

PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA
EMPRESA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA., EN LOS MUNICIPIOS DE COTA,
VILLAVICENCIO Y YOPAL PARA LA VIGENCIA 2019

ARAUJO NIÑO XIMENA

ESTUPIÑAN MORALES DANIEL ESTEBAN

LASSO QUIROGA NELSON ENRIQUE

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA
BOGOTÁ D.C.
2018

PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA
EMPRESA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA., EN LOS MUNICIPIOS DE COTA,
VILLAVICENCIO Y YOPAL PARA LA VIGENCIA 2019

ARAUJO NIÑO XIMENA

ESTUPIÑAN MORALES DANIEL ESTEBAN

LASSO QUIROGA NELSON ENRIQUE

Asesor de trabajo

ROJAS GUTIERREZ WILLIAM DEIVIS

Trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Planeación Tributaria

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA
BOGOTÁ D.C.
2018

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Agradecimientos

Nuestros agradecimientos son principalmente para Dios, fuente de vida, quien nos ayuda cada día y hace posible que podamos cumplir nuestros sueños, a nuestros familiares por su amor y apoyo incondicional, a nuestros docentes quienes con sus conocimientos nos guían en la realización de este proceso de formación como Especialistas en Planeación Tributaria, a la empresa Transportes Gallegos por confiar en nuestras capacidades como profesionales para poder realizar este proyecto.

A todas gracias.

Resumen

En términos tributarios muchas veces las compañías colombianas, no prestan la importancia necesaria al tema impositivo, y por el contrario se enfocan únicamente en el lucro para esta; sin embargo, actualmente se hace necesario definir una planeación tributaria en las compañías para así garantizar un curso normal del negocio.

Este trabajo, específicamente se ha enfocado hacia la planeación tributaria del impuesto de industria y comercio en la empresa Transportes Gallegos Ltda., debido a un manejo erróneo que se estaba desarrollando frente a este tributo, que presenta múltiples complejidades al ser un impuesto de orden municipal y todas las características que lo conforma, por lo cual, se realizó un análisis cualitativo y cuantitativo de la información recolectada, con el fin de conocer e identificar las razones por las cuales la empresa está incurriendo en la evasión del Impuesto de Industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal.

El presente documento se realiza por medio de una metodología desarrollada a partir de lo establecido por el BID en el año 2011, donde se consideran 5 pasos metodológicos, teniendo en cuenta el desarrollo de estos 5 pasos se podrá lograr definir las razones por las cuales la empresa está incumpliendo con la obligación formal y sustancial de Impuesto, seguido a esto se realizar la propuesta de la planeación tributaria del impuesto de industria y comercio en la empresa, para los municipios mencionados anteriormente para el año gravable 2019; tomando como base normativa los diferentes Estatutos Tributarios y así poder brindar una solución a la problematización.

Palabras Clave: Planeación tributaria, tributo, territorialidad, impuesto de industria y comercio, evasión.

Abstract

In tributary terms many times the Colombian companies do not pay the necessary importance to the tax issue, and on the contrary, they focus only on the profit for this; however, it is now necessary to define a tax planning in the companies in order to guarantee a normal course of business.

This work, specifically has focused on the tax planning of the industry and trade tax in the company Transportes Gallegos Ltda., Due to an erroneous handling that was developing in front of this tribute, which presents multiple complexities as it is a tax of municipal order and all the characteristics that make it up, for which, a qualitative and quantitative analysis of the information collected was carried out, in order to know and identify the reasons why the company is incurring in the evasion of the Industry and Commerce Tax in the municipalities of Cota, Villavicencio and Yopal.

This document is carried out through a methodology developed based on what was established by the IDB in 2011, where 5 methodological steps are considered, taking into account the development of these 5 steps it will be possible to define the reasons why the company is not complying with the formal and substantial tax obligation, followed by the proposal for the tax planning of the industry and commerce tax in the company, for the municipalities mentioned above for the taxable year 2019; taking as normative basis the different Tax Statutes and thus be able to offer a solution for the problematization.

Keywords: Tax planning, tribute, territoriality, industry and commerce tax, evasion.

Contenido

Introducción	10
1. Planteamiento del problema	13
1.1. Problematización.....	13
1.2. Pregunta problema.....	15
2. Objetivos.....	16
2.1. Objetivo general	16
2.2. Objetivos específicos.....	16
3. Justificación	17
4. Marco de referencia	18
4.1. Marco institucional	22
4.1.1. Historia.....	22
4.1.2. Objeto social.....	24
4.1.3. Organigrama.....	25
4.1.3.1. Funciones estratégicas de los departamentos que posee la empresa.	26
4.2. Marco legal	28
4.3. Marco conceptual.....	32
5. Metodología	36
5.1. Diseño del estudio de caso.....	37
5.1.1. Definición del Propósito	37
5.1.2. Identificación del Problema	38
5.1.3. Pregunta Problema	38
5.1.4. Definición de los Objetivos.....	39
5.1.5. Definición de la Justificación.....	39
5.1.6. Marco de Referencia	40
5.1.6.1. Marco institucional.....	40
5.1.6.2. Marco Legal.....	40
5.1.6.3. Marco Conceptual.....	41
5.2. Recopilación de la información	41
5.2.1. Métodos e instrumentos de recolección de la información	42

5.2.1.1. Observación.....	42
5.2.1.2. Entrevistas.....	44
5.2.1.3. Recolección de antecedentes documentales.....	46
5.3. Análisis de la información.....	48
5.3.1. Métodos para analizar e interpretar la información.....	48
5.3.2. Análisis cualitativo de la información.....	49
5.3.2.1. Análisis de la información obtenida por medio de la observación.....	50
5.3.2.2. Análisis de la información obtenida mediante los tres métodos de recolección de la información.....	52
5.3.2.3. Análisis de la información cuantitativa obtenida.....	54
5.3.2.4. Análisis de estados financieros.....	54
5.3.3. Conclusiones del análisis de la información obtenida.....	59
5.3.4. Recomendaciones con base al análisis de la información obtenida.....	60
5.4. Metodología para elaborar la planeación tributaria en la empresa.....	60
5.4.1. Fases de la planeación.....	61
5.4.1.1. Conocimiento del negocio.....	61
5.5. Planteamiento metodológico de la planeación presupuestal en la empresa.....	64
6. Desarrollo de la metodología.....	66
6.1. Recopilación de la información.....	66
6.1.1. Métodos e instrumentos de recolección de la información por observación.....	66
6.1.2. Método e instrumentos de recolección de la información por entrevista.....	68
6.1.3. Método e instrumentos de recolección de la información por recolección de antecedentes.....	69
6.2. Análisis cualitativo y cuantitativo de la información.....	71
6.2.1. Análisis cualitativo de la información.....	71
6.2.2. Análisis de la información cuantitativa obtenida.....	78
6.3. Conclusiones análisis de la información obtenida.....	82
6.4. Recomendaciones con base al análisis de la información obtenida.....	85
7. Desarrollo.....	86
7.1. Desarrollo de la planeación tributaria.....	86
7.1.1. Conocimiento del negocio.....	86

7.1.2. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión.	87
7.1.3. Pasos para realizar el pago del impuesto.	88
7.1.4. Impacto económico por la no presentación del impuesto.....	89
7.2. Desarrollo de la proyección de ingresos	144
8. Propósito	150
Referencias.....	151
Lista de tablas	153
Lista de gráficos	154

Introducción

¿Qué? Todos los ciudadanos tienen el deber constitucional de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad. (Constitución Política de Colombia artículo 95 numeral 9) El pago de tributos constituye un deber ciudadano indispensable para una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa.

A su vez la ley 14 de 1983 en su artículo 32 también reglamenta el cumplimiento de la obligación del impuesto de industria y comercio e indica que este recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

¿Para qué? El objetivo de este trabajo es realizar una planeación tributaria del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio, y Yopal para la empresa Transportes Gallegos Ltda., para la vigencia 2019. Con base a esta propuesta y a su posterior ejecución, la empresa podrá estar al día con sus obligaciones fiscales evitando posteriores sanciones, intereses y disminuciones en sus utilidades, a su vez, podrá contribuir con la sostenibilidad e inversión en sectores como, salud, educación, e infraestructura, aportando así al desarrollo y crecimiento de los municipios mencionados.

Antecedentes: Una vez promulgada la Constitución Política de 1991, Colombia pasó de un Estado centralista a ser un Estado descentralizado, que promueve la autonomía de las entidades territoriales, tal como está consagrado en el artículo primero de la Constitución Política. Es por ello que los municipios cuentan con la libertad de regular sus tributos y determinar su sistema de recaudo, con el objetivo de generar desarrollo y crecimiento en la población, aunque se han venido implementando medidas para contrarrestar la evasión y la elusión por parte de los responsables del

impuesto de industria y comercio, aún se presentan fallas en las medidas tomadas por las secretarías de hacienda, y por los consejos municipales.

Alcance: La Planeación Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio en la empresa Transportes Gallegos Ltda., tiene un alcance importante para los integrantes del presente trabajo, pues mediante la realización del mismo se logró plasmar y fortalecer los conocimientos académicos adquiridos durante el transcurso de la carrera como lo es la Contaduría pública y la presente Especialización en Planeación tributaria, aportando un nivel de especialistas en la materia y una construcción de conocimiento, a su vez el alcance que se logra con el presente trabajo es la oportunidad de aportar un punto de referencia para aquellos estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y otras carreras a fin, que presentan interés en la temática abordada e incluso despertar en ellos la iniciativa de seguir investigando y realizando proyectos de desarrollo sobre las causas que originan la evasión de otros impuestos municipales, departamentales e incluso nacionales, con base a esto y en miras a lograr una debida y justa contribución por parte de la empresa Transportes Gallegos Ltda., el objeto de este trabajo aportará soluciones no solo a la Empresa, o a los municipios que se les está dejando de pagar el impuesto, también sentará un precedente para las empresas del sector transporte, las cuales querrán cumplir con su deber constitucional al notar que en muchas oportunidades solo se necesita de cumplir con la obligación formal.

¿Cómo? Este estudio de caso obtiene sus bases metodológicas a partir de lo establecido por el BID en el año 2011, donde se consideran 5 pautas a seguir: diseño del estudio de caso, recopilación de la información, análisis de la información, redacción del informe y diseminación. Con el desarrollo de estos pasos metodológicos se logrará analizar la razón por la cual la empresa no está cumpliendo con la obligación formal y sustancial del impuesto de industria y comercio y se plantea una solución a la problematización evidenciada mediante la propuesta metodológica de una Planeación Tributaria del Impuesto que estará conformada por tres fases como lo son, el Conocimiento del negocio, El estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión y el Desarrollo.

Para la planeación tributaria se dejará evidenciada una herramienta de planeamiento y control que se debe llevar a cabo en las tres fases ya mencionadas según el autor José Orlando Morera y

su libro Planeación Tributaria Para la Toma de Decisiones. Con la planeación tributaria se realizará un análisis de los diferentes acuerdos municipales así como al sistema del recaudo implementado por las Secretarías de Hacienda Municipal, con el objetivo de brindar una herramienta a la compañía que le ayude a ser eficiente y eficaz ante el cumplimiento a la obligación formal y sustancial del impuesto; de igual forma dentro de la misma planeación tributaria se realizará una proyección de ingresos que obtiene sus bases metodológicas en el artículo “Presupuestos un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos” (Burbano, 2016), con dicha proyección de Ingresos se podrá establecer la demanda de efectivo de la empresa en el corto plazo, proporcionando una mejor visión para hacer un uso adecuado de los excedentes posibles en el futuro y se lograra proyectar la capacidad en el flujo de efectivo de la empresa para el pago del Impuesto de Industria y Comercio.

Mediante el desarrollo de lo planteado anteriormente el presente estudio de caso lograra aportar construcción de conocimiento en materia tributaria a los integrantes del grupo de trabajo y una solución a la problematización a través del cumplimiento de la responsabilidad tributaria por parte de la empresa con cada uno de los Municipios relacionados en el título del presente proyecto.

1. Planteamiento del problema

1.1. Problematización

Los impuestos en Colombia son la forma con la que el país puede solventar los gastos necesarios para ayudar al financiamiento de áreas como la educación, la salud, y obras de infraestructura, que generan un desarrollo en el país, e incluso es la forma de enfrentar financiaciones y deudas adquiridas.

El desarrollo en términos empresariales en el país y la multiplicación de las empresas hace que se genere más recursos para ser invertidos, y el estado colombiano se ve en la obligación de crear impuestos, algunos de orden nacional, departamental y municipal. El impuesto de industria y comercio es uno de estos impuestos de orden municipal; La ley 14 de 1983 en su capítulo II Artículo 32, reglamenta la obligación del impuesto de industria y comercio, a aquellos que desempeñan actividades asociadas con el comercio, la prestación de servicios y la industria, se fortalece el fisco de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones; Sin embargo, la creación de impuestos territoriales, contemplaciones normativas y reglamentarias presentan algunas complejidades para los contribuyentes, por lo cual la presentación y pago de un impuesto se hace confuso para el empresario y se da lugar a la evasión o la elusión entendiendo a la elusión, como la oportunidad en la que el contribuyente busca la forma de no causar impuestos sin contravenir la ley. Y por su parte a la evasión como la acción donde se evita el pago de los impuestos, a través de actos no contemplados en la ley; es cualquier forma aplicada para disminuir el tributo, quebrantando la ley (Torres, 2002). Lo que representa un problema para la empresa, para el estado y para la misma profesión de la contaduría pública.

Para la Empresa Transportes Gallegos Ltda., representa un problema el no contar con una adecuada planeación tributaria del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal porque la evasión del impuesto y el no cumplimiento a cabalidad con sus obligaciones fiscales, disminuye sus utilidades, pues por el no pago del impuesto a tiempo, se tendrán consecuencias futuras como la imposición de sanciones, intereses, cobro de gastos de

ejecución, y posibles auditorías, como bien se define en la ley 14 de 1983 en su capítulo VIII artículo 88 en donde se establece que en caso de mora en el pago de los impuestos de que trata dicha ley, se aplicarán las sanciones que para el mismo efecto están establecidas respecto del impuesto de renta y complementarios. A su vez se cita la sanción por extemporaneidad que está regulada por los artículos 641 y 642 del estatuto tributario nacional, este dicta que cuando por cualquier motivo el contribuyente no haya pagado oportunamente, debe pagar una sanción equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del impuesto correspondiente multiplicado por el número de meses de retraso. Por su parte el Acuerdo No. 24 de 2010 en su Artículo 59 parágrafo del municipio de **Cota** establece que los contribuyentes que efectúen el pago del Impuesto de Industria y Comercio a partir del 1º de julio tendrán que pagar intereses de mora a la tasa vigente en la fecha del pago. (Art. 634 Estatuto Tributario Nacional) y además sanción por extemporaneidad. A su vez el Acuerdo 030 del 2008 por el cual se establece el estatuto tributario del municipio de **Villavicencio** y se dictan otras disposiciones en su Artículo 238 dicta que los contribuyentes, que presenten las declaraciones tributarias de manera extemporánea, tendrán que liquidar y pagar sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo equivalente al cinco por ciento (5%) del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin sobrepasar del ciento por ciento (100%) del impuesto, según el caso. Por último, el Acuerdo 013 de diciembre 9 del 2012 por medio del cual se expide el estatuto de Rentas del Municipio de **Yopal** Casanare, en su Artículo 616 define la sanción por extemporaneidad en la presentación de declaraciones o similares.

Es un problema para el Estado ya que según el artículo 95 en su numeral 9 de la constitución política colombiana, es deber de todos los ciudadanos contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de conceptos de justicia y equidad y dicho deber no se está cumpliendo, lo que representa un problema identificado como lo es la evasión (Cosulich, 2011), como la falta de contribución de los tributos, generando un déficit en el recaudo territorial. En la política fiscal colombiana, también se es reconocido que la virtud principal de la descentralización de comienzos de los noventa con la ley 14 de 1983, se destinó un monto importante de recursos a los gobiernos locales para que con ellos respondieran a sus nuevas obligaciones, particularmente en salud y educación. La mayoría de estos fondos provienen de transferencias fiscales intergubernamentales (Rojas & Gutiérrez, 1999; Sandoval, 1999). Por lo

cual la evasión del Impuesto de Industria y comercio representa que las inversiones y sostenimientos en materia de salud y educación sean financiadas con otros recursos de los municipios o del mismo Estado lo que desestimula el desarrollo y crecimiento de los municipios y por consiguiente de sus habitantes desmejorando su calidad de vida. Dicho esto, fácilmente se logra identificar por que la evasión del impuesto de industria y comercio representa un problema para toda una comunidad, para los municipios y en cabeza de ellos para el estado.

Ahora bien, es un problema para la profesión de acuerdo al código de ética profesional en su artículo 35 de la ley 43 de 1990, el cual dicta que el Contador Público, ya sea desempeñando actividades públicas o privadas, es un actor principal de directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su compromiso es el de velar por los intereses económicos de la comunidad, comprendida por personas naturales, jurídicas, la misma sociedad y el mismo estado; por lo que al omitir la evasión del Impuesto de Industria y comercio que se presenta en las entidades para las cuales está ejerciendo su profesión, estaría faltando al cumplimiento el artículo 35 de la Ley 43 de 1990 lo que representa un problema no solo para el Contador Público, sino para la Contaduría Pública también, pues se vulnera la profesión y sus principios básicos de ética profesional. Es evidente que La Empresa y el Estado no son los únicos que encuentran un problema con la evasión de este impuesto, la misma contaduría pública se ve afectada, pues cada vez pierde mayor credibilidad ante los órganos de control, debido a los incumplimientos e irregularidades de quienes ejercen la profesión para estas organizaciones que incumplen con sus obligaciones fiscales.

1.2. Pregunta problema

¿Por qué la empresa Transportes Gallegos no está cumpliendo con la obligación formal y sustancial del impuesto de Industria y comercio en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal siendo esta una de sus responsabilidades, y cómo podría la empresa cumplir con su obligación Tributaria para la vigencia 2019?

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Analizar la razón por la cual la empresa Transportes Gallegos Ltda., está incumpliendo con la obligación formal y sustancial del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal, con el fin de realizar una planeación tributaria del impuesto en los municipios mencionados para la vigencia 2019 en la empresa.

2.2. Objetivos específicos

1. Conocer de la empresa Transportes Gallegos Ltda., así como de su información contable y financiera, con el fin de tener absoluto conocimiento del Negocio.
2. Conocer del impuesto de Industria y comercio, así como de su cumplimiento formal y sustancial en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal mediante la normatividad legal estipulada por cada una de las administraciones tributarias.
3. Realizar la propuesta de la planeación tributaria del impuesto de industria y comercio en la empresa Transportes Gallegos Ltda., para los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal; tomando como base Normativa los diferentes Estatutos Tributarios.
4. Diseñar la propuesta de proyección de Ingresos para 2019 dentro de la organización con el objetivo de brindarle a la empresa una herramienta que le ayude a cumplir con sus obligaciones Tributarias.

3. Justificación

Es conveniente solucionar el problema de la tributación del impuesto de industria y comercio a la empresa Transportes Gallegos Ltda., por cuanto no se realiza una planeación tributaria para este impuesto y representa un problema que conlleva a la evasión por no cumplir con las obligaciones correspondientes a este impuesto en los municipios donde se prestan los servicios de transporte, “En la actividad de transporte el ingreso se entenderá percibido en el municipio o distrito desde donde se despacha el bien, mercancía o persona” (Ley 1819 de 2016, artículo 343, numeral 3). El no tributar de forma adecuada genera un déficit en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal para poder mantener los gastos en los que incurre cada uno de ellos.

También el no tributar de forma adecuada y eficaz hará que la empresa Transportes Gallegos incurra en posibles sanciones afectando su presupuesto, por esto se hace necesario realizar una planeación tributaria, de igual manera se verán afectados los profesionales que ejercen la contaduría pública, porque si no se tiene claridad en lo que la empresa tiene que tributar se perderá su credibilidad y fe pública, porque el contador es el que tiene los conocimientos para que la empresa se desarrolle en la parte contable y tributaria de forma adecuada.

Este trabajo servirá como base para aquellos estudiantes de carreras como la contaduría pública, administración de empresas, economía, y otras carreras a fin, que presenten interés en la temática abordada, e incluso se podrá llegar a generar en ellos la iniciativa de seguir investigando sobre las causas que originan la evasión de otros impuestos no solo municipales, también departamentales e incluso nacionales, de igual forma, este trabajo sentará un precedente, y aportará información importante como guía a seguir para otras empresas del sector transporte terrestre de carga pesada, que estén interesadas en ponerse al día con el impuesto de industria y comercio.

4. Marco de referencia

El marco de referencia es la fundamentación teórica del Estudio de Caso, aporta coordinación y coherencia de conceptos y proposiciones, de este marco parte la investigación y, en sus conceptos, los investigadores se basan para explicar los resultados obtenidos, el marco de referencia busca presentar las investigaciones recientes, con sus teorías y conclusiones, así como la postura del investigador respecto a la información revisada, es por ello que es necesario revisar los estudios realizados por diferentes investigadores para así conocer las diferentes posturas y conclusiones planteadas en sus respectivas investigaciones, la revisión de la literatura incluye el compendio de artículos, libros y otros documentos que describen el estado actual del tema a investigar, facilita el documentar cómo nuestra investigación agrega valor a lo ya conocido. (Lorenzo, 2014).

A través del marco de referencia lo que se pretende es construir el suficiente conocimiento de tal forma que se logre desarrollar adecuadamente la planeación tributaria del impuesto de industria y comercio para la Empresa Transportes Gallegos en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal.

Por medio de los diferentes sub marcos se pretende profundizar en el conocimiento de la empresa, para poder identificar las problemáticas y los fallos operativos y contables en los que está inmersa la compañía; la normativa vigente que aplica para poderle dar solución y cumplimiento a los objetivos y poder darle solución a la pregunta problema, con todas las posibles bases legales a las que se pueda aplicar; y por último todos los conceptos en los que se incurrió para el desarrollo de la planeación tributaria, ya que teniendo estos conceptos claros serán base funcional de conocimiento y manejo de la temática abarcada.

Esta planeación tributaria del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal en la empresa Transportes Gallegos Ltda., para la vigencia 2019, obtiene sus principales antecedentes investigativos en el trabajo de tesis doctoral —El Impuesto de Industria y Comercio sobre la Renta Local — (Quiñones, 2009), trabajo de tesis doctoral en el cual se realiza una investigación sobre el impuesto de industria y comercio que ha sido realizado a lo largo de treinta años de ejercicio profesional en el derecho tributario territorial y

particularmente, en el impuesto de industria y comercio, esta investigación es llevada a cabo por el autor y por la firma de abogados que representó —quiñones cruz Ltda.—, que cubre desde la investigación histórica de la génesis y desarrollo del impuesto, las competencias del estado y de los municipios, la formulación de la filosofía y la teoría jurídico-tributaria, hasta la redacción de normas y las propuestas de modificación a la ley marco del gravamen —la Ley 14 de 1983—. Este trabajo siendo rico en materia tributaria relacionada directamente con el impuesto de Industria y comercio aportó al presente estudio de caso un soporte significativo, siendo este la construcción del conocimiento mediante el afianzamiento de los integrantes del grupo de trabajo con conceptos fundamentales y con soportes normativos dando un valor agregado al conocimiento que ya existía en ellos, a su vez permitió un entendimiento enriquecedor del impuesto de industria y comercio, el concepto de autonomía tributaria local, la potestad normativa en Colombia y la evolución constitucional de la protección de las rentas de los Municipios y Departamentos.

De igual forma otro importante antecedente investigativo fue el trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Políticas y Legislación Tributaria realizado por los Especialistas Juan Carlos Rendón Ramírez, Oscar Sánchez Pinzón y Diego Alejandro Vallejo Quintero en el año 2012 para la universidad de Medellín, en Medellín, trabajo el cual fue, aplicado directamente sobre una empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, logrando demostrar el resultado positivo de una adecuada planeación tributaria, para lo cual se hizo fundamental el conocimiento y trayectoria histórica de la empresa, así como de las diferentes normas o marco teórico que tuvieron en cuenta en proceso tributario. Es así como mediante el uso de técnicas legalmente permitidas para el cálculo del impuesto sobre la renta, fue posible alcanzar una disminución en la tasa efectiva de impuestos. Esta técnica consistió en la identificación de diferencias temporales que se generan en la conciliación fiscal, para las cuales es posible aplicar el manejo de impuestos diferidos. Finalmente lograron argumentar que a la Empresa le queda una adecuada práctica e implementación de planeación tributaria, que le permita minimizar el pago de impuesto sobre la renta.

Si bien el trabajo en mención trataba una planeación tributaria del Impuesto de Renta en una empresa prestadora de servicio de intermediación, fue un trabajo que aportó al presente estudio de caso la construcción del conocimiento y bases fundamentales para poder definir y estructurar

la metodología de la planeación tributaria en la empresa Transportes Gallegos Ltda., con el impuesto de industria y comercio, facilitando el enfoque a la aplicación de la metodología y el desarrollo de la misma teniendo en cuenta que su antecedente investigativo también parten del autor José Orlando Morera y su libro Planeación Tributaria Para la Toma de Decisiones.

Un tercer antecedente investigativo fue el proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público, por Geovanna Paola Mindiola Pérez y Elena Judith Cárdenas Ramírez, presentado a la Universidad de Francisco de Paula Santander Facultad de Ciencias Económicas, Contaduría Pública Ocaña en el año 2014, proyecto de grado que buscó identificar los posibles factores que están llevando a los comerciantes de la ciudad de Ocaña a no cumplir con el pago del impuesto de industria y comercio y de esta forma, incurriendo en la evasión. El proyecto presenta en principio, un análisis realizado al sistema de recaudo que actualmente implementa la secretaría de hacienda municipal, con el fin de conocer e identificar posibles factores que podrían estar afectando el cumplimiento del pago del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes de Ocaña.

El estudio se realizó por medio de una metodología descriptiva de una situación existente, de una realidad que está dada y que fue estudiada teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la aplicación de herramientas adecuadas para la recolección de datos como lo son las encuestas, que proporcionan la información determinante y de esta forma le dieron cumplimiento al segundo objetivo propuesto y llegaron a proponer nuevas estrategias de recaudo que complementarán las utilizadas por la secretaría de hacienda y de esta forma aportaron nuevas ideas con el objeto de generar un cambio y que se sensibilice más al contribuyente haciéndolo parte del proceso y ofrecerle opciones que incentiven el interés por cumplirle al municipio y por ende al desarrollo de toda la comunidad; El aporte que este proyecto de grado dio al presente estudio de caso fue en verdad significativo desde todos los puntos de vista considerando que la temática tratada es muy similar a la manejada en el presente estudio de caso, ayudó a entender en cierta forma la cultura del contribuyente ante el impuesto de industria y comercio, La investigación determinó que la cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes del Municipio de Ocaña, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una mayor sensibilidad ligada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio. Esta cultura del no pago es compartida por muchos contribuyentes a nivel nacional, de

tal manera la mayoría de los comerciantes desconocen la finalidad del dinero producto del recaudo de este impuesto y esto los incita a evadir pues desconfían de que dicho dinero sea bien distribuido e invertido. De esta forma este antecedente investigativo representa una experiencia útil y coincidente con aspectos relacionados con el estudio de caso.

Otra fuente antecedente investigativo de campo fundamental para la realización de presente proyecto fue la información contable y financiera que facilitó la misma empresa Transportes Gallegos, los estados financieros, los requerimientos enviados por los diferentes municipios el historial de declaraciones del impuesto de industria y comercio, el contacto y entrevista con el personal de la gerencia general de la compañía, las entrevistas con el departamento financiero y contable, y toda una serie de información que facilitó y enriqueció el desarrollo y construcción de conocimiento al presente estudio de caso. En consecuencia, con lo expuesto a continuación se definen los diferentes sub marcos que le darán el apoyo necesario al desarrollo de dicha planeación tributaria del impuesto de industria y comercio en la Empresa Transportes Gallegos Ltda.

4.1. Marco institucional

La empresa Transportes Gallegos Ltda., es una empresa líder en el sector transportes, esta es una empresa familiar fundada por su actual gerente, y para el cumplimiento de sus funciones siempre ha prevalecido el correcto proceder. En el siguiente marco institucional se encontrará una historia, misión, visión, valores institucionales, un organigrama, y una descripción del funcionamiento estratégico de cada uno de los departamentos que posee la empresa, con los cuales se da a conocer los pilares fundamentales que le sostienen en un mercado tan competitivo como lo es el sector transporte, y hacen de la empresa Transportes Gallegos Ltda., una empresa ejemplo a seguir.

4.1.1. Historia

Transportes gallegos Ltda., empresa colombiana constituida en el año de 1983, cuando inicia labores en la ciudad de Bucaramanga bajo la dirección de su fundador y actual Gerente, Jorge Gallego.



Imagen Fuente Propia (Transportes Gallegos Ltda.2014)

Inicia con un solo vehículo ofreciendo sus servicios a clientes en el sector petrolero, su crecimiento en los primeros años se presentó de forma acelerada gracias a la buena prestación del servicio y a las buenas utilidades que se obtenían por el desarrollo y crecimiento de sus principales clientes en el sector petrolero, en poco tiempo la empresa pudo ampliar su parque automotor adquiriendo cada uno de los vehículos mediante préstamos con entidades financieras.



Fuente Propia (Transportes Gallegos Ltda.2014)



Fuente Propia (Transportes Gallegos, Ltda.2014)



Fuente propia (Transportes Gallegos Ltda.2015)

Las utilidades que cada vehículo generaba servía para cumplir con las obligaciones financieras que se debían por el mismo, con el crecimiento de la empresa también se dio el crecimiento de la familia Gallego, de quienes se origina el nombre, pues esta es una empresa familiar dirigida por el señor Jorge Gallego y su hijo Harvey Gallego, al notar que los clientes crecían así como también sus necesidades, se vieron en la obligación de incrementar su pequeña flota, así es cómo adquirieron sus primeros Camiones y Tracto mulas pesadas.



Imagen Fuente Propia (Transportes Gallegos Ltda.2015)



Imagen Fuente Propia (Transportes Gallegos Ltda.2015)

Trasladaron su sede principal a la ciudad de Bogotá, y se trazaron el objetivo de enfocarse a cargas cada vez más pesadas y complejas, para lo cual adquirieron unidades de mayor envergadura a finales del 2001.

Durante sus últimos 17 años de trayectoria la empresa se ha desempeñado en el servicio especializado en transporte de equipos y herramientas para el uso del sector de hidrocarburos (petróleo) a nivel nacional.

Estos 34 años de trayectoria marcados por un crecimiento sostenido han sido el producto del alto sentido de responsabilidad y calidad que siempre ha acompañado al servicio de transporte de carga que presta la empresa.

Transportes Gallegos Ltda., se ha especializado en el transporte de carga pesada con énfasis en el sector petrolero, para ello cuenta con personal altamente calificado y un parque automotor propio.

A partir de abril del año 2000 Transportes Gallegos Ltda., empieza a operar como persona jurídica, legalmente constituida ante el ministerio de transporte.

4.1.2. Objeto social

La compañía tiene como objeto social principal la explotación de la industria del transporte público terrestre automotor de carga. Para el transporte de mercancía, bienes y cosas dentro del territorio nacional e internacional cuando a ello diere lugar, lo cual hará por medio de vehículos automotores

bien sea de propiedad de la sociedad, de los socios, que a ella se vinculen, o de otras empresas todo de conformidad con lo que al respecto disponga el ente competente regulador de transporte.

La empresa Transportes Gallegos Ltda. tiene como misión fidelizar a los clientes a través de un servicio de calidad siendo eficientes y eficaces en cada operación, así logra que cada uno de sus colaboradores tengan una mejor calidad de vida, ayudando así al crecimiento de la sociedad.

La proyección que los socios tienen para la empresa es que en el año 2022 sea líder en el sector transporte a nivel nacional y que sea un ejemplo de progreso, prosperidad y liderazgo basados siempre en el compromiso que tienen con la excelencia y contando con valores institucionales como responsabilidad, calidad, honestidad, personal calificado, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, prevención de accidentes y el mejoramiento continuo de los procesos.

4.1.3. Organigrama

Para Transportes Gallegos Ltda., es de vital Importancia planificar la comunicación interna y el flujo de trabajo, es por ello que se tiene de forma clara, objetiva, y directa la estructura jerárquica de la empresa, desde la Junta de Socios pasando por la gerencia General, las demás Gerencias, las Direcciones, coordinaciones y asistentes, todos los cargos y funciones se encuentran bien definidas, ayudando a la división interna, contribuyendo con la agilización de los procesos y reduciendo barreras entre la empresa y los agentes externos, como proveedores y clientes.

Al establecer su organigrama la empresa Transportes Gallegos Ltda., logra mejor visualización de los cargos ocupados por cada uno, permitiendo que se sepa a quién está conectado jerárquicamente el empleador. Con lo cual al utilizar de manera estratégica la aplicación del Organigrama, logrando facilitar los procesos dentro de la empresa.

A continuación, el Organigrama de la empresa Transportes Gallegos Ltda.

Gráfico 1 Organigrama

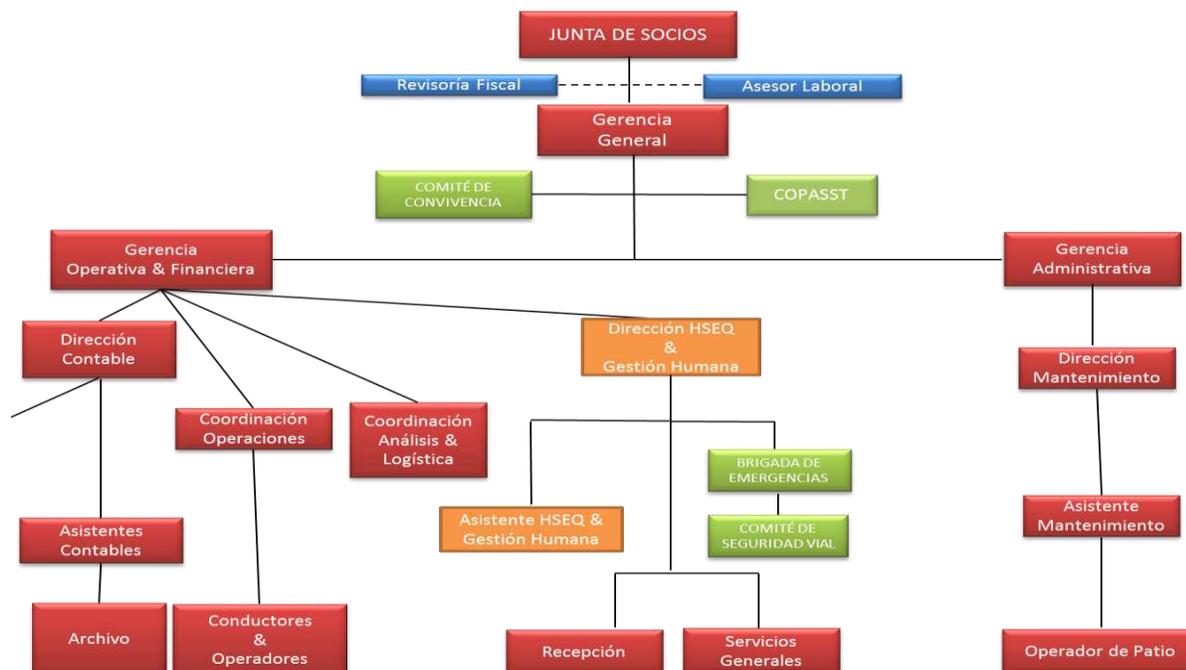


Imagen Fuente Propia (Transportes Gallegos Ltda., 2015)

4.1.3.1. Funciones estratégicas de los departamentos que posee la empresa.

- 1- La **Gerencia General** marca los objetivos estratégicos a alcanzar por la empresa, y funcionales a alcanzar por cada departamento, y supervisa y coordina su cumplimiento, asignando recursos y presupuestos para cada uno.
- 2- La **Gerencia Operativa y Financiera** consigue financiación para las necesidades de la empresa, planifica para que ésta siempre tenga dinero para afrontar sus pagos puntualmente y tenga una situación patrimonial saneada, genera y presenta los diferentes estados financieros a la dirección y gerencia de la compañía para facilitar la toma de decisiones, contabiliza las facturas emitidas y recibidas, cobra a los clientes, paga a los proveedores, y liquida y paga los impuestos en las fechas correspondientes

- 3- La **Gerencia Administrativa** supervisa y vigila que todos los departamentos cumplan sus objetivos, reportando a la dirección general.
- 4- El **Departamento Comercial/Ventas** consigue vender los objetivos de ventas planteados para que la empresa consiga una rentabilidad, atendiendo y fidelizando a los clientes.
- 5- El **Departamento de Recursos Humanos** gestiona a las personas para garantizar el cumplimiento de las distintas funciones en cada jornada y que los puestos estén siempre cubiertos, aplica las fórmulas de contratación más adecuadas en cada caso, remunera a los trabajadores y los mantiene motivados.
- 6- El **Departamento Jurídico** trabaja mancomunadamente con el departamento de contabilidad, para siempre mantener a la empresa libre de requerimientos negativos por parte de la ley. El asesor jurídico adopta en la empresa Transportes Gallegos Ltda., un rol proactivo, y su existencia en la empresa permite adelantarse a los problemas y situaciones negativas que surjan en el entorno legal, tiene como papel principal garantizar el cumplimiento de la legalidad en las operaciones del negocio y es clave en cualquier estrategia empresarial; al departamento de contabilidad lo apoya con la Asesoría en materia fiscal, preparando normativamente todo tipo de declaraciones, obligaciones fiscales y tributarias, e Interviene en todo tipo de negociaciones laborales.

4.2. Marco legal

En el siguiente sub marco usted encontrará información relevante sobre la ley 14 de 1983 donde se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales, de igual forma encontrará información sobre los acuerdos municipales que serán objeto de estudio y por los cuales se rige el impuesto de industria y comercio en cada uno de los municipios implicados, por medio de este estudio se dará una recomendación para la solución de la problematización.

Ley 14 del 6 de julio de 1983, “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”. En el capítulo II, artículos 32 a 40, determina las bases generales de regulación del gravamen municipal de industria y comercio. En estas normas se señala que:

El sujeto activo es el respectivo municipio.

El sujeto pasivo son las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que ejerzan directa o indirectamente las actividades objeto del gravamen.

El hecho generador del tributo es la realización o el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios en el territorio de la jurisdicción municipal.

La base gravable impositiva está constituida por los ingresos brutos, obtenidos por las personas o las sociedades de hecho, reconocidas como sujetos pasivos.

Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará **la Tarifa** que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:

1. Del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) mensual para actividades industriales, y
2. Del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) mensual para actividades comerciales y de servicios.

La misma Ley en su artículo 34 consideran Actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes.

El artículo 35 califica como Actividades Comerciales las destinadas al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, siempre y cuando no estén consideradas por el Código de Comercio o por la misma ley 14 de 1983 como actividades industriales (art. 34) o de servicios (art. 36 ib.).

El Artículo 36 señala como actividades de servicios, “las dedicadas a satisfacer necesidades de la comunidad”, mediante cualquiera de las que de manera enunciativa ejemplifica la norma.

Según el principio de territorialidad designa que el tributo se genera y se causa en la jurisdicción correspondiente donde se obtenga el ingreso y está dada por el ejercicio de una actividad industrial, comercial o de servicios, la ley 1819 de 2016 en el artículo 343 menciona lo siguiente “El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada”, y la constitución política de Colombia de 1991 menciona que “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de la constitución y la ley (Artículo 287).

Respecto a este principio los impuestos municipales deben estar previstos en acuerdos, los cuales deben estar aprobados por el concejo municipal y el alcalde, por esta razón los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal, se rigen cada uno con un acuerdo con el cual se regula la actividad impositiva, y en los cuales se pueden encontrar los 5 elementos que contiene un tributo como lo son el sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y la tarifa.

Gráfico 2 Elementos del impuesto



Fuente (Propia de los autores)

Para el municipio de Cota se rige el acuerdo 24 de diciembre 30 de 2010 y se dictan disposiciones en materia de impuestos en este municipio, y tiene por objeto definir las rentas e ingresos que recibe el municipio, los tributos y las sanciones aplicables en su jurisdicción, está estructurado por 3 libros, contiene 12 capítulos y 215 artículos, de los cuales se estudiarán los artículos del 53 hasta el artículo 111 donde se encuentra relacionado lo que abarca el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y el sistema de retención del impuesto. El hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad de servicios en la jurisdicción del municipio de cota. (Artículo 54).

Para el municipio de Villavicencio se encuentra el acuerdo 30 de diciembre 4 de 2008 por el cual se establece el estatuto tributario para este municipio, y tiene por objeto establecer las normas jurídicas del sistema tributario, igualmente la determinación y el cobro de los mismos, está estructurado por 10 títulos y contiene 311 artículos, de los cuales se profundizará desde el artículo 47 hasta el artículo 112 donde se encuentra relacionado el impuesto de industria y comercio todos los acuerdos municipales el objeto imponible recae sobre todas las actividades que se ejerzan en el municipio y para Villavicencio no es la excepción “Actividad de servicio: son actividades de servicios las dedicadas a satisfacer necesidades de la comunidad” (Artículo 51) en este caso “transporte” (Numeral f), por lo tanto la empresa Transportes Gallegos está obligada a declarar y realizar el pago correspondiente por ejercer actividades de transporte en este municipio.

Para el municipio de Yopal se encuentra el acuerdo 13 de diciembre 9 de 2016 , por el cual se expide el estatuto de rentas y tiene por objeto reglamentar a la administración de las rentas tributarias a favor del municipio, está estructurado por 3 libros, 15 títulos y 643 artículos, de los cuales se estudiarán desde el artículo 55 hasta el art 106, donde se trata sobre el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, donde considera que “Es deber de la persona y de los ciudadanos contribuir a los gastos e inversiones del Municipio de Yopal, dentro de los principios de justicia y equidad” (Artículo 4).

Gráfico 3 Acuerdos municipales

	COTA Acuerdo 24 Diciembre 30 de 2010	VILLAVICENCIO Acuerdo 30 Diciembre 4 de 2008	YOPAL Acuerdo 13 Diciembre 9 de 2016
SUJETO ACTIVO	Municipio de Cota	Municipio de Villavicencio	Municipio de Yopal
SUJETO PASIVO	Persona natural o jurídica		
HECHO GENERADOR	El ejercicio o realización directa o indirecta de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del municipio		
BASE GRAVABLE	Ingresos brutos obtenidos durante el año, resultado de las actividades gravadas		
TARIFA	Transportes Codigo 301- tarifa 5x1000	Servicio de transporte terrestre Codigo 301- tarifa 2x1000	Servicios prestados a la industria petrolera tales como transporte de equipo, herramientas y fluidos- Codigo 301- tarifa del 10x1000

Fuente (Propia de los autores)

De esta manera se logra referenciar la fundamentación teórica legal del estudio de caso, el marco legal expuesto contiene el conocimiento sobre los elementos que componen los tributos y la normatividad vigente que Transportes Gallegos Ltda., debe tener en cuenta para cumplir con la presentación y pago del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal, cumpliendo así con su obligación tributaria.

4.3. Marco conceptual

Por medio de este marco se van construir conceptos que se relacionan directamente con el tema a tratar, que es el impuesto de industria y comercio, acerca de la generalidad de los tributos, y se proporcionarán conceptos para que haya un mayor entendimiento.

Primeramente, se tiene el concepto de planeación tributaria como un concepto de gran relevancia para las empresas, para la reducción de la carga impositiva; esto por medio de una planeación bien estructurada, permitiendo a las compañías controlar y reducir de manera legal la carga impositiva, logrando así una optimización en la utilidad neta beneficiando a los socios y accionistas de las empresas (Romero, 2010). Este concepto precisa lo importante que es que las empresas cuenten con una planeación tributaria adecuada, y que con ella puedan pagar sus tributos a tiempo o de forma anticipada, evitar sanciones y así mejorar su liquidez y así cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales. Entendiendo que la obligación formal como la elaboración y presentación de la declaración y a su vez la obligación sustancial como el pago del impuesto.

En consecuencia, con las anteriores definiciones es importante aclarar conceptos técnicos fundamentales que permitirán familiarizar a los usuarios de la información con el contexto del estudio de caso, es por eso que como concepto fundamental se tiene el tributo, entendiéndose este como los aportes que todos los contribuyentes deben aportar al estado, para que este los distribuya con el fin de cumplir los objetivos correspondientes (Barahona, 2009). Dicho esto se logra entender el concepto de tributo como la contribución que los ciudadanos de un estado aporta para la sostenibilidad del mismo, entendiendo el concepto de sostenibilidad como las inversiones y gasto público cuya finalidad busca mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y se reafirma en el artículo 95 en el numeral 9 de la constitución política de Colombia como la obligación de *contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad*.

De igual manera, como parte del tributo se encuentra el concepto de impuesto y según lo define (*Reviso 2002-2017*), se entiende que impuesto es un tributo que recae sobre personas naturales o jurídicas y estas los pagan al estado para que lleve a cabo sus actividades y funciones

como lo es inversión en salud, educación y mejoramiento de la malla vial; los impuestos se clasifican en impuestos directos e impuestos indirectos, los impuestos directos son los que recaen directamente sobre las personas o sociedades, los impuestos indirectos son los que se imponen a los bienes y servicios.

También se encuentran los impuestos nacionales, departamentales y los municipales, los cuales se definen en la siguiente gráfica:

Gráfico 4 Impuestos



Fuente (Propia de los autores)

Los impuestos nacionales, departamentales y municipales son los que emite el poder ejecutivo y son sometidos a consideración del congreso para su aprobación y se hacen efectivos después de la sanción presidencial y su correspondiente publicación en el diario oficial.

Bien, como hay impuestos de orden nacional, departamental y distrital, se procede a entender el concepto de territorialidad, hace referencia al hecho de que un mismo municipio o departamento puede recaudar el impuesto sobre los ingresos obtenidos en su jurisdicción por parte de los contribuyentes, sobre la territorialidad del impuesto de industria y comercio, según la ley 14 de 1983 en el artículo 32 menciona que este impuesto recaerá sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan o se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, así que todas las actividades que se realicen son materia imponible y se debe tributar en el municipio correspondiente. Teniendo claro este concepto se procede a definir qué es el impuesto de industria y comercio, este es un impuesto que grava las actividades económicas desarrolladas en la jurisdicción municipal o distrital y toma como materia imponible la actividad económica, este impuesto forma una fuente tributaria propia del municipio o distrito recaudador.

En relación con este impuesto, se encuentran las actividades comerciales las cuales son las que causan el hecho imponible en los municipios, entre estas actividades encontramos las siguientes:

Actividad Comercial:

Se entiende por actividades comerciales las destinadas al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las demás actividades definidas por el código de comercio (Piza, 2008).

Actividad de servicios:

La actividad de servicios la define el decreto 1333 de 1986 basándose en tres características, en primer lugar, en función de la finalidad, la segunda incluye una enunciación de actividades catalogada como servicios y por último se refiere a las actividades análogas (Piza, 2008).

Actividad industrial:

Son todas aquellas dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes (Piza, 2008)

Como impuesto complementario al impuesto de industria y comercio se encuentra el de avisos y tableros y según (Lara, 2015), este grava la utilización de avisos o publicidad visible al público, cuya base gravable es el mismo impuesto de industria y comercio con base en esta definición para el equipo de trabajo el hecho generador es la utilización de vallas o publicidad expuesta al público ya sea en establecimientos de comercio o en vehículos, este impuesto se declara y se cancela en el mismo formulario del impuesto de industria y comercio y tiene una tarifa del quince por ciento sobre la misma base gravable de este. También otra de las contribuciones que se realiza a través del impuesto de industria y comercio es la sobretasa bomberil, la cual se encuentra autorizada por el artículo 37 de la ley 1575 de 2012, con sus demás disposiciones complementarias, esta sobretasa tiene su destinación a servir de apoyo en la financiación del cuerpo de bomberos del municipio recaudador.

Otro concepto relacionado, es la retención y autorretención en la fuente a título de industria y comercio conocido como mecanismo de recaudo anticipado, con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo en el municipio que corresponda. Las retenciones y autorretenciones podrán descontarse del impuesto a cargo en la liquidación privada del periodo correspondiente. (Acuerdo Municipal de Yopal 013, 2012).

De esta forma se ha construido una serie de conceptos para tener una mayor claridad del impuesto de industria y comercio base de la problematización de la empresa Transportes Gallegos Ltda.

5. Metodología

Son métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal. Y refiriéndose a Método como: el conjunto de pasos ordenados (procedimiento) que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla. Camino que se sigue para llegar a algo (Kuhn, 2004).

Atendiendo a lo que es la metodología, se procede a entender lo que en adelante se reconocerá como el estudio de caso según el BID del año 2011. Un Estudio de Caso sistematiza a lo largo de un período de tiempo una o varias experiencias o procesos, sus momentos críticos, actores y contexto con el fin de explorar sus causas, y entender por qué la/s experiencia/s o proceso/s objeto de estudio se desarrolló como lo hizo, obtuvo los resultados que obtuvo, y qué aspectos merecen atención particular en el futuro. De esta manera actores externos pueden comprender lo que ocurrió y aprender de esa experiencia o proceso.

El Estudio de Caso es un método de investigación cualitativa, aunque puede incluir evidencia cuantitativa. El Estudio de Caso usa múltiples fuentes de evidencia y explora el objeto de estudio dentro de su contexto. Esas fuentes de evidencia incluyen documentos, archivos, entrevistas, observaciones directas, u objetos.

Mediante el ya definido Estudio de caso se llevarán a cabo los siguientes pasos metodológicos para su posterior desarrollo según el BID en el año 2011:

1. Diseño del Estudio de Caso
2. Recopilación de la información
3. Análisis de la información
4. Redacción del informe
5. Diseminación

5.1. Diseño del estudio de caso

Según el BID en el año 2011 el diseño es el proceso a seguir, en donde se aclaran y se definen la orientación y el enfoque del caso. En este, el grupo de trabajo podrá organizar cada uno de los procesos de recolección de información y el análisis de la misma, con la idea de darle una mayor solidez y validez al caso.

Para realizar el diseño del estudio de caso el grupo de trabajo debe iniciar realizando una reunión de la cual se obtenga una lluvia de ideas, para esta lluvia de ideas se tendrán en cuenta tres parámetros importantes como lo son:

- Que sea una idea de interés tributario que permita el aprendizaje del mismo.
- Que sea viable y contenga una posible realización.
- Que las unidades de análisis que delimitan las fronteras del caso den acceso a la información, es decir, que donde se enfoca la mirada de quienes elaboran el Caso sea una unidad de análisis con información disponible, con el fin de recolectar información y responder a las preguntas planteadas, que la empresa, la organización, la entidad, el qué o quién que está siendo explorado pueda facilitar la información necesaria.

Una vez definida la idea a desarrollar en el estudio de caso se procede a exponer el propósito por el cual es importante realizar este estudio de caso y que se obtendrá con él.

5.1.1. Definición del Propósito

Para lograr definir el propósito del estudio de caso es importante contestar el ¿para qué? y el ¿por qué? es decir, definir para qué se hace este estudio de caso, que se estará logrando con la realización de este estudio de caso, que se obtendrá, ya sea ahondar en un tema académico específico o identificar un problema para unos ejes de problematización definidos y darle una solución, o los dos. Igualmente, es importante definir el ¿Cómo? que será el proceso mediante el cual el estudio de caso obtiene sus fuentes metodológicas a realizar y los procesos a seguir con los que llegará a unas conclusiones y recomendaciones para darle las posibles soluciones a la problematización.

5.1.2. Identificación del Problema

Para la identificación del problema tiene que haber un estudio previo que será la base para identificar la situación objeto de estudio, ubicándola en un contexto que permita comprender su origen, relaciones e incógnitas por responder (Capielo, 2011), este paso se realiza en la fase del estudio de caso, teniendo en cuenta que se puedan consolidar los diferentes ejes de problematización para que más adelante se pueda establecer la pregunta problema.

Una vez identificado el problema, se procede a analizar y soportar normativamente el por qué este representa un problema para cada uno de los diferentes ejes de problematización como lo son en este caso la empresa, el Estado y la profesión.

Para identificar porque es un problema para la empresa, el Estado y la profesión, se debe analizar y exponer de qué forma el incumplimiento de la obligación formal y sustancial del Impuesto afecta a los tres ejes de problematización, acto seguido se cita la normatividad que así lo demuestra para darle mayor validez a la identificación y justificación de la problematización, logrando así evidenciar porque representa un problema de cara ante la Ley y a que se estaría expuesto ante el incumplimiento de la misma.

5.1.3. Pregunta Problema

La pregunta problema va a ser el punto de partida y una referencia, ya que va a ser está a la que finalmente se le buscará una solución a lo largo de la investigación.

Para la realización de la pregunta problema es necesario haber hecho previamente la identificación del problema, haber definido porque es un problema para los diferentes ejes de problematización temáticos planteados y elaborar varias propuestas viables con el fin de llegar a las más adecuada para desarrollar.

5.1.4. Definición de los Objetivos

A la formulación de un problema suele seguir la formulación de uno o más objetivos generales que constituirán el primer nivel de determinación de la investigación. La elección de un objetivo depende del nivel de conocimiento ya alcanzado y de las finalidades prácticas o teóricas que pueden guiar la investigación. (Briones, Guillermo. La formulación de problemas de investigación social, Ediciones Uniandes, 1988, pp. 34-35.).

Por lo cual se deben definir un objetivo general y unos objetivos específicos; Para el planteamiento de los objetivos se hace estrictamente necesario el conocimiento de la empresa como punto partida con el objetivo de darle un rumbo imprescindible al desarrollo de la propuesta.

Los objetivos específicos se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir, aunque no explicitan acciones directamente medibles mediante indicadores (gestio.suport.org, 2011)

A su vez el **por qué** también recobra una importancia significativa dado a que con el por qué se podrá dar una Justificación.

5.1.5. Definición de la Justificación.

Para definir la Justificación se debe dar a conocer por qué la importancia de invertir tiempo y recursos en la realización al estudio de caso y en especial en este caso, de igual forma se podrá darle una respuesta a la problematización planteada a anteriormente. Por medio de la justificación se dará a entender por qué es importante la realización de este trabajo que terminará dando una solución o una posible mejora al problema a los diferentes ejes de la problematización.

5.1.6. Marco de Referencia

Es necesario analizar y exponer los enfoques teóricos e investigaciones previas en los que se sustentará el estudio de caso que se vaya a desarrollar, el marco de referencia es la fundamentación teórica de la investigación, con el marco de referencia se aportará al estudio de caso coordinación y coherencia de conceptos y proposiciones; el marco de referencia iniciará con una Introducción que dejara ver lo que se encontrara en él, a su vez estará concatenado con los respectivos sub marcos que se definen a continuación:

5.1.6.1. Marco institucional.

En el Marco Institucional se encuentra Información sobre la Institución en la cual se enmarca el estudio de caso, se debe dejar en evidencia el dominio del tema sobre el conocimiento de la empresa, es aquí donde se puede citar el contexto histórico, la misión y la visión, los valores institucionales, el organigrama y una descripción del funcionamiento estratégico de cada área o departamentos que posee la empresa, así como su organigrama que dará un orden importante de la Jerarquía interna en la Institución.

5.1.6.2. Marco Legal.

“Las bases legales son las leyes que sustentan de forma legal el progreso del proyecto” explica que las bases legales “son leyes, reglamentos y normas indispensables en algunas investigaciones cuyo contenido así lo amerite” (Villafranca, 2002).

El marco legal es de suma importancia debido a que como ya es sabido, en este tipo de proyectos todo se debe soportar normativamente, se debe buscar toda la normatividad relacionada que de bases legales a el desarrollo de la propuesta, la constitución política, el estatuto tributario Nacional, el código de comercio, los Estatutos Tributarios municipales vigentes que regulan los impuestos locales, las diferentes leyes, decretos relacionados y resoluciones que en contexto con el tema que se esté tratando, permita dar bases legales a el

estudio de caso y que mediante su aplicación logre dar realización a los objetivos a fin de obtener la solución de la problematización.

5.1.6.3. Marco Conceptual.

Según Tafur (2008) el marco conceptual es el conjunto de conceptos que expone un investigador cuando hace el sustento teórico de su problema y tema de investigación.

El marco conceptual es un intento por caracterizar todos aquellos elementos que intervienen en el proceso de la investigación.

A través de la revisión de publicaciones de varios autores y teorías se busca poder encontrar aquellas definiciones, conceptos y líneas para embarcar la investigación e interpretar los resultados y las conclusiones que se alcanzan.

En otras palabras, es una guía de trabajo que permite comprender los apartados de una investigación y cómo se relacionan entre sí.

En el marco conceptual ayuda a darle fuerza y soporte al desarrollo del proyecto, debe ser muy visual y comprensible de manera que sea fácil de comprender temáticas internas de la empresa, las leyes aplicables y conceptos acerca de la generalidad del tema o problemática que se esté tratando, debe definir el contexto en el que se han tomado cada uno de los términos que se aplicaron en el desarrollo del estudio de caso, con la idea de darle un enfoque claro y preciso.

5.2. Recopilación de la información

El objetivo de esta fase será la recolección de información que ayude a responder a las preguntas planteadas al inicio del Caso. La recolección de información es el resultado de la interacción permanente entre las preguntas definidas, y la experiencia que se está analizando, es por ello, que las preguntas pueden ser reformuladas a medida que se avanza en el Caso.

Méndez (1999, p.143) define a las fuentes y técnicas para recolección de la información como los hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten tener información. También señala que las técnicas son los medios empleados para recolectar información.

5.2.1. Métodos e instrumentos de recolección de la información

Estos se definen con base a la pregunta(s) a responder y la naturaleza de la información a recolectar y la facilidad que permitirán las mismas fuentes de información. Los métodos e instrumentos dependen también de los recursos disponibles para la realización del caso. El uso de múltiples fuentes de información permite corroborar los resultados obtenidos y otorgarles mayor solidez y confiabilidad a los hallazgos. Los estudios de caso generalmente combinan varios métodos de recolección de información. A continuación, se definen los aplicados.

5.2.1.1. Observación.

La Observación es la técnica de recogida de la información que consiste básicamente, en observar, acumular e interpretar las actuaciones, comportamientos y hechos de las personas u objetos, tal y como las realizan habitualmente. En este proceso se busca contemplar en forma cuidadosa y sistemática como se desarrolla dichas características en un contexto determinado, sin intervenir sobre ellas o manipularlas. Para tal efecto Méndez (1999, p.144) la define como una técnica en la recolección de datos y también puede definirse como el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación.

Se utilizará este método para tener una información más concreta y detallada sobre la problematización de la unidad de análisis, que luego se complementará y analizará con la información recolectada con las entrevistas.

Para este método se llevará a cabo el siguiente Formato:

Tabla 1 Hoja de observación

MÉTODO E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN HOJA DE OBSERVACIÓN	
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	
ÁREA OBSERVADA	
SITUACIÓN OBSERVADA	

Fuente (Propia de los Autores)

5.2.1.2. Entrevistas.

Antes de realizar las entrevistas es importante conocer a profundidad del tema que se está tratando, esto con la idea de formular las preguntas adecuadas que permitan obtener la información que se desea. Teniendo en cuenta el concepto de entrevista como una conversación que establecen un interrogador y un interrogado orientada a la obtención de información sobre un objetivo definido (Para Sierra, 1999), se debe realizar una serie de preguntas al personal del o de los departamentos de la unidad de análisis que tienen relación directa con el tema que se está tratando, esto con la Finalidad de Obtener información importante que sea relevante a la hora de analizar e identificar el porqué del problema y cual o cuales serían las posibles soluciones al mismo.

En términos tributarios siendo este el Incumplimiento de una obligación formal y sustancial de un Impuesto, se entenderá a la unidad de análisis como la empresa y al personal del o de los departamentos que tienen relación directa con el tema tributario, que puede ser, el Director Contable o Contador, los analistas contables y todo el personal que tiene contacto con el tema y puede aportar información importante.

A continuación, se relaciona el formato de la entrevista a realizar.

Tabla 2 Formato de entrevista

ENTREVISTA
Nombre:
Teléfono:
Cargo:
PREGUNTA
1. ¿Qué experiencia tiene en la parte contable?
2. ¿Sabe usted a qué obligaciones tributarias debe responder Transportes Gallegos Ltda.?
3. ¿Sabe usted si actualmente se cumple con la obligación formal y sustancial del impuesto de (ICA) en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal en la empresa Transportes Gallegos Ltda.?
4. ¿Sabe usted la razón por la cual no se está liquidando, presentando, y pagando el Impuesto de Industria y comercio en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal?
5. ¿Sabe usted qué sanciones acarrea para la empresa la no declaración y pago de este impuesto?

5.2.1.3. Recolección de antecedentes documentales.

En este caso será fundamental la relación que exista entre el grupo de trabajo y la empresa o unidad de análisis, ya que esta última va a ser la que aporte una evidencia documental al equipo de trabajo con los soportes necesarios. La evidencia documental es la información física que debe ser recopilada antes y durante el proyecto a desarrollar, debe ser clasificada según su importancia, aplicación con el estudio de caso y la solución a la problematización, esta debe ser analizada y procesada por el grupo de trabajo.

Mediante la recolección de antecedentes, que es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos. Ejemplo: estados financieros, declaraciones de Impuestos, requerimientos emitidos por las administraciones tributarias, estatutos tributarios de cada uno de los Municipios, se logra dar mayor fiabilidad y validez a la recopilación de la información. Según el estudio de caso del BID del año 2011, el uso de múltiples fuentes de información en los métodos de recolección de la Información permite corroborar los resultados obtenidos y otorgarles mayor solidez y confiabilidad a los hallazgos. Es por ello que la recolección de antecedentes documentales juega un papel importante en esta parte del estudio de caso. Para esta recolección de antecedentes Documental se diseñó la siguiente lista de chequeo de los dos últimos años.

Tabla 3 Lista de chequeo

LISTA DE CHEQUEO		
DOCUMENTOS	AÑO 2015	AÑO 2016
Estados Financieros		
Declaraciones de ICA Cota		
Declaraciones de ICA Villavicencio		
Declaraciones de ICA Yopal		
Requerimientos ICA Cota		
Requerimientos ICA Villavicencio		
Requerimientos ICA Yopal		
Estatuto Tributario Cota		
Estatuto Tributario Villavicencio		
Estatuto Tributario Yopal		

Fuente (Propia de los Autores)

5.3. Análisis de la información

5.3.1. Métodos para analizar e interpretar la información

El método a utilizar para el análisis de la información será el **cuantitativo** a través de la herramienta de “Análisis de Contenidos” Según Laurence Bardin (1996 2ªe p. 32) se conceptualiza el término “análisis de contenido” como “el conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendentes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes” Por tanto, pertenecen al campo del análisis de contenido todo el conjunto de técnicas tendentes a explicar y sistematizar el contenido de los mensajes comunicativos de textos, sonidos e imágenes y la expresión de ese contenido con ayuda de indicios cuantificables o no. Todo ello con el objetivo de efectuar deducciones lógicas justificadas concernientes a la fuente – el emisor y su contexto – o eventualmente a sus efectos. Para ello el analista tendrá a su disposición todo un juego de operaciones analíticas, más o menos adaptadas a la naturaleza del material y del problema que tratará de resolver, pudiendo utilizar una o varias que sean complementarias entre sí para enriquecer los resultados o pretender así una interpretación fundamentada científicamente.

Para ello, Álvarez-Gayou (2005) y Miles y Huberman (1994) aconsejan lo siguiente: - Los investigadores que se inician en la investigación cualitativa no deben empezar con grandes grupos ni con muchas preguntas de investigación. Deben limitar el estudio a temas clave (no diversificar demasiado). Además, deberían buscar asesoría y ejemplos. La asesoría de un investigador experimentado resulta invaluable, así como tener la oportunidad de observar a algún investigador realizando entrevistas, observaciones o grupos de discusión.

- En las primeras ocasiones hay que procurar la simplicidad, limitar el estudio a un concepto clave.

- Las preguntas deben ser claras y relacionarse cuidadosamente entre sí, y se deben delimitar los objetivos del estudio.

- Nunca olvidar la pregunta del estudio: es la brújula que otorga la guía permanentemente.
- No utilizar marcos referenciales que no se conozcan bien.
- No guardar las grabaciones ni las notas de campo en un cajón durante semanas antes de transcribirlas. La transcripción del material debe hacerse cuanto antes.
- No programar entrevistas ni grupos de discusión con mucha cercanía entre sí. Se debe dejar tiempo para transcribir antes de entrevistar a una nueva persona o un nuevo grupo.
- Es importante codificar cada sesión de recogida de datos antes de pasar a la siguiente.
- La grabación de nuestro propio desempeño en las entrevistas o grupos de discusión, permitirá revisar cuidadosamente nuestra labor y mejorarla.
- En lo posible, realizar la recogida de datos con un compañero, que permita retroalimentar de forma constructiva.

Con base a estos consejos claros por parte de algunos autores prominentes tales como Álvarez-Gayou (2005) y Miles y Huberman (1994) el grupo de trabajo del presente estudio de caso ha diseñado un formato para analizar el método de observación, siendo el método de observación el que aporta información detallada y concreta para el análisis, de igual forma se diseñó un formato que concatena los tres métodos de recopilación de información para lograr analizarlos en conjunto y poder obtener las conclusiones en términos generales en cuanto a la información a analizar de tipo cualitativo.

Para el análisis de la Información de tipo **Cuantitativo** se realizará el análisis a los estados financieros de la compañía, sabiendo que **de** acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), el análisis de la información cuantitativa considera que el conocimiento debe ser objetivo, y que este se genera a partir de un proceso deductivo en el que, a través de la medicación numérica y el análisis estadístico inferencial, se prueban hipótesis previamente formuladas.

5.3.2. Análisis cualitativo de la información

Por medio del análisis cualitativo, se busca obtener resultados a través de características halladas, para que de esta manera se logre alcanzar un objetivo en particular.

5.3.2.1. Análisis de la información obtenida por medio de la observación.

Una vez obtenida la información, es importante definir la forma por la cual será el tratamiento de la misma. En opinión de Sabino citado por Méndez (1999), la observación es una técnica antiquísima, cuyos primeros aportes sería imposible rastrear. A través de sus sentidos, el hombre capta la realidad que lo rodea, que luego organiza intelectualmente. La observación puede definirse, como el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación.

Para analizar la información obtenida mediante el método de la observación se utilizó el siguiente formato:

Tabla 4 Formato análisis de la información método observación

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN MÉTODO DE OBSERVACIÓN	
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	
DETALLE DE OBSERVACIÓN	
PROBLEMA CENTRAL	
HALLAZGOS ENCONTRADOS	

Fuente: Propia de los autores

5.3.2.2. Análisis de la información obtenida mediante los tres métodos de recolección de la información

Méndez (1999, p.148) señala que el tratamiento de la información es un proceso que consiste en el recuento, clasificación y ordenación en tablas o cuadros y que estos procedimientos dependen de la clase de estudio o investigación y del tipo de datos. Además, menciona que dentro del tratamiento de la información existen técnicas estadísticas y la presentación de la información. El tratamiento de la información de la presente investigación será llevado a cabo a través de cuadros necesarios para su presentación que como resultados de la misma sirven de base para la toma de decisiones.

La información recolectada por parte del grupo de trabajo fue analizada y plasmada mediante un cuadro de análisis, deducción y conclusiones que concatena a los tres métodos de acopio de información. En su eje horizontal se encontrarán los diferentes métodos de recolección de la información, en su eje vertical se encontrará tres puntos fundamentales a los que el grupo de trabajo del presente proyecto considero necesarios para identificar la razón del problema y a su vez lo complemento con un recuadro al final que contiene las conclusiones a las que se llegó gracias al método de análisis implementado.

Para analizar la información obtenida mediante los **Métodos e instrumentos de recolección de la información** se utilizó el siguiente Formato:

Tabla 5 Análisis de información de los tres métodos

	METODO DE OBSERVACION	ENTRE VISTA	RECOLECCIÓN DE ANTECEDENTES	ANALISIS Y/O CONCLUSIÓN
Experiencia del personal en la parte contable Y Tributaria				
Cumplimiento con la Obligación formal y sustancial del Impuesto de Industria y comercio				
Razones por las cuales no se liquida, presenta y paga el (ICA) en Cota, Villavicencio y Yopal				

Fuente: (Propia de los autores)

5.3.2.3. Análisis de la información cuantitativa obtenida.

El análisis de información parte desde la simple recopilación y lectura de textos hasta la interpretación. Es decir, el análisis es una actividad intelectual que logra el arte o la virtud de perfeccionar capacidades profesionales por parte del analista; todo esto gracias al empleo de métodos y procedimientos de investigación, ya sean cuantitativos o cualitativos que le permiten separar lo principal de lo accesorio y lo trascendental de lo pasajero o superfluo

5.3.2.4. Análisis de estados financieros.

El análisis de estados financieros es el proceso crítico dirigido a evaluar la posición financiera, presente y pasada, y los resultados de las operaciones de una empresa, con el objetivo primario de establecer las mejores estimaciones y predicciones posibles sobre las condiciones y resultados futuros en una empresa o una organización.

“El objetivo fundamental de la contabilidad de una empresa es suministrar información sobre la misma a un amplio conjunto de posibles usuarios o destinatarios de dicha información para ayudarles a tomar decisiones. Para cumplir con esta finalidad, el sistema contable genera unos documentos conocidos como estados financieros o estados contables. Estos documentos, elaborados conforme a unas reglas predefinidas, proporcionan información sobre la situación económico-financiera de una empresa y sobre los distintos flujos que han modificado dicha situación a lo largo del tiempo”. (Ortega, 2006).

Partiendo de estas bases el grupo de trabajo del presente estudio de caso empleó el método de Análisis a los estados financieros definido en el libro Análisis Financiero de Carlos Alberto prieto Hurtado para la fundación de la educación superior San Mateo Bogotá D.C. Sabiendo así que con el análisis financiero se logrará proporcionar los datos más sobresalientes de forma concreta del estado financiero tanto actual como de años anteriores y se lograra obtener una comparación de periodo a periodo, así poder confirmar la hipótesis que dicta la situación económica de la entidad y que tiene o no relación con la problematización expuesta. El modelo a exponer es el modelo No 3

Corresponde a la presentación que generalmente hacen las sociedades anónimas colombianas a sus asambleas de accionistas, es este un modelo real y por eso incluye cifras. Se trata del balance general y estado de pérdidas y ganancias para el año 2 (comparado con el año 1) de

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA., empresa prestadora del servicio de transporte por carretera de carga pesada en Colombia, el balance general presenta las siguientes características:

El activo se divide en corriente y no corriente.

Las cuentas por cobrar se discriminan en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

El Activo no corriente está compuesto por Inversiones, propiedad planta y equipo, intangibles y activos por impuestos Diferidos.

Se hace énfasis en las provisiones que protegen los diferentes renglones del activo.

Las valorizaciones se toman por fuera de las sumas totales del balance.

En el pasivo se hace énfasis en discriminar lo que corresponde a pasivo Corriente y Pasivo no Corriente.

Dentro de los pasivos Corrientes, se encuentra discriminado los pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, pasivos por impuestos corrientes.

Dentro de los pasivos no corrientes, se encuentra los pasivos financieros.

Se insiste en la obligación de mostrar, dentro del pasivo a corto plazo, los vencimientos corrientes, de las deudas de largo plazo.

Este modelo va acompañado por las notas a los estados financieros, las cuales ilustran sobre las principales políticas y prácticas contables y clasifican todos los rubros que se considere necesitan explicaciones adicionales.

El estado de pérdidas y ganancias es muy resumido e incluye al final la información sobre las ganancias apropiadas y no apropiadas, se hace énfasis en los gastos operacionales y la ganancia operacional y la ganancia (pérdida) extraordinaria, se incluye después de haber hecho la provisión para impuestos.

Adicionalmente el modelo exige anexar notas a los estados financieros, las cuales explican todos los renglones que requieren una mayor claridad.

A continuación, se presenta el modelo del Estado de Situación Financiera para la empresa Transportes Gallegos Ltda., años 2015 y 2016.

Gráfico 5 Modelo del estado de situación financiera

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA NIT 830.071.313-5 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifras expresadas en pesos colombianos)			
	31 de Dic de 2016	31 de Dic de 2015	1 de Enero de 2015
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar			
Inventarios			
Activos por Impuestos corrientes			
Total Activo Corriente			
Activo no corriente			
Inversiones			
Propiedades, planta y equipo			
Intangibles			
Activos por Impuestos diferidos			
Total Activo no Corriente			
Total activo	-	-	-
PASIVO			
Pasivo corriente			
Pasivos financieros			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar			
Pasivos por impuestos corrientes			
Total pasivo corriente			
Pasivo no corriente			
Pasivos financieros			
Total pasivo no corriente			
Total pasivo	-	-	-
PATRIMONIO			
Capital			
Reservas			
Utilidades acumuladas			
Utilidad del Ejercicio			
Total del patrimonio	-	-	-
Total del pasivo y del patrimonio	-	-	-
NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL NUMERO CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE: CONTADOR TARJETA PROFESIONAL	NOMBRE: REVISOR FISCAL TARJETA PROFESIONAL	

Fuente (Transportes Gallegos Ltda.)

El Formato para exponer el Estado de Resultados Integrales es el Siguiete:

Gráfico 6 Modelo estado de resultados integrales

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA NIT 830.071.313-5 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES (Cifras expresadas en pesos colombiano)			Análisis Horizontal	
	Año terminado el 31 de Diciembre de		Variación del 2015 al 2016	Variación en %
	2016	2015		
Ingresos ordinarios				
Costo de ventas				
Utilidad bruta				
Gastos de administración				
Otros gastos / (Ingresos), neto				
Utilidad operacional				
Costos (Ingresos) financieros, neto				
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta				
Provisión para impuesto sobre la renta				
Utilidad neta				
Otro resultado integral				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos				
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos				
Resultado integral total				
Utilidad neta por participación en operaciones continuadas en pesos colombianos				
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE CONTADOR TARJETA PROFESIONAL	NOMBRE REMSOR FISCAL TARJETA PROFESIONAL		

Fuente (Transportes Gallegos Ltda.)

5.3.2.4.1. Análisis horizontal.

El análisis horizontal comprende de los cambios en cada una de las cuentas de un periodo a otro y, por esta razón, se necesita de dos o más estados financieros de la misma clase, presentados para periodos diferentes. como bien lo dice Carlos Alberto Prieto Hurtado en su libro Análisis Financiero: “Es un análisis dinámico, porque se ocupa del cambio o movimiento de cada cuenta de uno a otro periodo, el mecanismo para llevar a cabo este análisis es: En las dos primeras columnas aparecen los valores de los años que se están estudiando, en la tercera columna se encuentra el aumento o disminución de cada cuenta en términos absolutos, finalmente en la cuarta columna aparece la variación relativa o porcentaje de variación, el cual resulta de dividir la variación absoluta (tercera columna) por el valor del primer año (primera columna). Al iniciar este análisis lo más importante es determinar que variaciones, o que cifras merecen especial interés y cuáles no, entonces se debe centrar en los cambios extraordinarios o más significativos, en cuya determinación es fundamental tener en cuenta tanto las variaciones absolutas como relativas”. Teniendo esta definición tan clara el grupo de trabajo optó por el análisis Horizontal pues bajo este modelo de análisis se podrán identificar los cambios significativos en cada una de las cuentas de los estados financieros de un periodo a otro y así se logrará identificar conceptos importantes para poder definir la hipótesis que existe en relación a la situación Económica de la empresa Transportes Gallegos Ltda.

En el momento de realizar el análisis Horizontal se tendrán el grupo de trabajo debe fijar su enfoque en grupos de cuentas específicos que le ayudarán a identificar de qué forma las variaciones en estas cuentas en esos periodos afectan o benefician a la compañía, es por ello que se tendrá especial atención en una serie de conceptos importantes como lo son:

En el Activo:

Las variaciones en las cuentas por cobrar, pueden haber sido originadas por un aumento o disminución en las ventas, por un cambio de condiciones en cuanto a plazos, descuentos, financiación, o por la eficiencia en la cobranza.

Variaciones del activo fijo, se debe de indagar si la empresa disminuyo o aumento sus activos fijos este será una variación importante dado a que en muchas oportunidades las empresas se ven

obligadas a vender sus activos fijos cuando necesitan Inyectar capital a la operación, o por el contrario adquieren nuevos activos fijos para ampliar su rango de acción con sucursales.

En el Pasivo:

Variaciones en el pasivo corriente, los incrementos o disminuciones en los renglones que lo forman, pueden indicar variaciones en la política de financiación, los cambios en las obligaciones bancarias pueden ser consecuencia de los movimientos de la tasa de interés, un aumento en las cuentas por pagar a proveedores puede obedecer a mayores compras en volumen, o a un aumento de precios, etc.

Variaciones en los pasivos laborales, los cambios en las cuentas de cesantías acumuladas por pagar y pensiones de jubilación, pueden ser causados por incrementos en planta de personal o modificaciones en la legislación laboral.

En Las Pérdidas y Ganancias:

Variaciones en las ventas netas, se debe examinar si su incremento obedece a cambios de volumen, o solamente al cambio en el nivel de precios.

Variaciones en el costo de ventas y gastos de operaciones, debe existir una relación directa entre estos cambios experimentados por el costo de las ventas. Si el crecimiento de los costos y gastos de operación es inferior al crecimiento de las ventas, el margen de utilidad operacional se verá beneficiado.

5.3.3. Conclusiones del análisis de la información obtenida.

La última etapa del proceso del análisis de la Información Obtenida según Zorrilla y Torres (1992, p.77) consiste en interpretar los resultados obtenidos con la ayuda de los instrumentos construidos para ello, Dicha interpretación es producto de la operación que se realiza entre el análisis y la síntesis. Es decir, es el proceso mental con el cual se trata de encontrar una significación más completa y amplia de la información empírica recabada. Para ello es recomendable enumerar una a una las conclusiones a las que se llegó con el análisis de la Información Recolectada.

5.3.4. Recomendaciones con base al análisis de la información obtenida.

Una vez procesada y analizada toda la información el grupo de trabajo tendrá herramientas suficientes para sacar las conclusiones pertinentes y posterior a ello llegar al planteamiento de la propuesta que dará solución a los diferentes ejes de problematización, dicha propuesta debe ser planteada en esta etapa de la metodología con sus respectivas bases y citas académicas, una de las recomendaciones que se puede aplicar para el desarrollo del estudio de caso será a través de las siguientes metodologías “**El planteamiento metodológico de la planeación tributaria y presupuestal**”.

5.3.4.1. Planteamiento Metodológico de la Planeación Tributaria.

La planeación tributaria es de gran utilidad para las compañías que tienen un enfoque claro de que se quiere conseguir a futuro, es por ello que para realizar y ejecutar una planeación tributaria es importante tener en cuenta varios factores.

El objetivo de hacer planeación tributaria es optimizar en gran medida el impacto que tengan los diferentes impuestos, los costos y gastos en los que incurre la compañía y cómo estos afectan el estado de pérdidas y ganancias para así anticiparse a los efectos que estos lleguen a influir sobre la compañía.

5.4. Metodología para elaborar la planeación tributaria en la empresa

La planeación tributaria como herramienta puede ser utilizada desde la Administración y gerencia en las diferentes compañías, para optimizar la parte impositiva en las cuales se es declarante o contribuyente (Rendon, Sánchez y Vallejo, 2012).

Mediante la planeación tributaria se conseguirá:

1. Determinar los impuestos de manera anticipada buscando evidenciar la afectación que estos pueden tener en los proyectos de inversión.
2. Identificar las posibles variables de ahorro en término impositivo, en las operaciones económicas llevadas a cabo por la compañía.

3. Aumentar la rentabilidad de los socios y/o accionistas.
4. Mejorar el flujo de efectivo de las entidades, proyectándose con suficiente anticipación al cumplimiento formal y sustancial de los impuestos (Consultorio contable Uni. Eafit, Boletín 34).

A su vez es importante realizar una planeación tributaria, dado a que se están presentando recurrentes reformas tributarias, lo que obligan a los diferentes entes económicos a actualizarse y analizar su afectación con el objetivo de reducir el impacto fiscal que pueda tener sobre ellas. De igual manera ejerce una presión sobre la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados mediante la opción de reducir costos y mejorar la rentabilidad.

5.4.1. Fases de la planeación

5.4.1.1. Conocimiento del negocio.

5.4.1.1.1. Características de la compañía.

En el conocimiento del negocio se debe conocer aspectos tales como la coordinación la orientación a resultados, la identificación de clientes, el hecho que los procesos pueden abarcar diferentes áreas de una organización e incluso involucrar a partes externas como clientes y proveedores.

5.4.1.1.2. Composición del capital.

Esta hace referencia al importe monetario con el cual una sociedad adquiere unos derechos con los que desarrollara su actividad económica, estos pueden ser cedidos por los socios o accionistas.

5.4.1.1.3. Objeto social.

Es la expresión de la actividad o actividades que desarrolla la sociedad, constituye uno de los

elementos que, como punto importante, deben recoger los Estatutos de la sociedad. Es de suma importancia, puesto que este objeto social definirá el tipo de empresa o ente económico y asimismo el nivel de contribución económica que esta llegará a tener con el estado.

5.4.1.1.4. Riesgos estratégicos del negocio.

Hace referencia al impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir por falencias en el desarrollo del negocio, las decisiones erradas tomadas por parte de la administración o la falta de adaptación a los nuevos cambios del mercado, este riesgo viene asociado a la compatibilidad de los objetivos proyectados por la entidad, y las estrategias desarrolladas para cumplir dichos objetivos.

5.4.1.1.5. Regulaciones especiales.

En estas se busca identificar los posibles beneficios tributarios legalmente constituidos que aplican para el ente económico al cual se le realiza la planeación tributaria, entendiendo beneficios tributarios como aquellos que otorgan las administraciones públicas a los contribuyentes con el fin de incentivar determinados sectores económicos y así impulsarlos a obtener un mayor desarrollo y crecimiento.

5.4.1.1.6. Información financiera actual y presupuestada.

En esta fase se debe realizar una línea en el tiempo con la cual se realice un estudio y análisis a los estados financieros actuales y presupuestados de la compañía, esto permitirá conocer a fondo la realidad y situación económica de la entidad en el presente, así como la proyección a futuro, con lo cual se logrará la provisión de los impuestos y su respectivo pago.

5.4.1.1.7. Planes de inversión – Nuevos productos o servicios.

En esta fase se busca identificar los planes de inversión que el ente económico tenga proyectados, con la finalidad de conocer qué implicaciones tendrán dichas inversiones o

aperturas a nuevos mercados sobre la parte impositiva de la entidad y de igual forma la afectación que los impuestos puedan tener sobre las mismas inversiones, de este modo se podrán tomar acciones preventivas y no correctivas teniendo en cuenta las afectaciones tributarias que posiblemente se lleguen a presentar.

5.4.1.2. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión.

- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones
- Mayores impuestos.
- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

5.4.1.3. Desarrollo.

Para el desarrollo de la planeación tributaria hay que tener como base las dos primeras fases, se define un plan impositivo de la compañía el cual debe abordar los siguientes puntos:

5.4.1.3.1 Análisis de la Información Financiera Proyectada.

Cálculo del Impuesto de Industria y comercio en los años gravables definidos.

5.4.1.3.2 Actualización Periódica a Raíz de Cambios en la Legislación.

De igual manera también es muy importante hacer un seguimiento periódico a la ejecución de la planeación tributaria para realizar las respectivas correcciones que vayan transcurriendo durante el desarrollo del proceso.

5.5. Planteamiento metodológico de la planeación presupuestal en la empresa

Un presupuesto es un plan de operaciones y recursos de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios (emprendepyme.net, 2013), tener un presupuesto establecido es importante para las empresas para poder ejecutar los planes y cumplimiento de los objetivos, donde hay que tener un amplio conocimiento de la empresa y tener en cuenta los ingresos operacionales y no operacionales, los costos directos e indirectos, los gastos administrativos, de ventas o financieros.

- **Ingresos Operacionales:** Son los ingresos que se generan por la realización del objeto social de la empresa.
- **Ingresos no Operacionales:** Son los ingresos percibidos por la realización de actividades diferentes a la actividad económica.
- **Costos Directos:** Son los directamente relacionados con el desarrollo de la actividad principal en la realización del objeto social.
- **Costos Indirectos:** Estos no afectan directamente la prestación del servicio, pero son necesarios para su ejecución.
- **Gastos Administrativos:** Corresponden a los gastos directamente relacionados con la administración, como lo es el área de la gerencia, talento humano, departamento contable.
- **Gastos de Ventas:** Son los gastos relacionados directamente con la venta del servicio y todo el proceso de mercadeo.
- **Gastos Financieros:** Corresponden a los intereses o a la financiación que se le realiza a los clientes para que puedan adquirir el servicio.

Si se busca que el empresario recurra al presupuesto como herramienta de planeamiento y control, deben considerarse las etapas siguientes en su preparación, cuando se tenga implantado

el sistema o cuando se trate de implementarlo (Burbano, 2014)

- 1. Pre iniciación**
- 2. Elaboración de presupuesto**
- 3. Ejecución**

1. Pre iniciación y conocimiento de la empresa

Aquí se evalúa el tipo de sociedad, las obligaciones que tiene la empresa en cuestiones tributarias e información como ingresos, gastos, costos, los márgenes de utilidad, rentabilidad.

2. Elaboración de presupuesto

Con base al paso anterior para la elaboración del presupuesto, se tendrá en consideración el volumen de los servicios prestados, los costos y gastos incurridos durante los periodos anteriores, para que de esta manera se pueda estimar el valor de los ingresos por periodo y así tener una base para el cálculo de este impuesto, sin dejar de lado los principios básicos del impuesto y teniendo presente las normas locales de cada uno de los municipios.

3. Ejecución

Es poner en práctica la planeación presupuestal con el único fin de alcanzar los objetivos propuestos, este paso se debe seguir rigurosamente ya que es muy probable que con el transcurrir del tiempo sea necesario realizar ajustes una vez hecho un control periódico sobre la misma ejecución y así garantizar que se cumpla con el objetivo establecido.

6. Desarrollo de la metodología

En vista de que el primer paso del estudio de caso otorgado por el BID que corresponde al diseño del caso ya fue resuelto mediante la construcción de una problemática, la definición de unos objetivos y un marco de conocimiento, se procede a llevar a cabo la segunda fase la cual corresponde a la recolección de la información.

6.1. Recopilación de la información

El objetivo de esta fase será la recolección de información que ayude a responder a las preguntas planteadas al inicio del Caso.

6.1.1. Métodos e instrumentos de recolección de la información por observación.

Se utilizó este método para tener una información más concreta y detallada sobre la problematización de la unidad de análisis, que luego se complementará y analizará con la información recolectada con las entrevistas y la recolección de Antecedentes.

Para este método se llevará a cabo el siguiente Formato:

Tabla 6 Hoja de observación

MÉTODO E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN HOJA DE OBSERVACIÓN	
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	1 AÑO
ÁREA OBSERVADA	DEPARTAMENTO FINANCIERO Y CONTABLE TRANSPORTES GALLEGOS LTDA
SITUACIÓN OBSERVADA	<p>Mediante el método de Observación en el departamento contable y financiero de la empresa Transportes Gallegos Ltda., se logró observar que la empresa está incumpliendo con la obligación formal y sustancial del Impuesto de Industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal, esto, gracias a que no se está cumpliendo con las fechas de vencimiento que establecen los calendarios tributarios que emite cada una de las secretarías de hacienda de los municipios en mención, sino que se está esperando a ser requeridos por las administraciones tributarias de cada Municipio, teniendo que liquidar y pagar el impuesto con sanciones e intereses de mora; se interpretaron actuaciones, comportamientos y hechos por parte del personal del departamento contable y financiero de la compañía, en donde manifiestan que esto se está haciendo de esta forma debido a las directrices emitidas por parte del departamento Gerencial de la Compañía, quien manifiesta que no se cuenta con los recursos para pagar el impuesto de industria y comercio en todos los municipios en los cuales desarrolla su actividad de servicio de transporte por carretera dado al alto nivel Impositivo, por lo cual él prefiere esperar la llegada de los requerimientos y en ese momento declarar, liquidar y pagar el (ICA) aun cuando le generará sanciones e intereses.</p>

Fuente (Propia de los Autores)

Para Méndez (1999, p.144) el método de la Observación es una técnica en la recolección de datos y también lo define como el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación.

El método de Observación fue utilizado como técnica de recolección de información y consistió básicamente, en observar, acumular e interpretar las actuaciones, comportamientos y hechos del personal del departamento Contable de la empresa Transportes Gallegos Ltda., tal y como las realizan habitualmente. En este proceso se buscaba contemplar en forma cuidadosa y sistemática como se desarrollan dichas actividades en los temas relacionados con el cumplimiento del Impuesto de Industria y comercio en los municipios de Cota Villavicencio y Yopal en la empresa Transportes Gallegos Ltda., este método de observación aportó información de relevancia por ser un método que permite ir a fuente directa de la información, a su vez proporcionó un conocimiento más profundo del negocio, así como del mismo proceso de liquidación de las obligaciones tributarias y las posibles razones por las cuales no se cumple a cabalidad con la obligación formal y sustancial del Impuesto.

6.1.2. Método e instrumentos de recolección de la información por entrevista.

Teniendo en cuenta el concepto de entrevista como una conversación que establecen un interrogador y un interrogado orientada a la obtención de información sobre un objetivo definido (Sierra, 1999), se diseñó un formato de Entrevista que fue aplicado al personal del Departamento contable de la empresa Transportes Gallegos Ltda., Antes de realizar las entrevistas el grupo de trabajo logró conocer y profundizar conocimientos sobre el tema que se estaba tratando gracias al primer método de recolección de la información la Observación, el tener un buen conocimiento del negocio y del impuesto de industria y comercio permitió formular las preguntas adecuadas que aportarían la información que se buscaba y aportó construcción de conocimiento a los integrantes del grupo de trabajo.

Las entrevistas realizadas al personal del departamento de la unidad de análisis que tienen relación directa con el tema del incumplimiento con la obligación ante el impuesto de industria y comercio, permitieron obtener información importante que fue relevante a la hora de analizar e

identificar el porqué del problema y cual o cuales serían las posibles soluciones al mismo. Las entrevistas y las respuestas a las mismas fueron agregadas en los anexos del presente proyecto. (Anexo 1)

6.1.3. Método e instrumentos de recolección de la información por recolección de antecedentes.

Como tercer método de Recolección de información se dio la Recolección de Antecedentes Documentales, en esta etapa el grupo de trabajo identificó que era necesaria la recolección de documentos físicos como lo son los estados financieros de la compañía, los requerimientos enviados por las secretarías de hacienda a la empresa Transportes Gallegos Ltda., las declaraciones existentes del Impuesto de Industria y comercio, en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal presentadas de manera extemporánea, teniendo en cuenta las respectivas sanciones a cargo y los intereses generados, y a su vez los estatutos tributarios de los tres Municipios.

Para esta recolección de antecedentes Documentales se dio enfoque a los dos últimos años gravables y se realizó la siguiente lista de chequeo:

Tabla 7 Lista de chequeo

LISTA DE CHEQUEO		
DOCUMENTOS	AÑO 2015	AÑO 2016
Estados Financieros	✓	✓
Declaraciones De (ICA) Cota		
Declaraciones De (ICA) Villavicencio		
Declaraciones De (ICA) Yopal		
Requerimientos (ICA) Cota		
Requerimientos (ICA) Villavicencio		
Requerimientos (ICA) Yopal		
Estatuto Tributario Cota	✓	✓
Estatuto Tributario Villavicencio	✓	✓
Estatuto Tributario Yopal	✓	✓

Fuente (Propia de los Autores)

En esta etapa de recolección de antecedentes fue fundamental la relación que existe entre el grupo de trabajo y la empresa Transportes Gallegos Ltda., ya que esta aportó una evidencia documental al equipo de trabajo con los soportes que puso a disposición para la ejecución del presente proyecto. La evidencia documental recolectada fue la información física que se obtuvo antes y durante el proyecto desarrollado, esta Documentación en físico fue clasificada según su importancia y aplicación con el estudio de caso, de Igual forma fue analizada y procesada por el grupo de trabajo.

6.2. Análisis cualitativo y cuantitativo de la información

6.2.1. Análisis cualitativo de la información.

6.2.1.1 Análisis de la información obtenida por medio de la observación.

Una vez obtenida la información, es importante definir la forma por la cual será el tratamiento de la misma. En opinión de Sabino citado por Méndez (1999), la observación es una técnica antiquísima, cuyos primeros aportes sería imposible rastrear. A través de sus sentidos, el hombre capta la realidad que lo rodea, que luego organiza intelectualmente.

Para analizar la información obtenida mediante el Método de la Observación se Utilizó el siguiente Formato:

Tabla 8 Formato análisis de la información método observación

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN MÉTODO DE OBSERVACIÓN	
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	1 AÑO
DETALLE DE OBSERVACIÓN	DEPARTAMENTO CONTABLE TRANSPORTES GALLEGOS LTDA
PROBLEMA CENTRAL	La empresa Transportes Gallegos Ltda., está incumpliendo con la obligación formal y sustancial del Impuesto de Industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal.
HALLAZGOS ENCONTRADOS	La falta de una planeación tributaria en la Compañía Genera el incumplimiento con la obligación formal y sustancial del Impuesto, a su vez se desconocen hechos importantes como los pagos anticipados del Impuesto por medio de las retenciones que practican los Clientes a la Compañía, lo que representaría un menor valor a pagar del Impuesto o en su efecto saldos a favor que puedan tener algunas declaraciones; el tener una planeación tributaria en la compañía le permitiría a la gerencia reconocer que el pagar anticipadamente el Impuesto le brinda algunos beneficios tributarios otorgados por las administraciones tributarias que en relación con las sanciones e intereses que se pagan una vez requeridos serían significativos en las Utilidades
	La Empresa no cuenta con una proyección de Ingresos que le permita accionar de forma anticipada y adecuada ante las fechas de vencimientos de los Impuestos, lo que le representa el Incumplimiento y posteriores requerimientos por parte de las Secretarías de hacienda
	Los hallazgos encontrados revelan que según directrices por parte de la

	<p>Gerencia General de la Compañía se está cumpliendo con obligación formal y sustancial del Impuesto de Industria y comercio solo cuando son requeridos por las administraciones tributarias. El esperar a que las administraciones tributarias de cada municipio emitan sus requerimientos por el (ICA) representa una afectación a la compañía considerando que el pago de sanciones e intereses disminuye sus Utilidades.</p>
--	---

Fuente (Propia de los Autores)

6.2.1.2. Análisis de la información obtenida mediante los tres métodos de recolección de la información.

Méndez (1999, p.148) señala que el tratamiento de la información es un proceso que consiste en el recuento, clasificación y ordenación en tablas o cuadros y que estos procedimientos dependen de la clase de estudio o investigación y del tipo de datos. El tratamiento de la información de la presente investigación será llevado a cabo a través de cuadros necesarios para su presentación que como resultados de la misma sirven de base para la toma de decisiones.

La información recolectada por parte del grupo de trabajo fue analizada y plasmada mediante un cuadro de análisis, deducción y conclusiones que concatena a los tres métodos de acopio de Información. En su eje horizontal se encontrarán los diferentes métodos de recolección de la información, en su eje vertical se encontrará tres puntos fundamentales a los que el grupo de trabajo del presente proyecto considero necesarios para identificar la razón del problema y a su vez lo complemento con un recuadro al final que contiene las conclusiones a las que se llegó gracias al método de análisis Implementado.

Para analizar la información obtenida mediante los Métodos e instrumentos de **recolección de la información se utilizó el siguiente formato:**

Tabla 9 Análisis de información de los tres métodos

	MÉTODO DE OBSERVACIÓN	ENTREVISTA	RECOLECCIÓN DE ANTECEDENTES	ANÁLISIS Y/O CONCLUSIÓN
Experiencia del personal en la parte contable Y Tributaria	El personal del Departamento Financiero y contable de la empresa Transportes Gallegos Ltda., cuenta con conocimientos y experiencia en materia Tributaria y Contable.	El director contable es una persona con amplia experiencia en el tema contable y tributario, a su vez los analistas cuentan con muy buena experiencia en el sector contable y tributario.	El personal del Departamento Financiero y Contable de la Compañía presenta una buena acreditación en cuanto a experiencia en el sector real y financiero, así como acreditaciones académicas en la parte Contable y Tributaria.	El personal del Departamento Contable y Financiero de la empresa Transportes Gallegos Ltda., cuenta con una amplia acreditación académica y una notable Experiencia en relación al tema Contable, financiero y Tributario.

<p>Cumplimiento con la Obligación formal y sustancial del Impuesto de Industria y comercio</p>	<p>Se es consciente de las Obligaciones tributarias a nivel territorial que tiene la empresa. Así como de las obligaciones con las que se está Incumpliendo.</p>	<p>El personal del departamento Financiero y Contable de la Compañía conoce la Obligación formal y sustancial que existe en la empresa con el (ICA) y a su vez es consciente del Incumplimiento con las mismas.</p>	<p>La empresa cuenta con los diferentes Estatutos Tributarios, y se tiene conocimiento sobre las Obligaciones Tributarias, el cumplimiento formal y sustancial con el Impuesto de (ICA) se da sólo cuando la empresa es Requerida por las Administraciones Tributarias.</p>	<p>La Empresa así como los diferentes departamentos de la compañía conocen de las obligaciones Tributarias a las cuales está sujeta. El cumplimiento formal y sustancial con el Impuesto de (ICA) se da sólo cuando la empresa es Requerida por las Administraciones Tributarias.</p>
<p>Razones por las cuales no se liquida, presenta y</p>	<p>La Gerencia ha decidido cumplir con la liquidación, presentación y</p>	<p>El personal del Área Financiera y Contable</p>	<p>No Existe en la empresa Transportes Gallegos Ltda., una</p>	<p>La Crisis económica por la que atraviesa la empresa Transporte Gallegos Ltda., en los últimos 5 años ha generado que ésta incurra en la evasión de las obligaciones tributarias. A</p>

<p>paga el (ICA) en Cota, Villavicencio y Yopal</p>	<p>pago del (ICA) solo cuando las Administraciones Tributarias de cada Municipio Requiera a la empresa para el cumplimiento del Impuesto, basando su decisión en el alto nivel Impositivo que recae sobre la empresa y a la Crisis que sufre el sector Transportes (Petróleo) los Últimos 5 años.</p>	<p>manifiesta que las razones por las que se da la evasión del (ICA) en los Municipios de Cota Villavicencio y Yopal, radica en la crisis económica que afronta la empresa, la reducción del personal teniendo que dar prioridad a las tareas de Inmediata urgencia, y la falta de una</p>	<p>planeación tributaria ni presupuestal que le permita evidenciar el anticipo del Impuesto mediante la modalidad de retenciones que le practican los Clientes, ni los beneficios tributarios a los que se podría acoger, accionando de forma anticipada al pago de los Impuestos y cumpliendo a cabalidad con los mismos.</p>	<p>su vez otra de las razones es La falta de una adecuada planeación Tributaria y presupuestal que les permita considerar alternativas de ahorro en impuestos y mejorar el flujo de caja, para así programarse con la debida anticipación al cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.</p>
--	--	---	---	---

	adecuada planeación Tributaria.		
---	--	--	--

Fuente (Propia de los Autores)

6.2.2. Análisis de la información cuantitativa obtenida.

El análisis de información parte desde la simple recopilación y lectura de textos hasta la interpretación. Es decir, el análisis es una actividad intelectual que logra el arte o la virtud de perfeccionar capacidades profesionales por parte del analista; todo esto gracias al empleo de métodos y procedimientos de investigación, ya sean cuantitativos o cualitativos que le permiten separar lo principal de lo accesorio y lo trascendental de lo pasajero o superfluo

6.2.2.1. Análisis de estados financieros.

Análisis Horizontal

El grupo de trabajo del presente estudio de caso procede hacer el análisis a los estados financieros de la empresa Transportes Gallegos Ltda., el principal objetivo de este análisis es conocer la situación económica de la empresa y buscar la relación de esta situación financiera con la problematización planteada, para cumplir con esta finalidad, fue necesario que la empresa en mención facilitará al grupo de trabajo unos documentos conocidos como estados financieros o estados contables. Estos documentos, elaborados conforme a unas reglas predefinidas, proporcionarán información sobre la situación económico-financiera de la empresa y sobre los distintos flujos que han modificado dicha situación a lo largo del tiempo.

Partiendo de estas bases el grupo de trabajo empleó el método de Análisis Horizontal a los estados financieros definido en el libro Análisis Financiero de Carlos Alberto prieto Hurtado para la fundación de la educación superior San Mateo Bogotá D.C. Sabiendo así que con el análisis financiero Horizontal se logrará proporcionar un análisis cuantitativo de la información y así poder confirmar la hipótesis que dicta la situación económica de la entidad y que tiene o no relación con la problematización expuesta.

Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera en la empresa Transportes Gallegos Ltda., con los años gravables 2015 y 2016.

Gráfico 7 Estado de situación financiera

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA NIT 830.071.313-5 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifras expresadas en pesos colombianos)					
	31 de Diciembre de 2016	31 de Diciembre de 2015	1 de Enero de 2015	Variación del 2015 al 2016	Variación en %
ACTIVO					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.717.405	208.322.446	244.709.115	- 194.605.041	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1.847.089.860	1.605.805.814	1.147.606.186	241.284.046	
Activos por impuestos corrientes	354.172.684	289.344.796	269.924.491	64.827.888	
Total Activo Corriente	2.214.979.949	2.103.473.056	1.662.239.792	111.506.893	
Activo no corriente					
Inversiones	-	-	-	-	
Propiedades, planta y equipo	5.398.906.864	6.425.090.134	7.331.811.670	- 1.026.183.279	-16%
Intangibles	493.626.302	579.230.326	716.042.398	- 85.604.024	
Activos por impuestos diferidos	155.529.600	155.529.600	-	-	
Total Activo no Corriente	6.048.062.756	7.159.850.060	8.047.854.068	- 1.111.787.303	
Total activo	8.263.042.705	9.263.323.116	9.710.093.860	(1.000.280.411)	
PASIVO					
Pasivo corriente					
Pasivos financieros	244.908.325	485.797.356	36.397.437	- 240.889.031	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.958.792.279	2.607.872.690	2.366.666.546	- 649.080.411	-25%
Pasivos por impuestos corrientes	(771.005)	8.450.885	109.708.155	(9.221.890)	
Total pasivo corriente	2.202.929.599	3.102.120.931	2.512.772.138		
Pasivo no corriente					
Pasivos financieros	1.492.648.273	1.196.991.683	2.290.243.153	295.656.589	
Total pasivo no corriente	1.492.648.273	1.196.991.683	2.290.243.153		
Total pasivo	3.695.577.871	4.299.112.614	4.803.015.291	- 603.534.743	
PATRIMONIO					
Capital	290.000.000	290.000.000	290.000.000	-	
Reservas	153.250.168	153.250.168	153.250.168	-	
Utilidades acumuladas	4.024.087.930	3.504.967.504	4.463.828.401	519.120.426	
Utilidad del Ejercicio	100.126.736	1.015.992.830	-	- 915.866.094	-90%
Total del patrimonio	4.567.464.834	4.964.210.501	4.907.078.568	- 396.745.668	
Total del pasivo y del patrimonio	8.263.042.705	9.263.323.116	9.710.093.860	- 1.000.280.411	

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE CONTADOR TARJETA PROFESIONAL	NOMBRE REVISOR FISCAL TARJETA PROFESIONAL
---	---	---

Fuente (Transportes Gallegos Ltda.)

Análisis Horizontal del Estado de Resultados Integrales en la empresa Transportes Gallegos Ltda., con los años gravables 2015 y 2016.

Gráfico 8 Estado de resultados integrales

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA NIT 830.071.313-5 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES (Cifras expresadas en pesos colombianos)			Análisis Horizontal	
	Año terminado el 31 de Diciembre de		Variación del 2015 al 2016	Variación en %
	2016	2015		
Ingresos ordinarios	3,683,090,386	8,395,576,440	(4,712,486,054)	-56%
Costo de ventas	3,092,001,039	6,664,580,976	(3,572,579,937)	-54%
Utilidad bruta	591,089,347	1,730,995,463		
Gastos de administración	453,773,258	1,434,280,775	(980,507,518)	-68%
Otros gastos / (ingresos) neto	(221,054,542)	(1,038,246,799)	817,192,257	-79%
Utilidad operacional	358,370,631	1,334,961,487		
Costos (ingresos) financieros, neto	258,243,895	255,990,275	2,253,620	1%
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta	100,126,736	1,078,971,212		
Provisión para impuesto sobre la renta	-	62,978,382	(62,978,382)	-100%
Utilidad neta	100,126,736	1,015,992,830	(915,866,094)	-90%
Otro resultado integral				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos	22,127,596	(958,860,897)		
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	22,127,596	(958,860,897)		
Resultado integral total	122,254,332	57,131,933		
Utilidad neta por participación en operaciones continuadas en pesos colombianos	100,127	1,015,993		
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE CONTADOR TARJETA PROFESIONAL	NOMBRE REVISOR FISCAL TARJETA PROFESIONAL		

Fuente (Transportes Gallegos Ltda.)

Se dio un especial enfoque en las Diferencias que representaron una variación significativa como lo son:

En el Activo

Las variaciones en las cuentas por cobrar, fueron originadas por un disminución en las ventas, una vez inició la crisis en el sector petrolero, la empresa Transportes Gallegos Ltda., perdió y disminuyó contratos con su cliente principal siendo este un cliente dedicado directamente al sector en mención y quien le generaba el 80% de los ingresos a la empresa, por tal razón la empresa se vio obligada a abrirse a nuevos clientes, los cuales le representaron cuentas por cobrar que se convertían en cuentas incobrables por las moras acumuladas de los clientes y a su vez porque no existía una eficiencia en la cobranza.

Variaciones del activo fijo, la empresa Transporte Gallegos Ltda., disminuyó su propiedad planta y equipo en un 16%, debido a la crisis que afronta la empresa se vio en la obligación de vender algunos de sus vehículos para poder cumplir con las obligaciones financieras, con las cuentas por pagar a comerciales y otras cuentas y para Inyectar capital a la operación.

En el Pasivo

Variaciones en el pasivo corriente, la empresa Transportes Gallegos Ltda., logró disminuir sus cuentas por pagar comerciales y otras cuentas en un 25% gracias a la venta de parte de su propiedad planta y equipo, y a las directrices de la gerencia enfocadas en liquidar las obligaciones que representaban mayores intereses.

Variaciones en los pasivos laborales, los cambios en las cuentas de cesantías acumuladas por pagar y pensiones de jubilación, también presentaron una disminución debido al recorte de personal de la compañía tanto administrativo como operativo.

Variaciones Significativas en el Estado de Resultados Integrales:

Variaciones en las ventas netas, los Ingresos ordinarios de la compañía disminuyeron de forma significativa en comparación del año 2015 al año 2016, esta disminución fue de un 56% y fue originada por la crisis del sector petrolero, pues su cliente principal es una empresa del sector petrolero quien canceló y disminuye los contratos con la empresa Transportes Gallegos Ltda., para el año 2016.

Variaciones en el costo de ventas y gastos de operaciones, existe una relación directa entre estos cambios experimentados por el costo de las ventas, y los gastos operacionales en la medida en que el ingreso se disminuyó el costo de ventas y los gastos operacionales también disminuyeron, así como los gastos de administración, con el objetivo de mantener el margen de utilidad operacional.

Variación en la Utilidad Neta, aunque la empresa Transportes Gallegos Ltda., tomó medidas para no verse tan afectada por la crisis que afrontaba, la disminución en la Utilidad Neta fue altamente significativa, disminuyendo en un 90%, la empresa pasó de tener una utilidad neta de \$ 1.015.992.830 millones de pesos en el año 2015 a tener tan solo \$ 100.126,736 millones de pesos Colombianos en el año 2016, lo que evidencia la forma en que la compañía se vio afectada por la crisis del sector petrolero.

6.3. Conclusiones análisis de la información obtenida

En esta última etapa del proceso de análisis de la Información obtenida, el grupo de trabajo del presente estudio de caso, presenta las conclusiones del análisis de la información, se interpretaron los resultados obtenidos con la ayuda de los instrumentos contruidos para ello, dicha interpretación es producto de la operación que se realiza entre el análisis y la síntesis. Luego se realizó un proceso mental con el cual se trata de encontrar una significación más completa y amplia de la información empírica recabada. Para definir clara y objetivamente las

conclusiones del análisis de la información obtenida se enumeraron una a una las conclusiones a las que se llegó y fueron las siguientes:

1. El personal del Departamento Contable y Financiero de la empresa Transportes Gallegos Ltda., cuenta con una amplia acreditación académica y una notable Experiencia en relación al tema Contable, financiero y Tributario.

En la información obtenida y analizada por medio de los Métodos e instrumentos de recolección de la información se puede concluir que el personal del Departamento Financiero y Contable de la Compañía actual, si conocen los requisitos para cumplir con la Obligación Formal y sustancial del Impuesto de Industria y Comercio en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal, es decir, que el personal Contable observado, y entrevistado tienen todo el conocimiento de los trámites y documentación pertinente que se requiere al momento que se decide realizar la declaración del impuesto así como su respectivo pago. Esto es importante pues lleva a la conclusión que el incumplimiento fiscal que tiene la empresa con el Impuesto no es por falta de conocimientos en el tema o por negligencia en el cumplimiento de sus funciones por parte del personal directamente relacionado con el tema tributario en la Empresa; sin embargo, la falta de personal en el departamento objeto de observación y entrevista permite identificar que por la sobrecarga laboral no se tiene el tiempo necesario para poder implementar un plan de acción que permita accionar de forma anticipada ante el incumplimiento con el Impuesto, lo que da a interpretar dos puntos Importantes: el recorte de personal en la empresa genera que se desatienden tareas importantes y la falta de una planeación tributaria ocasiona la ineficacia en el cumplimiento con los temas fiscales en la compañía.

2. La Empresa, así como los diferentes departamentos de la compañía conocen de las obligaciones Tributarias a las cuales está sujeta. El cumplimiento formal y sustancial con el Impuesto de (ICA) se da sólo cuando la empresa es Requerida por las Administraciones Tributarias.

En la información obtenida y analizada por medio de los métodos e instrumentos de recolección de la información se puede concluir que los diferentes Departamentos de la compañía están conscientes de la obligación que se tienen con el Impuesto de Industria y comercio, luego de evidenciarse que su personal afirma que conocen tal responsabilidad. Este

resultado alude que el conocimiento de un deber como persona Jurídica que ejerce una actividad de Servicio de Transporte por carretera y el no cumplimiento del mismo, le da oportunidad a la evasión del Impuesto y no justifica su Incumplimiento, por el contrario, demuestra que reconocen la obligación que se tiene con el Municipio, y no cumple con ella dando cabida al pago de sanciones e intereses que afectan las Utilidades de la compañía.

3. La Crisis económica por la que atraviesa la empresa Transporte Gallegos Ltda., en los últimos 5 años ha generado que ésta incurra en la evasión de las obligaciones tributarias. A su vez otra de las razones es la falta de una adecuada planeación Tributaria y presupuestal que les permita considerar alternativas de ahorro en impuestos y mejorar el flujo de caja, para así programarse con la debida anticipación al cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

En la información obtenida y analizada por medio de los métodos e instrumentos de recolección de la información y principalmente en el análisis cuantitativo de la información, se puede concluir que la Crisis del sector Petrolero generó una disminución de las Utilidades Netas en la empresa Transportes Gallegos Ltda., en donde una de sus principales causas según Alejandro Ospina Ingeniero de Petróleos, magíster en Gestión de la Industria de los Hidrocarburos, presidente de la Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional Seccional Hidrocarburos, radica en la caída imprevista de los precios a finales de 2014, cuando el barril de crudo WTI se desplomó de más de 100 a menos de 45 dólares en unas pocas semanas. Esta caída súbita e intensa obligó a las empresas que operan en Colombia a replantear de tajo sus planes de expansión. Por eso se cerraron algunos campos de alto costo y se aplazaron o cancelaron grandes proyectos de inversión o exploración. Los indicadores recientes permiten comprobar la crisis de la industria petrolera y su impacto severo sobre la economía colombiana: se estima que ya han desaparecido cerca de 25 mil empleos directos, y las repercusiones se han venido extendiendo sobre otros varios sectores; lo que le da la razón a la crisis Económica en la empresa Transportes Gallegos Ltda., crisis que ha generado que la empresa incurra en la evasión de las obligaciones tributarias como medida para reducir costos y gastos y poderse sostener en el mercado. A su vez otra de las razones es La falta de una adecuada planeación Tributaria y presupuestal que les permita considerar alternativas de ahorro en impuestos y mejorar el flujo de caja, para así programarse con la debida anticipación al cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

6.4. Recomendaciones con base al análisis de la información obtenida

Una vez procesada y analizada toda la información el grupo de trabajo herramientas suficientes para sacar las conclusiones pertinentes y posterior a ello llegar al planteamiento de la propuesta que dará solución a los diferentes ejes de problematización, dicha propuesta debe ser planteada en esta etapa de la metodología con sus respectivas bases y citas académicas, una de las recomendaciones que se puede aplicar para el desarrollo del estudio de caso será a través de las siguientes metodologías **“El planteamiento metodológico de la planeación tributaria y presupuestal”**.

7. Desarrollo

7.1. Desarrollo de la planeación tributaria

7.1.1. Conocimiento del negocio.

- **Características de la compañía:** Transportes Gallegos Ltda., es una empresa cuya actividad económica principal es la prestación del servicio de transporte de carga, a clientes del sector del petróleo, prestando a estos servicios en su mayoría de carga de maquinaria pesada a diferentes lugares de Colombia. De igual manera se identifican los proveedores principales que son más que todo los que le otorgan a la compañía combustible, el servicio de mantenimiento, llantas para los vehículos y las compañías que brindan los servicios de monitoreo.
- **Composición de Capital:** Es un tipo de sociedad mercantil en la cual la responsabilidad está limitada al Capital aportado, y por lo tanto, en el caso de que se contraigan deudas, no responde con el patrimonio personal de los socios, sino al aportado en dicha empresa Limitada (LTDA), esto quiere decir que cada uno de los socios tienen participación en una proporción igual, se caracterizan por ser acumulables e indivisibles y que cada uno de los socios no responderán personalmente por las obligaciones sociales. Para el caso de Transportes Gallegos Ltda., esta se compone por seis socios.
- **Objeto social:** Esta es una compañía cuyo objeto social es la prestación del servicio de transporte de carga, en su mayoría maquinaria pesada a diversas compañías a lo largo y ancho del país.
- **Riesgos estratégicos del negocio:** Como bien es sabido durante el desarrollo de cualquier actividad comercial, industrial y de servicios existen diversidad de riesgos, es en este ítem es donde justamente evidenciamos que un factor muy determinante está afectando a Transportes Gallegos Ltda., y este está directamente relacionado con la crisis del petróleo que viene afectando a nuestro país en los últimos dos años, la compañía como se mencionó en el objeto social la gran mayoría de sus clientes son empresas que trabajan con la extracción de petróleo, por los que esto está afectando de forma negativa a la empresa con un significativo decremento en sus ingresos.

- **Información financiera Actual:** En los estados financieros de la compañía se evidencia una pérdida significativa del año 2015 al 2016 y una pequeña recuperación en el 2017, siendo afectados también por el pago de las sanciones en el impuesto de industria y comercio por evasión de este tributo.
- **Planes de Inversión y nuevos mercados:** Es de suma importancia mirar nuevas alternativas cuando un determinado sector está en decadencia, pero a la vez tener en cuenta los factores que pueden afectar a la compañía en materia impositiva. Actualmente la compañía no ha considerado diversificar hacia otros clientes potenciales, ya que esta es una empresa reconocida en el sector por el tipo de servicio que presta, además que un cambio le implicaría modificaciones en la flota de transporte.

7.1.2. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión.

- **Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación:** Se han tomado como años de referencia los periodos gravables de 2015, 2016 y 2017, para darle desarrollo al objetivo se ha hecho una revisión exactamente a las declaraciones del impuesto de industria y comercio presentadas en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal.
- **Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos:** En este paso se evidencio que había un fallo significativo, debido a que se estaba incurriendo en faltas de consideración por la no presentación del impuesto de industria y comercio, en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal; fallo que acarreó sanciones para la empresa, precisamente por el hecho de no tener una revisión rigurosa a las obligaciones fiscales en las que estaba obligada la compañía.
- **Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad:** Se evidenció que aparte de los tres municipios referidos, también la empresa obtiene ingresos en otros municipios, por lo que es importante identificar cuáles son estos municipios y declarar en estos para evitar sanciones que puedan afectar el desarrollo normal del negocio.

Para la propuesta de planeación tributaria, en la empresa de Transportes Gallegos Ltda., expresamente para el tema del impuesto de industria y comercio, se tendrá en consideración el volumen de los servicios prestados, incurridos durante los periodos anteriores, para que de esta manera se pueda estimar el valor de los ingresos por periodo y así tener una base para el cálculo de este impuesto para el período gravable 2019, sin dejar de lado los principios básicos del impuesto y teniendo presente las normas locales de cada uno de los municipios.

Como solución a la pregunta problema, se pudo determinar que la empresa de Transportes Gallegos Ltda. no tributaba en los municipios, debido a que durante los últimos 5 años la compañía, atravesó por una crisis económica a consecuencia de la debacle de la caída de los precios del petróleo en la que estuvo inmersa el país, esto debido a la dependencia de los clientes mayoritarios por parte de las compañías extractoras de hidrocarburos. Al ver esta situación, por parte de la gerencia de la empresa se tomaron decisiones erradas respecto al impuesto de industria y comercio, específicamente para los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal, debido al incorrecto asesoramiento por parte del departamento contable, la gerencia de la empresa decidió que no se iba a pagar el impuesto en estos municipios, aun cuando en realidad el impuesto ya se había cancelado de manera anticipada por medio de las retenciones que fueron practicadas por parte de los clientes.

Como parte fundamental para la propuesta que se le dejará a la compañía, se pretende establecer una proyección de ingresos y el correspondiente paso a paso para determinar su elaboración, la puesta en marcha y seguimiento para llevar un control sobre la ejecución.

7.1.3. Pasos para realizar el pago del impuesto.

Una vez liquidado el impuesto de industria y comercio, a través de la página de internet correspondiente por cada municipio, se deben imprimir dos copias en impresora láser, siguiente a esto se procede a diligenciar las firmas, del representante legal y del revisor fiscal en caso de así lo requiera la norma, después hay que dirigirse al banco y realizar el respectivo pago.

7.1.4. Impacto económico por la no presentación del impuesto.

A causa de que la empresa dejó de pagar impuesto de industria y comercio durante tres años en los municipios mencionados, esto trajo consecuencias, como la liquidación de este con sanciones e interese de mora, siendo esto un problema para la compañía. A continuación, se muestra el impacto de la no presentación del impuesto durante los periodos entre 2015 hasta 2017.

Impuesto industria y comercio Cota 2015 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2015

FECHA: 07/03/2018
HORA: 12:16:06
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	10,044,875,563.56
41	INGRESOS OPERACIONALES	7,692,981,625.89	83,803,914.00	786,398,728.00	8,395,576,439.89
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	7,692,981,625.89	83,803,914.00	786,398,728.00	8,395,576,439.89
414505	Servicio de Transporte por Carretera	6,484,454,541.68	67,996,130.00	637,436,231.00	7,053,894,642.68
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	452,171,082.81	0.00	27,929,997.00	480,101,079.81
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	526,548,315.40	0.00	20,101,000.00	546,649,315.40
414508	Servicios Personal gravado al 16%	12,556,929.00	0.00	71,303,920.00	83,860,849.00
414595	Actividades Conexas	217,250,757.00	15,807,784.00	29,627,580.00	231,070,553.00
42	NO OPERACIONALES	1,268,976,990.44	511,275,629.15	891,597,762.38	1,649,299,123.67
4210	FINANCIEROS	2,900.02	0.00	16.38	2,916.40
421005	Intereses	2,900.02	0.00	16.38	2,916.40
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	995,860,080.00	504,654,270.67	870,081,592.00	1,361,287,401.33
424540	Flota y Equipo de Transporte	995,860,080.00	504,654,270.67	870,081,592.00	1,361,287,401.33
4250	RECUPERACIONES	266,129,363.33	6,621,358.48	16,487,334.00	275,995,338.85
425040	Gastos Bancarios	91,136.87	0.00	0.00	91,136.87
425050	Recuperacion reintegros otro costo	26,257,915.00	500,000.00	15,987,334.00	41,745,249.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	239,780,311.46	6,121,358.48	500,000.00	234,158,952.98
4255	INDEMNIZACIONES	6,827,601.00	0.00	85,912.00	6,913,513.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	6,827,601.00	0.00	85,912.00	6,913,513.00
4295	DIVERSOS	157,046.09	0.00	4,942,908.00	5,099,954.09
429505	Aprovechamientos	30,236.00	0.00	4,928,932.00	4,959,168.00
429510	Afiliaciones	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
429581	Ajuste al Peso	6,810.09	0.00	13,976.00	20,786.09

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	10,044,875,563.56
DIFERENCIA :	-8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	-10,044,875,563.56

INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO DE COTA						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 07/03/201		
830.071.313-5				HORA 12:40:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015						
AÑ	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2015	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	540,248,253	2,784,316,479	2,244,068,227
2015	1	Bogota	Ingreso no operacional	511,275,629	891,597,762	380,322,133
2015	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	581,256	441,557,007	440,975,751
2015	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	0	33,850,339	33,850,339
2015	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	0	105,489,992	105,489,992
2015	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	0	465,415,877	465,415,877
2015	6	Castilla - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	1,467,661	8,783,426	7,315,765
2015	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	0	168,036,890	168,036,890
2015	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,597,097	2,597,097
2015	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	0	11,015,398	11,015,398
2015	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	0	30,870,031	30,870,031
2015	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	0	148,001,126	148,001,126
2015	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	0	996,334,662	996,334,662
2015	13	Puerto Lopez	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,800,000	2,800,000
2015	14	San Martin Meta	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,319,314	4,319,314
2015	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	0	245,184,070	245,184,070
2015	16	Tauramena	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,450,000	5,450,000
2015	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	56,970,127	2,042,489,279	1,985,519,151
2015	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	0	364,802,059	364,802,059
2015	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	0	17,725,833	17,725,833
2015	20	Rubiales	Ingreso Servicio de Transporte	0	32,707,075	32,707,075
2015	23	Guando	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,000,000	4,000,000
2015	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	0	22,993,548	22,993,548
2015	25	Vichada	Ingreso Servicio de Transporte	0	1,083,333	1,083,333
2015	26	Purificacion	Ingreso Servicio de Transporte	0	13,538,615	13,538,615
2015	28	Ipiales	Ingreso Servicio de Transporte	0	29,898,400	29,898,400
2015	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	0	9,019,667	9,019,667
2015	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	0	600,000	600,000
2015	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,007,400	6,007,400
2015	36	Coraozal	Ingreso Servicio de Transporte	0	1,200,000	1,200,000
2015	38	Sabaneta	Ingreso Servicio de Transporte	0	774,194	774,194
2015	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	0	774,194	774,194
2015	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,686,500	4,686,500
2015	43	Puerto Asis	Ingreso Servicio de Transporte	0	10,302,688	10,302,688
2015	45	Sabana de Torres	Ingreso Servicio de Transporte	1,681,083	52,674,620	50,993,537
2015	49	Yondo - Antioquia	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,800,000	4,800,000
2015	50	Tenjo	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,050,000	4,050,000
2015	51	Bosconia	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,129,032	2,129,032
2015	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	0	61,729,434	61,729,434
2015	54	Granada - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	0	12,861,290	12,861,290
2015	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	0	10,079,167	10,079,167
2015	56	Zipaquirá	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,280,667	2,280,667
2015	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,421,613	5,421,613
2015	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	0	33,850,000	33,850,000
2015	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	0	8,741,401	8,741,401
2015	60	Ibague	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,300,000	4,300,000
2015	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	0	600,000	600,000
2015	63	Piedecuesta	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,388,368	5,388,368
2015	66	Mani	Ingreso Servicio de Transporte	0	8,013,307	8,013,307
2015	67	Villa Garzon	Ingreso Servicio de Transporte	0	22,930,022	22,930,022
2015	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	0	52,996,020	52,996,020
2015	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	0	28,084,217	28,084,217
2015	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	0	53,160,775	53,160,775
2015	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,080,000	6,080,000
2015	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,193,000	5,193,000
2015	82	San Martin Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,710,216	4,710,216
2015	84	Tunja	Ingreso Servicio de Transporte	0	3,600,000	3,600,000
2015	90	Tibu (Sander)	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,900,000	6,900,000
2015	98	Puerto Wilches	Ingreso Servicio de Transporte	0	72,938,200	72,938,200

INGRESOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO DE COTA 2015						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 07/03/201		
830.071.313-5				HORA 12:40:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015						
AÑ	COD. SUCI	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2015	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	499,153	1,775,865,122	1,775,365,970

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2016	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	25,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	9.321.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	11.651.000,00	SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad si supera el 100% del Impuesto	9.321.000,00		



CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA

Fecha de expedición:

31/03/2016

Año:

2015

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2015	19,166,750	4 x 1000	76,667
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2015	2,865,000	10 x 1000	28,650
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2015	246,860,400	10 x 1000	2,468,604
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2015	207,047,343	4.14 x 1000	857,176
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2015	3,250,000	10.5 x 1000	34,125
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2015	1,760,000,000	5 x 1000	8,800,000
ICA RETENIDO CUCUTA	2015	12,177,455	11 x 1000	133,952
ICA RETENIDO MELGAR	2015	1,130,400	10 x 1000	11,304
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2015	5,193,000	10 x 1000	51,930
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2015	1,951,000,000	2 x 1000	3,902,000
ICA RETENIDO ORITO	2015	3,522,600	10 x 1000	35,226
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2015	50,793,100	10 x 1000	507,931
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2015	238,390,932	8.05 x 1000	1,919,047
ICA RETENIDO YOPAL SERV. 10 POR MIL	2015	360,000,000	10 x 1000	3,600,000
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2015	9,780,714	7 x 1000	68,465
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2015	25,290,500	6 x 1000	151,743
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2015	4,645,000	7 x 1000	32,515

IMPUESTO					\$ 1,919,000
VENCIMIENTO					30-mar-2016
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					747
2016	Enero	31-ene-2016	29.52%	-	
	Febrero	29-feb-2016	29.52%	-	
	Marzo	31-mar-2016	29.52%	1	\$ 2,000
	Abril	30-abr-2016	30.81%	30	
	Mayo	31-may-2016	30.81%	31	
	Junio	30-jun-2016	30.81%	30	\$ 147,000
	Julio	31-jul-2016	32.01%	31	
	Agosto	31-ago-2016	32.01%	31	
	Septiembre	30-sep-2016	32.01%	30	\$ 154,000
	Octubre	31-oct-2016	32.99%	31	
	Noviembre	30-nov-2016	32.99%	30	
	Diciembre	31-dic-2016	32.99%	31	\$ 159,000
2017	Enero	31-ene-2017	31.51%	31	
	Febrero	28-feb-2017	31.51%	28	
	Marzo	31-mar-2017	31.51%	31	\$ 149,000
	Abril	30-abr-2017	31.50%	30	
	Mayo	31-may-2017	31.50%	31	
	Junio	30-jun-2017	31.50%	30	\$ 151,000
	Julio	31-jul-2017	30.97%	31	
	Agosto	31-ago-2017	30.97%	31	\$ 101,000
	Septiembre	30-sep-2017	30.22%	30	\$ 48,000
	Octubre	31-oct-2017	29.73%	31	\$ 48,000
	Noviembre	30-nov-2017	29.44%	30	\$ 46,000
	Diciembre	31-dic-2017	29.16%	31	\$ 48,000
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	31	\$ 47,000
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	28	\$ 43,000
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	31	\$ 47,000
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 24,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ 1,919,000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 1,214,000
TOTAL A PAGAR					\$ 3,133,000

MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DECLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y			
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO													
Acuerdo Municipal Vigente													
Municipio		COTA						Fecha Maxima de presentacion		30/03/2017			
Departamento		CUNDINAMARCA											
Año Gravable	2015	Marque el Bimestre o Periodo Anual				Ene-Feb 0 1	Mar-Abr 0 2	May-Jun 0 3	Jul-Ago 0 4	Sep-Oct 0 5	Nov-Dic 0 6	Annual 7	
OPCION DE USO		<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL		<input type="checkbox"/> SOLO PAGO		<input type="checkbox"/> CORRECCION		Declaracion que Corrige No		Fecha:			
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:											
	2	C.C	NIT	TI	CE	Nº 880.071.313	DV	5	<input type="checkbox"/> Es Contribuyente Urbana Temporal		<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Traves Patrimonio		
	3	DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 8 BIS 81F 70											
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION					BOGOTA D.C		DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA		
B. BASE GRAVABLE	8	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 10.044.876.000	
	9	Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 8.269.510.000	
	10	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 1.775.366.000	
	11	Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0	
	12	Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0	
	13	Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0	
	14	Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso no Gravados										\$ 0	
	15	Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo)										\$ 0	
16	Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 1.775.366.000		
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO				
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4923		\$ 1.775.366.000		5*1000		\$ 8.877.000				
	ACTIVIDAD 2		0		\$ 0		0		\$ 0				
	ACTIVIDAD 3		0		\$ 0		0		\$ 0				
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$ 0		0		\$ 0				
TOTAL INGRESOS GRAVADOS					\$ 1.775.366.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$ 8.877.000				
18	GENERACION DE ENERGIA		0,0		CAPACIDAD INSTALADA		0,00		18. IMPUESTO LEY 56 DE 1981		\$ 0		
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18) (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$ 8.877.000		
21	Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$ 0		
22	Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$ 0		
23	Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$ 44.000		
24	Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$ 0		
25	Patente Nocturna (40% del Renglon 20)										\$ 0		
26	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$ 9.321.000		
27	Menos: Valor de Exención o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$ 0		
28	Menos: Retenciones que le practican a favor de este municipio en este periodo										\$ 8.800.000		
29	Menos: Auto Retenciones Practicadas										\$ 0		
30	Menos: Anticipo liquidado en el año anterior										\$ 0		
31	Anticipo del Año Siguiente (Si Existe, Liquida por tanto según Acuerdo Municipal) 15% Primer Año										\$ 1.398.000		
32	SANCION EXTREMOPORANEIDAD X Correccion Inexactitud Otra Causa										\$ 9.321.000		
33	Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación										\$ 0		
BASE		Base para Intereses de Mora										\$ 1.919.000	
34	Menos Pagos Recibidos										\$ 0		
35	Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$ 11.240.000		
36	Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero										\$ 0		
E. PAGO	37	Valor A Pagar										\$ 11.240.000	
	38	Intereses de Mora										\$ 1.214.000	
	39	Total A Pagar Reglon (37-38+39)										\$ 12.454.000	
	40	Valor Pago										\$ 12.454.000	
SECCION PAGO VOLUNTARIO		41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$ 0	
		42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$ 12.454.000	
Destino de Mi Aporte Voluntario													
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE					FIRMA DEL CONTADOR					FIRMA DEL REVISOR FISCAL		
	NOMBRE					NOMBRE							
	CEDULA					CEDULA							

Impuesto industria y comercio Cota 2016 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2016

FECHA: 08/03/2018
HORA: 10:47:40
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	4,310,869,621.37
41	INGRESOS OPERACIONALES	3,431,813,222.89	68,112,038.00	319,389,201.00	3,683,090,385.89
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	3,439,913,060.89	0.00	285,333,182.00	3,725,246,242.89
414505	Servicio de Transporte por Carretera	3,197,284,942.23	0.00	280,684,082.00	3,477,969,024.23
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	43,213,000.00	0.00	0.00	43,213,000.00
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	118,558,044.00	0.00	3,498,880.00	122,056,924.00
414508	Servicios Personal gravado al 16%	80,857,074.66	0.00	1,150,220.00	82,007,294.66
4155	ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
415520	Alquiler Maquinaria y Equipo	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
4175	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-15,099,838.00	68,112,038.00	34,056,019.00	-49,155,857.00
417501	Devoluciones	-15,099,838.00	68,112,038.00	34,056,019.00	-49,155,857.00
42	NO OPERACIONALES	547,311,651.79	52,906,204.00	133,373,787.69	627,779,235.48
4210	FINANCIEROS	7,773.03	0.00	104.17	7,877.20
421005	Intereses	7,773.03	0.00	104.17	7,877.20
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	411,525,257.00	52,906,204.00	42,000,000.00	400,619,053.00
424515	CONSTRUCCIONES Y	53,350,669.00	0.00	0.00	53,350,669.00
424540	Flota y Equipo de Transporte	358,174,588.00	52,906,204.00	42,000,000.00	347,268,384.00
4250	RECUPERACIONES	121,926,606.04	0.00	87,972,909.00	209,899,515.04
425010	Seguros	2,068,785.00	0.00	0.00	2,068,785.00
425030	Descuentos Concedidos	-3,013,082.00	0.00	0.00	-3,013,082.00
425050	Recuperacion reintegros otro costo	86,013,629.00	0.00	84,772,909.00	170,786,538.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	7,757,274.04	0.00	0.00	7,757,274.04
425055	Arrendamientos	29,100,000.00	0.00	3,200,000.00	32,300,000.00
4255	INDEMNIZACIONES	8,455,292.00	0.00	3,263,413.00	11,718,705.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	8,455,292.00	0.00	3,263,413.00	11,718,705.00
4265	Ingresos de Ejercicios Anteriores	3,485,000.00	0.00	0.00	3,485,000.00
426505	Ingresos Ejercicios Anteriores	3,485,000.00	0.00	0.00	3,485,000.00
4295	DIVERSOS	1,911,723.72	0.00	137,361.52	2,049,085.24
429505	Aprovechamientos	681,212.75	0.00	0.00	681,212.75
429581	Ajuste al Peso	274,839.97	0.00	24,313.52	299,153.49
429595	Otros	955,671.00	0.00	113,048.00	1,068,719.00

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	4,310,869,621.37
DIFERENCIA :	-3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	-4,310,869,621.37

TOTAL INGRESOS FUERA DE COTA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2016

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA

FECHA: 08/03/201

830.071.313-5

HORA 10:44:00 p.m.

AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES

REPORTE NOL_018

CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016

AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2016	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	\$125,798,943	\$1,202,793,098	\$1,076,994,155
2016	1	Bogota	Ingreso no operacional	\$52,906,204	\$133,373,788	\$80,467,584
2016	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$266,571,260	\$266,571,260
2016	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$105,432,299	\$105,432,299
2016	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	\$1,699,838	\$74,364,238	\$72,664,400
2016	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	\$3,600,002	\$338,307,038	\$334,707,036
2016	6	Castilla - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,000,000	\$2,000,000
2016	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,830,315	\$7,830,315
2016	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,325,000	\$13,325,000
2016	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,988,880	\$5,988,880
2016	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	\$2,800,000	\$48,499,159	\$45,699,159
2016	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$20,669,291	\$20,669,291
2016	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$93,020,402	\$93,020,402
2016	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$29,133,000	\$29,133,000
2016	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	\$376,717,666	\$931,234,435	\$554,516,769
2016	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$289,503,055	\$289,503,055
2016	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$27,340,072	\$27,340,072
2016	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$8,780,000	\$8,780,000
2016	30	San Alberto Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,800,000	\$4,800,000
2016	32	Guasca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$941,800	\$941,800
2016	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,950,000	\$21,950,000
2016	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,324,000	\$17,324,000
2016	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,820,000	\$9,820,000
2016	36	Coraozal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$561,290	\$561,290
2016	38	Sabaneta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$730,000	\$730,000
2016	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,260,000	\$1,260,000
2016	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$22,900,000	\$22,900,000
2016	42	Riohacha	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$31,653,602	\$31,653,602
2016	44	Sibate	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$11,000,000	\$11,000,000
2016	45	Sabana de Torres	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$402,040	\$402,040
2016	46	Medellin	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$16,014,999	\$16,014,999
2016	48	Villanueva - Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,811,800	\$9,811,800
2016	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,290,618	\$17,290,618
2016	54	Granada - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,980,152	\$2,980,152
2016	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$30,375,267	\$30,375,267
2016	56	Zipaquirá	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,700,000	\$4,700,000
2016	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$25,876,400	\$25,876,400
2016	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,350,000	\$21,350,000
2016	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$38,202,758	\$38,202,758
2016	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,748,000	\$1,748,000
2016	64	Ubate	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$8,556,020	\$8,556,020
2016	66	Mani	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,776,800	\$9,776,800
2016	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$22,677,796	\$22,677,796
2016	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$14,742,468	\$14,742,468
2016	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$11,431,139	\$11,431,139
2016	75	La Loma - Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,100,000	\$1,100,000
2016	76	Paz de Ariporo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,615,334	\$6,615,334
2016	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,200,000	\$1,200,000
2016	79	Tibabosa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$940,000	\$940,000
2016	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$19,980,717	\$19,980,717
2016	85	Tolu	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$12,076,000	\$12,076,000
2016	98	Puerto Wilches	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,438,710	\$1,438,710

TOTAL INGRESOS EN COTA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2016						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA:	08/03/201	
830.071.313-5				HORA	10:44:00 p.m.	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE	NOL_018	
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2016	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	\$13,037,684	\$887,036,919	\$873,999,235

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)				
Fecha en que presentó la declaración	✓	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	✓	30/03/2017	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	✓	13,00	¡Importante!	
			Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones		4.589.000,00		
Ingresos brutos el periodo				
Patrimonio líquido año anterior				
Saldo a favor		-		
Valor sanción por extemporaneidad		2.983.000,00	SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad		2.983.000,00		



CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA

Fecha de expedición:

31/03/2017

Año:

2016

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2016	31,387,294	4 x 1000	125,549
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2016	859,994,000	5 x 1000	4,299,970
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2016	3,478,245	10 x 1000	34,782
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2016	32,493,874	6 x 1000	194,963
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2016	7,392,013	7 x 1000	51,744
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2016	139,028,348	10 x 1000	973,198
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2016	193,882,340	4.14 x 1000	802,673
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2016	7,230,912	10.5 x 1000	75,925
ICA RETENIDO CUCUTA	2016	11,459,000	11 x 1000	126,049
ICA RETENIDO MELGAR	2016	1,520,000	10 x 1000	15,200
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2016	6,720,000	10 x 1000	67,200
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2016	549,130,000	2 x 1000	1,098,260
ICA RETENIDO ORITO	2016	1,332,600	10 x 1000	13,326
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2016	20,793,100	10 x 1000	207,931
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2016	188,390,932	8.05 x 1000	1,516,547
ICA RETENIDO YOPAL SERV. 10 POR MIL	2016	269,984,000	10 x 1000	2,699,840
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2016	189,780,714	7 x 1000	1,328,465

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 v NO REQUIERE FIRMA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO					\$ 1,666,000
VENCIMIENTO					30-mar-2017
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					382
2017	Enero	31-ene-2017	31.51%	-	
	Febrero	28-feb-2017	31.51%	-	
	Marzo	31-mar-2017	31.51%	1	\$ 1,000
	Abril	30-abr-2017	31.50%	30	
	Mayo	31-may-2017	31.50%	31	
	Junio	30-jun-2017	31.50%	30	\$ 131,000
	Julio	31-jul-2017	30.97%	31	
	Agosto	31-ago-2017	30.97%	31	\$ 88,000
	Septiembre	30-sep-2017	30.22%	30	\$ 41,000
	Octubre	31-oct-2017	29.73%	31	\$ 42,000
	Noviembre	30-nov-2017	29.44%	30	\$ 40,000
	Diciembre	31-dic-2017	29.16%	31	\$ 41,000
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	31	\$ 41,000
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	28	\$ 38,000
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	31	\$ 41,000
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 21,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ -
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 525,000
TOTAL A PAGAR					\$ -

MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DECLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y			
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO													
Acuerdo Municipal Vigente													
Municipio		COTA						Fecha Maxima de presentacion		30/03/2017			
Departamento		CUNDINAMARCA											
Año Gravable	2016	Marque el Bimestre o Periodo Anual				Ene-Feb 0 1	Mar-Abr 0 2	May-Jun 0 3	Jul-Ago 0 4	Sep-Oct 0 5	Nov-Dic 0 6	Annual 7	
OPCION DE USO		<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL		<input type="checkbox"/> SOLO PAGO		<input type="checkbox"/> CORRECCION		Declaracion que Corrige No		Fecha:			
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:											
	2	C.C	NIT	TI	CE	Nº 880.071.313	DV	5	<input type="checkbox"/> Es Contribuyente Urbana Temporal		<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Traves Patrimonio		
	3	DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 8 BIS 81F 70											
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION					BOGOTA D.C		DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA		
B. BASE GRAVABLE	4	TELEFONO	7426757	5. CORREO ELECTRONICO	dircontable@transgallegos.com		6. N° ESTABLECIMIENTOS	1	7. CLASE:	Regimen Comun			
	8	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 4.310.870.000	
	9	Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 3.436.870.000	
	10	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 874.000.000	
	11	Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0	
	12	Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0	
	13	Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0	
	14	Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso no Gravados										\$ 0	
15	Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo)										\$ 0		
16	Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 874.000.000		
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO				
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		44923		\$874.000.000		5*1000		\$4.370.000				
	ACTIVIDAD 2		0		\$0		0		\$0				
	ACTIVIDAD 3		0		\$0		0		\$0				
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$0		0		\$0				
TOTAL INGRESOS GRAVADOS					\$874.000.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$4.370.000				
18	GENERACION DE ENERGIA	0,0	CAPACIDAD INSTALADA	0,00	kw	18. IMPUESTO LEY 56 DE 1991		\$0					
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18 (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$4.370.000		
21	Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$0		
22	Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0		
23	Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$219.000		
24	Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$0		
25	Patente Nocturna (40% del Renglon 20)										\$0		
26	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$4.589.000		
27	Menos: Valor de Excepción o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0		
28	Menos: Retenciones que le practican a favor de este municipio en este periodo										\$4.300.000		
29	Menos: Auto Retenciones Practicadas										\$0		
30	Menos: Anticipo liquidado en el año anterior										\$1.398.000		
31	Anticipo del Año Siguiente (Si Existe, Liquida por tanto según Acuerdo Municipal) 30% Seguido Año										\$1.377.000		
32	SANCION EXTREMOPORANEIDAD X Correccion Inexactitud Otra Causa										\$2.988.000		
33	Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación										\$0		
BASE		Base para Intereses de Mora										\$1.666.000	
34	Menos Pagos Recibidos										\$0		
35	Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$3.251.000		
36	Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero										\$0		
E. PAGO	37	Valor A Pagar										\$3.251.000	
	38	Intereses de Mora										\$525.000	
	39	Total A Pagar Reglon (37-38+39)										\$3.776.000	
	40	Valor Pago										\$3.776.000	
SECCION PAGO VOLUNTARIO		41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$0	
		42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$3.776.000	
Destino de Mi Aporte Voluntario													
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE					FIRMA DEL CONTADOR					FIRMA DEL REVISOR FISCAL		
	NOMBRE					NOMBRE							
	CEDULA					CEDULA							

Impuesto industria y comercio Cota 2017 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2017

FECHA: 10/03/2018
HORA: 11:51:50
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	4,243,216,193.51
41	INGRESOS OPERACIONALES	3,424,574,517.27	667,478.00	237,678,002.00	3,661,585,041.27
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	3,437,299,218.27	0.00	237,678,002.00	3,674,977,220.27
414505	Servicio de Transporte por Carretera	3,252,997,406.27	0.00	217,927,512.00	3,470,924,918.27
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	25,215,957.00	0.00	0.00	25,215,957.00
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	41,488,550.00	0.00	8,828,500.00	50,317,050.00
414508	Servicios Personal gravado al 16%	91,475,517.00	0.00	9,245,500.00	100,721,017.00
414595	Actividades Conexas	26,121,788.00	0.00	1,676,490.00	27,798,278.00
4175	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-12,724,701.00	667,478.00	0.00	-13,392,179.00
417501	Devoluciones	-12,724,701.00	667,478.00	0.00	-13,392,179.00
42	NO OPERACIONALES	581,080,083.97	0.00	551,068.27	581,631,152.24
4210	FINANCIEROS	283,086.73	0.00	668.27	283,755.00
421005	Intereses	33,169.73	0.00	668.27	33,838.00
421040	Descuentos Comerciales	249,917.00	0.00	0.00	249,917.00
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	545,500,000.00	0.00	0.00	545,500,000.00
424540	Flota y Equipo de Transporte	545,500,000.00	0.00	0.00	545,500,000.00
4250	RECUPERACIONES	28,049,560.00	0.00	500,000.00	28,549,560.00
425030	Descuentos Concedidos	4,206,516.00	0.00	0.00	4,206,516.00
425040	Gastos Bancarios	64,651.00	0.00	0.00	64,651.00
425050	Recuperacion reintegros otro costo	2,498,138.00	0.00	0.00	2,498,138.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	1,280,255.00	0.00	0.00	1,280,255.00
425055	Arrendamientos	20,000,000.00	0.00	500,000.00	20,500,000.00
4255	INDEMNIZACIONES	2,471,457.00	0.00	0.00	2,471,457.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	2,471,457.00	0.00	0.00	2,471,457.00
4295	DIVERSOS	4,775,980.24	0.00	50,400.00	4,826,380.24
429505	Aprovechamientos	1,292,861.24	0.00	0.00	1,292,861.24
429567	Utiles, papelería y fotocopias	62,109.00	0.00	0.00	62,109.00
429581	Ajuste al Peso	4,040.00	0.00	0.00	4,040.00
429595	Otros	3,416,970.00	0.00	50,400.00	3,467,370.00

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	4,243,216,193.51
DIFERENCIA :	-4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	-4,243,216,193.51

TOTAL INGRESOS FUERA DE COTA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2017						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 10/03/201		
830.071.313-5				HORA 11:44:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017						
AÑO	COD. SUCL	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2017	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	\$10,367,384	\$1,014,033,923	\$1,003,666,539
2017	1	Bogota	Ingreso no operacional	\$0	\$551,068	\$551,068
2017	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	\$2,040,000	\$209,771,670	\$207,731,670
2017	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	\$796,618	\$102,886,352	\$102,089,734
2017	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$23,897,860	\$23,897,860
2017	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$128,183,393	\$128,183,393
2017	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$31,000,551	\$31,000,551
2017	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,311,290	\$4,311,290
2017	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,220,000	\$1,220,000
2017	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$30,395,474	\$30,395,474
2017	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,649,600	\$7,649,600
2017	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$174,670,357	\$174,670,357
2017	13	Puerto Lopez	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,248,800	\$9,248,800
2017	14	San Martin Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$16,309,810	\$16,309,810
2017	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	\$3,060,000	\$54,551,511	\$51,491,511
2017	16	Tauramena	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$414,000	\$414,000
2017	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	\$1,800,000	\$415,019,990	\$413,219,990
2017	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$204,654,255	\$204,654,255
2017	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$14,328,183	\$14,328,183
2017	20	Rubiales	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,867,266	\$21,867,266
2017	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,700,000	\$17,700,000
2017	26	Purificacion	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$552,000	\$552,000
2017	29	Gigante	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$870,778	\$870,778
2017	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$394,604	\$39,742,500	\$39,347,896
2017	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$10,038,032	\$10,038,032
2017	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,350,000	\$13,350,000
2017	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,247,685	\$1,247,685
2017	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$552,000	\$552,000
2017	42	Riohacha	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,392,000	\$2,392,000
2017	43	Puerto Asis	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$86,022,404	\$86,022,404
2017	44	Sibate	Ingreso Servicio de Transporte	\$162,269	\$2,675,750	\$2,513,481
2017	46	Medellin	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,015,300	\$7,015,300
2017	48	Villanueva - Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$3,211,800	\$3,211,800
2017	49	Yondo - Antioquia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,520,000	\$5,520,000
2017	51	Bosconia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,047,544	\$6,047,544
2017	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$64,138,735	\$64,138,735
2017	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$12,454,900	\$12,454,900
2017	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$102,878,500	\$102,878,500
2017	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	\$667,478	\$4,887,500	\$4,220,022
2017	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,518,000	\$1,518,000
2017	60	Ibague	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,443,185	\$6,443,185
2017	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,104,000	\$1,104,000
2017	63	Piedecuesta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$887,097	\$887,097
2017	67	Villa Garzon	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,393,285	\$4,393,285
2017	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$60,031,076	\$60,031,076
2017	71	Trinidad	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,536,560	\$5,536,560
2017	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$61,891,430	\$61,891,430
2017	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,480,369	\$17,480,369
2017	76	Paz de Ariporo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,595,097	\$2,595,097
2017	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,440,000	\$5,440,000
2017	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$3,272,900	\$3,272,900
2017	82	San Martin Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,786,676	\$4,786,676
2017	83	Tesalia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,181,760	\$13,181,760
2017	95	Cobefia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$43,581,000	\$43,581,000

TOTAL INGRESOS EN COTA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2017						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA:	10/03/201	
830.071.313-5				HORA	11:44:00 p.m.	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE	NOL_018	
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2017	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	\$853,000	\$1,184,952,331	\$1,184,099,331

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2018	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	1,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	6.216.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	311.000,00	SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad	311.000,00		

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA**Schlumberger**

Fecha de expedición:

31/03/2018

Año:

2017

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA

Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2017	54,501,923	4 x 1000	218,008
ICA RETENIDO MELGAR	2017	1,374,823	10 x 1000	13,748
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2017	7,823,654	10 x 1000	78,237
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2017	1,179,905,342	5 x 1000	5,899,527
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2017	4,784,845	10 x 1000	47,848
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2017	43,898,765	6 x 1000	263,393
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2017	8,793,342	7 x 1000	61,553
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2017	374,594,034	10 x 1000	2,622,158
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2017	410,110,000	2 x 1000	820,220
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2017	167,892,332	4.14 x 1000	695,074
ICA RETENIDO CUCUTA	2017	23,467,324	11 x 1000	258,141
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2017	8,922,222	10.5 x 1000	93,683
ICA RETENIDO ORITO	2017	9,123,612	10 x 1000	91,236
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2017	89,348,934	10 x 1000	893,489
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2017	211,093,723	8.05 x 1000	1,699,304
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2017	230,984,034	7 x 1000	1,616,888
ICA RETENIDO Y OPAL SERV. 10 POR MIL	2017	199,978,000	10 x 1000	1,999,780

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 y NO REQUIERE FIRMA

AUTÓGRAFA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO					\$ 1,425,000
VENCIMIENTO					30-mar-2018
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					17
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	1	\$ 1,000
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 18,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ -
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 19,000
TOTAL A PAGAR					\$ -

MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DECLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y			
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO													
Acuerdo Municipal Vigente													
Municipio		COTA						Fecha Maxima de presentacion		30/03/2017			
Departamento		CUNDINAMARCA											
Año Gravable	2017	Marque el Bimestre o Periodo Anual				Ene-Feb 0 1	Mar-Abr 0 2	May-Jun 0 3	Jul-Ago 0 4	Sep-Oct 0 5	Nov-Dic 0 6	Annual 7	
OPCION DE USO		<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL		<input type="checkbox"/> SOLO PAGO		<input type="checkbox"/> CORRECCION		Declaracion que Corrige No		Fecha:			
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:				TRANSPORTES GALLEGOS LTDA							
	2	C.C	NIT	TI	CE	Nº 880.071.313	DV	5	<input type="checkbox"/> Es Contribuyente Urbana Temporal		<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazas Patrimonial		
	3	DIRECCION DE NOTIFICACION:				CALLE 8 BIS 81F 70							
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION				BOGOTA D.C		DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA			
B. BASE GRAVABLE	4	TELEFONO	7426757	5. CORREO ELECTRONICO	dircontable@transgallegos.com		6. N° ESTABLECIMIENTOS	1	7. CLASE:	Regimen Comun			
	8	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais									\$ 4.243.216.000		
	9	Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio									\$ 3.059.117.000		
	10	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)									\$ 1.184.099.000		
	11	Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos									\$ 0		
	12	Menos Ingresos Por Exportaciones									\$ 0		
	13	Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos									\$ 0		
	14	Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso no Gravados									\$ 0		
	15	Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo)									\$ 0		
	16	Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)									\$ 1.184.099.000		
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO				
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4923		\$ 1.184.099.000		5*1000		\$ 5.920.000				
	ACTIVIDAD 2		0		\$ 0		10*1000		\$ 0				
	ACTIVIDAD 3		0		\$ 0		10*1000		\$ 0				
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$ 0		0		\$ 0				
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS					\$ 1.184.099.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$ 5.920.000			
18	GENERACION DE ENERGIA		0,0	CAPACIDAD INSTALADA		0,00	kw	18. IMPUESTO LEY 56 DE 1991		\$ 0			
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18 (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)									\$ 5.920.000			
21	Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)									\$ 0			
22	Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero									\$ 0			
23	Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)									\$ 296.000			
24	Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)									\$ 0			
25	Patente Nocturna (40% del Renglon 20)									\$ 0			
26	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)									\$ 6.216.000			
27	Menos: Valor de Excepción o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos									\$ 0			
28	Menos: Retenciones que le practicaron a favor de este municipio en este periodo									\$ 5.900.000			
29	Menos: Auto Retenciones Practicadas									\$ 0			
30	Menos: Anticipo liquidado en el año anterior									\$ 1.377.000			
31	Anticipo del Año Siguiente (Si Existe, Liquida por tanto según Acuerdo Municipal) 40% Teorico Año									\$ 2.486.000			
32	SANCION EXTREMOPORANEIDAD X Correccion Inexistente Otra Causa									\$ 332.000			
33	Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación									\$ 0			
BASE		Base para Intereses de Mora									\$ 1.425.000		
34	Menos Pagos Recibidos									\$ 0			
35	Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)									\$ 1.757.000			
36	Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero									\$ 0			
E. PAGO	37	Valor A Pagar									\$ 1.757.000		
	38	Intereses de Mora									\$ 19.000		
	39	Total A Pagar Reglon (37-38+39)									\$ 1.776.000		
	40	Valor Pago									\$ 1.776.000		
SECCION PAGO VOLUNTARIO		41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO									\$ 0		
		42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO									\$ 1.776.000		
Destino de Mi Aporte Voluntario													
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE						FIRMA DEL CONTADOR			FIRMA DEL REVISOR FISCAL			
	NOMBRE						NOMBRE				NOMBRE		
	CEDULA						CEDULA				CEDULA		

Impuesto industria y comercio Villavicencio 2015 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2015

FECHA: 07/03/2018
HORA: 12:16:06
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	10,044,875,563.56
41	INGRESOS OPERACIONALES	7,692,981,625.89	83,803,914.00	786,398,728.00	8,395,576,439.89
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	7,692,981,625.89	83,803,914.00	786,398,728.00	8,395,576,439.89
414505	Servicio de Transporte por Carretera	6,484,454,541.68	67,996,130.00	637,436,231.00	7,053,894,642.68
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	452,171,082.81	0.00	27,929,997.00	480,101,079.81
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	526,548,315.40	0.00	20,101,000.00	546,649,315.40
414508	Servicios Personal gravado al 16%	12,556,929.00	0.00	71,303,920.00	83,860,849.00
414595	Actividades Conexas	217,250,757.00	15,807,784.00	29,627,580.00	231,070,553.00
42	NO OPERACIONALES	1,268,976,990.44	511,275,629.15	891,597,762.38	1,649,299,123.67
4210	FINANCIEROS	2,900.02	0.00	16.38	2,916.40
421005	Intereses	2,900.02	0.00	16.38	2,916.40
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	995,860,080.00	504,654,270.67	870,081,592.00	1,361,287,401.33
424540	Flota y Equipo de Transporte	995,860,080.00	504,654,270.67	870,081,592.00	1,361,287,401.33
4250	RECUPERACIONES	266,129,363.33	6,621,358.48	16,487,334.00	275,995,338.85
425040	Gastos Bancarios	91,136.87	0.00	0.00	91,136.87
425050	Recuperacion reintegros otro costo	26,257,915.00	500,000.00	15,987,334.00	41,745,249.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	239,780,311.46	6,121,358.48	500,000.00	234,158,952.98
4255	INDEMNIZACIONES	6,827,601.00	0.00	85,912.00	6,913,513.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	6,827,601.00	0.00	85,912.00	6,913,513.00
4295	DIVERSOS	157,046.09	0.00	4,942,908.00	5,099,954.09
429505	Aprovechamientos	30,236.00	0.00	4,928,932.00	4,959,168.00
429510	Afiliaciones	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
429581	Ajuste al Peso	6,810.09	0.00	13,976.00	20,786.09

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	10,044,875,563.56
DIFERENCIA :	-8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	-10,044,875,563.56

INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA

FECHA: 07/03/201

830.071.313-5

HORA 12:40:00 p.m.

AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES

REPORTE NOL_018

CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015

AÑ	COD. SUCL	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2015	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	540,248,253	2,784,316,479	2,244,068,227
2015	1	Bogota	Ingreso no operacional	511,275,629	891,597,762	380,322,133
2015	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	581,256	441,557,007	440,975,751
2015	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	0	33,850,339	33,850,339
2015	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	0	105,489,992	105,489,992
2015	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	0	465,415,877	465,415,877
2015	6	Castilla - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	1,467,661	8,783,426	7,315,765
2015	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	0	168,036,890	168,036,890
2015	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,597,097	2,597,097
2015	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	0	11,015,398	11,015,398
2015	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	0	30,870,031	30,870,031
2015	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	0	148,001,126	148,001,126
2015	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	0	996,334,662	996,334,662
2015	13	Puerto Lopez	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,800,000	2,800,000
2015	14	San Martin Meta	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,319,314	4,319,314
2015	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	0	245,184,070	245,184,070
2015	16	Tauramena	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,450,000	5,450,000
2015	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	0	364,802,059	364,802,059
2015	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	0	17,725,833	17,725,833
2015	20	Rubiales	Ingreso Servicio de Transporte	0	32,707,075	32,707,075
2015	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	499,153	1,775,865,122	1,775,365,970
2015	23	Guando	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,000,000	4,000,000
2015	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	0	22,993,548	22,993,548
2015	25	Vichada	Ingreso Servicio de Transporte	0	1,083,333	1,083,333
2015	26	Purificacion	Ingreso Servicio de Transporte	0	13,538,615	13,538,615
2015	28	Ipiales	Ingreso Servicio de Transporte	0	29,898,400	29,898,400
2015	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	0	9,019,667	9,019,667
2015	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	0	600,000	600,000
2015	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,007,400	6,007,400
2015	36	Coraozal	Ingreso Servicio de Transporte	0	1,200,000	1,200,000
2015	38	Sabaneta	Ingreso Servicio de Transporte	0	774,194	774,194
2015	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	0	774,194	774,194
2015	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,686,500	4,686,500
2015	43	Puerto Asis	Ingreso Servicio de Transporte	0	10,302,688	10,302,688
2015	45	Sabana de Torres	Ingreso Servicio de Transporte	1,681,083	52,674,620	50,993,537
2015	49	Yondo - Antioquia	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,800,000	4,800,000
2015	50	Tenjo	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,050,000	4,050,000
2015	51	Bosconia	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,129,032	2,129,032
2015	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	0	61,729,434	61,729,434
2015	54	Granada - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	0	12,861,290	12,861,290
2015	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	0	10,079,167	10,079,167
2015	56	Zipaquira	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,280,667	2,280,667
2015	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,421,613	5,421,613
2015	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	0	33,850,000	33,850,000
2015	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	0	8,741,401	8,741,401
2015	60	Ibague	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,300,000	4,300,000
2015	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	0	600,000	600,000
2015	63	Piedecuesta	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,388,368	5,388,368
2015	66	Mani	Ingreso Servicio de Transporte	0	8,013,307	8,013,307
2015	67	Villa Garzon	Ingreso Servicio de Transporte	0	22,930,022	22,930,022
2015	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	0	52,996,020	52,996,020
2015	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	0	28,084,217	28,084,217
2015	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	0	53,160,775	53,160,775
2015	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,080,000	6,080,000
2015	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,193,000	5,193,000
2015	82	San Martin Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,710,216	4,710,216
2015	84	Tunja	Ingreso Servicio de Transporte	0	3,600,000	3,600,000
2015	90	Tibu (Sander)	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,900,000	6,900,000
2015	98	Puerto Wilches	Ingreso Servicio de Transporte	0	72,938,200	72,938,200

INGRESOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2015						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 07/03/201		
830.071.313-5				HORA 12:40:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015						
AÑ	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2015	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	56,970,127	2,042,489,279	1,985,519,151

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2016	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	25,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	4.170.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	5.213.000,00		
SANCION		SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad al superar el 100% del Impuesto a cargo	4.170.000,00		



CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA

Fecha de expedición:

31/03/2016

Año:

2015

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2015	19,166,750	4 x 1000	76,667
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2015	2,865,000	10 x 1000	28,650
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2015	246,860,400	10 x 1000	2,468,604
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2015	207,047,343	4.14 x 1000	857,176
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2015	3,250,000	10.5 x 1000	34,125
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2015	1,760,000,000	5 x 1000	8,800,000
ICA RETENIDO CUCUTA	2015	12,177,455	11 x 1000	133,952
ICA RETENIDO MELGAR	2015	1,130,400	10 x 1000	11,304
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2015	5,193,000	10 x 1000	51,930
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2015	1,951,000,000	2 x 1000	3,902,000
ICA RETENIDO ORITO	2015	3,522,600	10 x 1000	35,226
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2015	50,793,100	10 x 1000	507,931
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2015	238,390,932	8.05 x 1000	1,919,047
ICA RETENIDO YOPAL SERV. 10 POR MIL	2015	360,000,000	10 x 1000	3,600,000
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2015	9,780,714	7 x 1000	68,465
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2015	25,290,500	6 x 1000	151,743
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2015	4,645,000	7 x 1000	32,515

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 y NO REQUIERE FIRMA AUTÓGRAFA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO					\$ 896,000
VENCIMIENTO					30-mar-2016
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					747
2016	Enero	31-ene-2016	29.52%	-	
	Febrero	29-feb-2016	29.52%	-	
	Marzo	31-mar-2016	29.52%	1	\$ 1,000
	Abril	30-abr-2016	30.81%	30	
	Mayo	31-may-2016	30.81%	31	
	Junio	30-jun-2016	30.81%	30	\$ 69,000
	Julio	31-jul-2016	32.01%	31	
	Agosto	31-ago-2016	32.01%	31	
	Septiembre	30-sep-2016	32.01%	30	\$ 72,000
	Octubre	31-oct-2016	32.99%	31	
	Noviembre	30-nov-2016	32.99%	30	
	Diciembre	31-dic-2016	32.99%	31	\$ 74,000
2017	Enero	31-ene-2017	31.51%	31	
	Febrero	28-feb-2017	31.51%	28	
	Marzo	31-mar-2017	31.51%	31	\$ 70,000
	Abril	30-abr-2017	31.50%	30	
	Mayo	31-may-2017	31.50%	31	
	Junio	30-jun-2017	31.50%	30	\$ 70,000
	Julio	31-jul-2017	30.97%	31	
	Agosto	31-ago-2017	30.97%	31	\$ 47,000
	Septiembre	30-sep-2017	30.22%	30	\$ 22,000
	Octubre	31-oct-2017	29.73%	31	\$ 23,000
	Noviembre	30-nov-2017	29.44%	30	\$ 22,000
	Diciembre	31-dic-2017	29.16%	31	\$ 22,000
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	31	\$ 22,000
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	28	\$ 20,000
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	31	\$ 22,000
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 11,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ 896,000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 567,000
TOTAL A PAGAR					\$ 1,463,000

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META										SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL													
HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										DE DECLARACION Y LIQUIDACION													
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO										FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y LIQUIDACION													
Acuerdo Municipal Vigente										Fecha Maxima de presentacion													
Municipio VILLAVICENCIO										30/03/2017													
Departamento META										30/03/2017													
Año Gravable 2015 Marque el Bimestre o Periodo Anual										Ene-Feb 0 1		Mar-Abr 0 2		May-Jun 0 3		Jul-Ago 0 4		Sep-Oct 0 5		Nov-Dic 0 6		Annual 7	
OPCION DE USO <input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCION										Declaracion que Corrige No				Fecha:									
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES GALLEGOS LTDA																						
	2 C.C NIT TI CE N° 880.071.313 DV 5 <input type="checkbox"/> Es Consorcio o Urbis Temporal <input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Traves Patrimonio																						
	3 DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 8 BIS 81F 70																						
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION BOGOTA D.C										DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA												
B. BASE GRAVABLE	4 TELEFONO 7426757 5. CORREO ELECTRONICO dircontable@transgallegos.com 6. N° ESTABLECIMIENTOS 1 7. CLASE: Regimen Comun																						
	8 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 10.044.876.000												
	9 Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 8.059.356.000												
	10 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 1.985.520.000												
	11 Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0												
	12 Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0												
	13 Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0												
	14 Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso no Gravados										\$ 0												
	15 Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo).										\$ 0												
	16 Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 1.985.520.000												
	C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS CODIGO INGRESOS GRAVADOS TARIFA (Por Mil) IMPUESTO																					
		ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL) 301 \$1.985.520.000 2*1000 \$3.971.000																					
		ACTIVIDAD 2 201 \$0 10*1000 \$0																					
		ACTIVIDAD 3 202 \$0 10*1000 \$0																					
		OTRAS ACTIVIDADES VER DESAGREGACION \$0 0 \$0																					
		TOTAL INGRESOS GRAVADOS \$1.985.520.000 17. TOTAL DEL IMPUESTO \$3.971.000																					
E. PAGO	18 GENERACION DE ENERGIA 0,0 CAPACIDAD INSTALADA 0,0 MW 19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981 \$0																						
	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18) (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$3.971.000												
	21 Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$0												
	22 Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0												
	23 Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si Existe, Liquidable segun el Acuerdo Municipal)										\$199.000												
	24 Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si Existe, Liquidable segun el Acuerdo Municipal)										\$0												
	25 Paga de Nocturno (40% del Renglon 20)										\$0												
	26 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$4.170.000												
	27 Menos: Valor de Excepcion o Exoneracion sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0												
	28 Menos: Retenciones que le practican a favor de este municipio en este periodo										\$3.900.000												
	29 Menos: Auto Retenciones Practicadas										\$0												
	30 Menos: Anticipo Liquidado en el año anterior										\$0												
	31 Anticipo del Año Siguiete (Si Existe, Liquidable segun Acuerdo Municipal) 15% Primer Año										\$626.000												
	32 SANCION EXTREMOPANEIDAD X Correccion Inscripta Otra Causa \$4.170.000																						
	33 Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devolucion o Compensacion										\$0												
	BASE Base para Intereses de Mora \$396.000																						
	34 Menos Pagos Recibidos \$0																						
	35 Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34) \$5.066.000																						
	36 Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si El Resultado es menor a cero \$0																						
	37 Valor A Pagar \$5.066.000																						
38 Intereses de Mora \$567.000																							
39 Total A Pagar Reinglo (37-38+39) \$5.633.000																							
40 Valor Pago \$5.633.000																							
SECCION PAGO VOLUNTARIO										41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO \$0													
										42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO \$5.633.000													
										Destino de Mi Aporte Voluntario													
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE										FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA DEL REVISOR FISCAL												
	NOMBRE										NOMBRE												
	CEDULA										CEDULA												

Impuesto industria y comercio Villavicencio 2016 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2016

FECHA: 08/03/2018
HORA: 10:47:40
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	4,310,869,621.37
41	INGRESOS OPERACIONALES	3,431,813,222.89	68,112,038.00	319,389,201.00	3,683,090,385.89
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	3,439,913,060.89	0.00	285,333,182.00	3,725,246,242.89
414505	Servicio de Transporte por Carretera	3,197,284,942.23	0.00	280,684,082.00	3,477,969,024.23
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	43,213,000.00	0.00	0.00	43,213,000.00
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	118,558,044.00	0.00	3,498,880.00	122,056,924.00
414508	Servicios Personal gravado al 16%	80,857,074.66	0.00	1,150,220.00	82,007,294.66
4155	ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
415520	Alquiler Maquinaria y Equipo	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
4175	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-15,099,838.00	68,112,038.00	34,056,019.00	-49,155,857.00
417501	Devoluciones	-15,099,838.00	68,112,038.00	34,056,019.00	-49,155,857.00
42	NO OPERACIONALES	547,311,651.79	52,906,204.00	133,373,787.69	627,779,235.48
4210	FINANCIEROS	7,773.03	0.00	104.17	7,877.20
421005	Intereses	7,773.03	0.00	104.17	7,877.20
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	411,525,257.00	52,906,204.00	42,000,000.00	400,619,053.00
424515	CONSTRUCCIONES Y	53,350,669.00	0.00	0.00	53,350,669.00
424540	Flota y Equipo de Transporte	358,174,588.00	52,906,204.00	42,000,000.00	347,268,384.00
4250	RECUPERACIONES	121,926,606.04	0.00	87,972,909.00	209,899,515.04
425010	Seguros	2,068,785.00	0.00	0.00	2,068,785.00
425030	Descuentos Concedidos	-3,013,082.00	0.00	0.00	-3,013,082.00
425050	Recuperacion reintegros otro costo	86,013,629.00	0.00	84,772,909.00	170,786,538.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	7,757,274.04	0.00	0.00	7,757,274.04
425055	Arrendamientos	29,100,000.00	0.00	3,200,000.00	32,300,000.00
4255	INDEMNIZACIONES	8,455,292.00	0.00	3,263,413.00	11,718,705.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	8,455,292.00	0.00	3,263,413.00	11,718,705.00
4265	Ingresos de Ejercicios Anteriores	3,485,000.00	0.00	0.00	3,485,000.00
426505	Ingresos Ejercicios Anteriores	3,485,000.00	0.00	0.00	3,485,000.00
4295	DIVERSOS	1,911,723.72	0.00	137,361.52	2,049,085.24
429505	Aprovechamientos	681,212.75	0.00	0.00	681,212.75
429581	Ajuste al Peso	274,839.97	0.00	24,313.52	299,153.49
429595	Otros	955,671.00	0.00	113,048.00	1,068,719.00

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	4,310,869,621.37
DIFERENCIA :	-3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	-4,310,869,621.37

TOTAL INGRESOS FUERA DE VILLAVICENIO TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2016						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 08/03/201		
830.071.313-5				HORA 10:44:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2016	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	\$125,798,943	\$1,202,793,098	\$1,076,994,155
2016	1	Bogota	Ingreso no operacional	\$52,906,204	\$133,373,788	\$80,467,584
2016	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$266,571,260	\$266,571,260
2016	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$105,432,299	\$105,432,299
2016	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	\$1,699,838	\$74,364,238	\$72,664,400
2016	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	\$3,600,002	\$338,307,038	\$334,707,036
2016	6	Castilla - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,000,000	\$2,000,000
2016	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,830,315	\$7,830,315
2016	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,325,000	\$13,325,000
2016	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,988,880	\$5,988,880
2016	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	\$2,800,000	\$48,499,159	\$45,699,159
2016	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$20,669,291	\$20,669,291
2016	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$93,020,402	\$93,020,402
2016	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$29,133,000	\$29,133,000
2016	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$289,503,055	\$289,503,055
2016	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$27,340,072	\$27,340,072
2016	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	\$13,037,684	\$887,036,919	\$873,999,235
2016	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$8,780,000	\$8,780,000
2016	30	San Alberto Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,800,000	\$4,800,000
2016	32	Guasca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$941,800	\$941,800
2016	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,950,000	\$21,950,000
2016	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,324,000	\$17,324,000
2016	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,820,000	\$9,820,000
2016	36	Coraozal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$561,290	\$561,290
2016	38	Sabaneta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$730,000	\$730,000
2016	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,260,000	\$1,260,000
2016	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$22,900,000	\$22,900,000
2016	42	Riohacha	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$31,653,602	\$31,653,602
2016	44	Sibate	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$11,000,000	\$11,000,000
2016	45	Sabana de Torres	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$402,040	\$402,040
2016	46	Medellin	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$16,014,999	\$16,014,999
2016	48	Villanueva - Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,811,800	\$9,811,800
2016	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,290,618	\$17,290,618
2016	54	Granada - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,980,152	\$2,980,152
2016	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$30,375,267	\$30,375,267
2016	56	Zipaquirá	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,700,000	\$4,700,000
2016	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$25,876,400	\$25,876,400
2016	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,350,000	\$21,350,000
2016	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$38,202,758	\$38,202,758
2016	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,748,000	\$1,748,000
2016	64	Ubate	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$8,556,020	\$8,556,020
2016	66	Mani	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,776,800	\$9,776,800
2016	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$22,677,796	\$22,677,796
2016	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$14,742,468	\$14,742,468
2016	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$11,431,139	\$11,431,139
2016	75	La Loma - Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,100,000	\$1,100,000
2016	76	Paz de Ariporo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,615,334	\$6,615,334
2016	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,200,000	\$1,200,000
2016	79	Tibabosa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$940,000	\$940,000
2016	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$19,980,717	\$19,980,717
2016	85	Tolu	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$12,076,000	\$12,076,000
2016	98	Puerto Wilches	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,438,710	\$1,438,710

TOTAL INGRESOS EN VILLAVICENCIO TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2016						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA:	08/03/201	
830.071.313-5				HORA	10:44:00 p.m.	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE	NOL_018	
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2016	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	\$376,717,666	\$931,234,435	\$554,516,769

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2017	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	13,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	1.164.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	757.000,00	SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad	757.000,00		



CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA

Fecha de expedición:

31/03/2017

Año:

2016

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2016	31,387,294	4 x 1000	125,549
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2016	859,994,000	5 x 1000	4,299,970
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2016	3,478,245	10 x 1000	34,782
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2016	32,493,874	6 x 1000	194,963
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2016	7,392,013	7 x 1000	51,744
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2016	139,028,348	10 x 1000	973,198
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2016	193,882,340	4.14 x 1000	802,673
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2016	7,230,912	10.5 x 1000	75,925
ICA RETENIDO CUCUTA	2016	11,459,000	11 x 1000	126,049
ICA RETENIDO MELGAR	2016	1,520,000	10 x 1000	15,200
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2016	6,720,000	10 x 1000	67,200
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2016	549,130,000	2 x 1000	1,098,260
ICA RETENIDO ORITO	2016	1,332,600	10 x 1000	13,326
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2016	20,793,100	10 x 1000	207,931
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2016	188,390,932	8.05 x 1000	1,516,547
ICA RETENIDO YOPAL SERV. 10 POR MIL	2016	269,984,000	10 x 1000	2,699,840
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2016	189,780,714	7 x 1000	1,328,465

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 v NO REQUIERE FIRMA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO NO HAY BASE PARA CALCULAR INTERESES DE MORA					\$ -
VENCIMIENTO					30-mar-2017
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					382
2017	Enero	31-ene-2017	31.51%	-	
	Febrero	28-feb-2017	31.51%	-	
	Marzo	31-mar-2017	31.51%	1	\$ -
	Abril	30-abr-2017	31.50%	30	
	Mayo	31-may-2017	31.50%	31	
	Junio	30-jun-2017	31.50%	30	\$ -
	Julio	31-jul-2017	30.97%	31	
	Agosto	31-ago-2017	30.97%	31	\$ -
	Septiembre	30-sep-2017	30.22%	30	\$ -
	Octubre	31-oct-2017	29.73%	31	\$ -
	Noviembre	30-nov-2017	29.44%	30	\$ -
	Diciembre	31-dic-2017	29.16%	31	\$ -
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	31	\$ -
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	28	\$ -
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	31	\$ -
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ -
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ -
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ -
TOTAL A PAGAR					\$ -

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META										SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL				
HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										DE DECLARACION Y LIQUIDACION				
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO										FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y LIQUIDACION				
Acuerdo Municipal Vigente														
Municipio		VILLAVICENCIO						Fecha Maxima de presentacion						
Departamento		META						30/03/2017						
Año Gravable	2016	Marque el Bimestre o Periodo Anual						Ene-Feb 0 1	Mar-Abr 0 2	May-Jun 0 3	Jul-Ago 0 4	Sep-Oct 0 5	Nov-Dic 0 6	Annual 7
OPCION DE USO		<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL		<input type="checkbox"/> SOLO PAGO		<input type="checkbox"/> CORRECCION		Declaracion que Corrige No			Fecha:			
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:						TRANSPORTES GALLEGOS LTDA						
	2	C.C	NIT	TI	CE	Nº	DV	5	<input type="checkbox"/> Es Consorcio o Urbis Temporal		<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazas Patrocinio			
	3	DIRECCION DE NOTIFICACION:						CALLE 8 BIS 81F 70						
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION						BOGOTA D.C		DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA		
B. BASE GRAVABLE	8	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 4.310.870.000		
	9	Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 3.756.353.000		
	10	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 554.517.000		
	11	Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0		
	12	Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0		
	13	Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0		
	14	Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso no Gravados										\$ 0		
	15	Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo)										\$ 0		
16	Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 554.517.000			
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO					
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4923		\$554.517.000		2*1000		\$1.109.000					
	ACTIVIDAD 2		0		\$0		0		\$0					
	ACTIVIDAD 3		0		\$0		0		\$0					
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$0		0		\$0					
TOTAL INGRESOS GRAVADOS					\$554.517.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$1.109.000					
18	GENERACION DE ENERGIA		0,0		CAPACIDAD INSTALADA		0,00		18. IMPUESTO LEY 56 DE 1991		\$0			
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18) (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$1.109.000			
21	Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$0			
22	Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0			
23	Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$65.000			
24	Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$0			
25	Patente Nocturna (40% del Renglon 20)										\$0			
26	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$1.164.000			
27	Menos: Valor de Excepción o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0			
28	Menos: Retenciones que le practicaron a favor de este municipio en este periodo										\$1.100.000			
29	Menos: Atribuciones Practicadas										\$0			
30	Menos: Anticipo liquidado en el año anterior										\$626.000			
31	Anticipo del Año Siguierte (Si Existe, Liquida por el año según Acuerdo Municipal) 30% Seguridad Año										\$39.000			
32	SANCION EXTEMPORANEIDAD X Correccion Inexistente Otra Causa										\$757.000			
33	Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación										\$0			
BASE		Base para Intereses de Mora										\$413.000		
34	Menos Pagos Recibidos										\$0			
35	Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$544.000			
36	Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero										\$0			
E. PAGO	37	Valor A Pagar										\$544.000		
	38	Intereses de Mora										\$125.000		
	39	Total A Pagar Reglon (37-38+39)										\$672.000		
	40	Valor Pago										\$672.000		
SECCION PAGO VOLUNTARIO		41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$0		
		42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$672.000		
Destino de Mi Aporte Voluntario														
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE						FIRMA DEL CONTADOR			FIRMA DEL REVISOR FISCAL				
	NOMBRE						NOMBRE							
	CEDULA						CEDULA							

Impuesto industria y comercio Villavicencio 2017 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2017

FECHA: 10/03/2018
HORA: 11:51:50
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	4,243,216,193.51
41	INGRESOS OPERACIONALES	3,424,574,517.27	667,478.00	237,678,002.00	3,661,585,041.27
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	3,437,299,218.27	0.00	237,678,002.00	3,674,977,220.27
414505	Servicio de Transporte por Carretera	3,252,997,406.27	0.00	217,927,512.00	3,470,924,918.27
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	25,215,957.00	0.00	0.00	25,215,957.00
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	41,488,550.00	0.00	8,828,500.00	50,317,050.00
414508	Servicios Personal gravado al 16%	91,475,517.00	0.00	9,245,500.00	100,721,017.00
414595	Actividades Conexas	26,121,788.00	0.00	1,676,490.00	27,798,278.00
4175	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-12,724,701.00	667,478.00	0.00	-13,392,179.00
417501	Devoluciones	-12,724,701.00	667,478.00	0.00	-13,392,179.00
42	NO OPERACIONALES	581,080,083.97	0.00	551,068.27	581,631,152.24
4210	FINANCIEROS	283,086.73	0.00	668.27	283,755.00
421005	Intereses	33,169.73	0.00	668.27	33,838.00
421040	Descuentos Comerciales	249,917.00	0.00	0.00	249,917.00
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	545,500,000.00	0.00	0.00	545,500,000.00
424540	Flota y Equipo de Transporte	545,500,000.00	0.00	0.00	545,500,000.00
4250	RECUPERACIONES	28,049,560.00	0.00	500,000.00	28,549,560.00
425030	Descuentos Concedidos	4,206,516.00	0.00	0.00	4,206,516.00
425040	Gastos Bancarios	64,651.00	0.00	0.00	64,651.00
425050	Recuperacion reintegros otro costo	2,498,138.00	0.00	0.00	2,498,138.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	1,280,255.00	0.00	0.00	1,280,255.00
425055	Arrendamientos	20,000,000.00	0.00	500,000.00	20,500,000.00
4255	INDEMNIZACIONES	2,471,457.00	0.00	0.00	2,471,457.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	2,471,457.00	0.00	0.00	2,471,457.00
4295	DIVERSOS	4,775,980.24	0.00	50,400.00	4,826,380.24
429505	Aprovechamientos	1,292,861.24	0.00	0.00	1,292,861.24
429567	Utiles, papelería y fotocopias	62,109.00	0.00	0.00	62,109.00
429581	Ajuste al Peso	4,040.00	0.00	0.00	4,040.00
429595	Otros	3,416,970.00	0.00	50,400.00	3,467,370.00

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	4,243,216,193.51
DIFERENCIA :	-4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	-4,243,216,193.51

TOTAL INGRESOS FUERA DE VILLAVICENCIO TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2017						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 10/03/201		
830.071.313-5				HORA 11:44:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017						
AÑO	COD. SUCL	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2017	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	\$10,367,384	\$1,014,033,923	\$1,003,666,539
2017	1	Bogota	Ingreso no operacional	\$0	\$551,068	\$551,068
2017	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	\$2,040,000	\$209,771,670	\$207,731,670
2017	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	\$796,618	\$102,886,352	\$102,089,734
2017	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$23,897,860	\$23,897,860
2017	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$128,183,393	\$128,183,393
2017	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$31,000,551	\$31,000,551
2017	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,311,290	\$4,311,290
2017	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,220,000	\$1,220,000
2017	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$30,395,474	\$30,395,474
2017	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,649,600	\$7,649,600
2017	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$174,670,357	\$174,670,357
2017	13	Puerto Lopez	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,248,800	\$9,248,800
2017	14	San Martin Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$16,309,810	\$16,309,810
2017	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	\$3,060,000	\$54,551,511	\$51,491,511
2017	16	Tauramena	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$414,000	\$414,000
2017	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$204,654,255	\$204,654,255
2017	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$14,328,183	\$14,328,183
2017	20	Rubiales	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,867,266	\$21,867,266
2017	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	\$853,000	\$1,184,952,331	\$1,184,099,331
2017	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,700,000	\$17,700,000
2017	26	Purificacion	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$552,000	\$552,000
2017	29	Gigante	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$870,778	\$870,778
2017	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$394,604	\$39,742,500	\$39,347,896
2017	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$10,038,032	\$10,038,032
2017	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,350,000	\$13,350,000
2017	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,247,685	\$1,247,685
2017	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$552,000	\$552,000
2017	42	Riohacha	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,392,000	\$2,392,000
2017	43	Puerto Asis	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$86,022,404	\$86,022,404
2017	44	Sibate	Ingreso Servicio de Transporte	\$162,269	\$2,675,750	\$2,513,481
2017	46	Medellin	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,015,300	\$7,015,300
2017	48	Villanueva - Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$3,211,800	\$3,211,800
2017	49	Yondo - Antioquia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,520,000	\$5,520,000
2017	51	Bosconia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,047,544	\$6,047,544
2017	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$64,138,735	\$64,138,735
2017	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$12,454,900	\$12,454,900
2017	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$102,878,500	\$102,878,500
2017	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	\$667,478	\$4,887,500	\$4,220,022
2017	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,518,000	\$1,518,000
2017	60	Ibague	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,443,185	\$6,443,185
2017	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,104,000	\$1,104,000
2017	63	Piedecuesta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$887,097	\$887,097
2017	67	Villa Garzon	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,393,285	\$4,393,285
2017	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$60,031,076	\$60,031,076
2017	71	Trinidad	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,536,560	\$5,536,560
2017	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$61,891,430	\$61,891,430
2017	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,480,369	\$17,480,369
2017	76	Paz de Ariporo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,595,097	\$2,595,097
2017	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,440,000	\$5,440,000
2017	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$3,272,900	\$3,272,900
2017	82	San Martin Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,786,676	\$4,786,676
2017	83	Tesalia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,181,760	\$13,181,760
2017	95	Cobefia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$43,581,000	\$43,581,000

TOTAL INGRESOS EN VILLAVICENCIO TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2017						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA:	10/03/201	
830.071.313-5				HORA	11:44:00 p.m.	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE	NOL_018	
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2017	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	\$1,800,000	\$415,019,990	\$413,219,990

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2018	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	1,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	867.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	43.000,00	SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad	43.000,00		

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA**Schlumberger**

Fecha de expedición:

31/03/2018

Año:

2017

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA

Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2017	54,501,923	4 x 1000	218,008
ICA RETENIDO MELGAR	2017	1,374,823	10 x 1000	13,748
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2017	7,823,654	10 x 1000	78,237
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2017	1,179,905,342	5 x 1000	5,899,527
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2017	4,784,845	10 x 1000	47,848
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2017	43,898,765	6 x 1000	263,393
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2017	8,793,342	7 x 1000	61,553
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2017	374,594,034	10 x 1000	2,622,158
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2017	410,110,000	2 x 1000	820,220
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2017	167,892,332	4.14 x 1000	695,074
ICA RETENIDO CUCUTA	2017	23,467,324	11 x 1000	258,141
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2017	8,922,222	10.5 x 1000	93,683
ICA RETENIDO ORITO	2017	9,123,612	10 x 1000	91,236
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2017	89,348,934	10 x 1000	893,489
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2017	211,093,723	8.05 x 1000	1,699,304
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2017	230,984,034	7 x 1000	1,616,888
ICA RETENIDO Y OPAL SERV. 10 POR MIL	2017	199,978,000	10 x 1000	1,999,780

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 y NO REQUIERE FIRMA

AUTÓGRAFA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO					\$ 45,000
VENCIMIENTO					30-mar-2018
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					17
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	1	\$ -
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 1,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ -
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 1,000
TOTAL A PAGAR					\$ -

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META										SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL				
HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										DE DECLARACION Y LIQUIDACION				
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO										FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y LIQUIDACION				
Acuerdo Municipal Vigente														
Municipio		VILLAVICENCIO						Fecha Maxima de presentacion						
Departamento		META						30/03/2017						
Año Gravable	2017	Marque el Bimestre o Periodo Anual						Ene-Feb 0 1	Mar-Abr 0 2	May-Jun 0 3	Jul-Ago 0 4	Sep-Oct 0 5	Nov-Dic 0 6	Annual 7
OPCION DE USO		<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL		<input type="checkbox"/> SOLO PAGO		<input type="checkbox"/> CORRECCION		Declaracion que Corrige No			Fecha:			
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:						TRANSPORTES GALLEGOS LTDA						
	2	C.C	NIT	TI	CE	Nº	880.071.313	DV	5	<input type="checkbox"/> Es Contribuyente Urbana Temporal		<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazo Perifoneo		
	3	DIRECCION DE NOTIFICACION:						CALLE 8 BIS 81F 70						
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION						BOGOTA D.C		DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA		
B. BASE GRAVABLE	8	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 4.243.216.000		
	9	Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 3.829.996.000		
	10	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 413.220.000		
	11	Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0		
	12	Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0		
	13	Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0		
	14	Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso no Gravados										\$ 0		
	15	Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo)										\$ 0		
16	Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 413.220.000			
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO					
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4923		\$413.220.000		2*1000		\$826.000					
	ACTIVIDAD 2		0		\$0		10*1000		\$0					
	ACTIVIDAD 3		0		\$0		10*1000		\$0					
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$0		0		\$0					
TOTAL INGRESOS GRAVADOS				\$413.220.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$826.000						
18	GENERACION DE ENERGIA		0,0		CAPACIDAD INSTALADA		0,00		KW		18. IMPUESTO LEY 56 DE 1991		\$0	
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18) (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (Renglon 22 por tarifa)										\$826.000			
21	Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$0			
22	Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0			
23	Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$41.000			
24	Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$0			
25	Patente Nocturna (40% del Renglon 20)										\$0			
26	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$867.000			
27	Menos: Valor de Exención o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0			
28	Menos: Retenciones que le practicaron a favor de este municipio en este periodo										\$820.000			
29	Menos: Auto Retenciones Practicadas										\$0			
30	Menos: Anticipo liquidado en el año anterior										\$349.000			
31	Anticipo del Año Siguiente (Si Existe, Liquida por tanto según Acuerdo Municipal) 40% Teorico Año										\$347.000			
32	SANCION EXTEMPORANEIDAD X Correccion Inexistente Otra Causa										\$332.000			
33	Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación										\$0			
BASE		Base para Intereses de Mora										\$45.000		
34	Menos Pagos Recibidos										\$0			
35	Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$377.000			
36	Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero										\$0			
E. PAGO	37	Valor A Pagar										\$377.000		
	38	Intereses de Mora										\$1.000		
	39	Total A Pagar Reglon (37-38+39)										\$378.000		
	40	Valor Pago										\$378.000		
SECCION PAGO VOLUNTARIO		41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$0		
		42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$378.000		
Destino de Mi Aporte Voluntario														
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE					FIRMA DEL CONTADOR					FIRMA DEL REVISOR FISCAL			
	NOMBRE					NOMBRE					NOMBRE			
	CEDULA					CEDULA					CEDULA			

Impuesto industria y comercio Yopal 2015 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2015

FECHA: 07/03/2018
HORA: 12:16:06
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	10,044,875,563.56
41	INGRESOS OPERACIONALES	7,692,981,625.89	83,803,914.00	786,398,728.00	8,395,576,439.89
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	7,692,981,625.89	83,803,914.00	786,398,728.00	8,395,576,439.89
414505	Servicio de Transporte por Carretera	6,484,454,541.68	67,996,130.00	637,436,231.00	7,053,894,642.68
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	452,171,082.81	0.00	27,929,997.00	480,101,079.81
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	526,548,315.40	0.00	20,101,000.00	546,649,315.40
414508	Servicios Personal gravado al 16%	12,556,929.00	0.00	71,303,920.00	83,860,849.00
414595	Actividades Conexas	217,250,757.00	15,807,784.00	29,627,580.00	231,070,553.00
42	NO OPERACIONALES	1,268,976,990.44	511,275,629.15	891,597,762.38	1,649,299,123.67
4210	FINANCIEROS	2,900.02	0.00	16.38	2,916.40
421005	Intereses	2,900.02	0.00	16.38	2,916.40
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	995,860,080.00	504,654,270.67	870,081,592.00	1,361,287,401.33
424540	Flota y Equipo de Transporte	995,860,080.00	504,654,270.67	870,081,592.00	1,361,287,401.33
4250	RECUPERACIONES	266,129,363.33	6,621,358.48	16,487,334.00	275,995,338.85
425040	Gastos Bancarios	91,136.87	0.00	0.00	91,136.87
425050	Recuperacion reintegros otro costo	26,257,915.00	500,000.00	15,987,334.00	41,745,249.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	239,780,311.46	6,121,358.48	500,000.00	234,158,952.98
4255	INDEMNIZACIONES	6,827,601.00	0.00	85,912.00	6,913,513.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	6,827,601.00	0.00	85,912.00	6,913,513.00
4295	DIVERSOS	157,046.09	0.00	4,942,908.00	5,099,954.09
429505	Aprovechamientos	30,236.00	0.00	4,928,932.00	4,959,168.00
429510	Afiliaciones	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
429581	Ajuste al Peso	6,810.09	0.00	13,976.00	20,786.09

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	10,044,875,563.56
DIFERENCIA :	-8,961,958,616.33	595,079,543.15	1,677,996,490.38	-10,044,875,563.56

INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL 2015

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA

FECHA: 07/03/201

830.071.313-5

HORA 12:40:00 p.m.

AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES

REPORTE NOL_018

CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015

AÑ	COD. SUCL	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2015	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	540,248,253	2,784,316,479	2,244,068,227
2015	1	Bogota	Ingreso no operacional	511,275,629	891,597,762	380,322,133
2015	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	581,256	441,557,007	440,975,751
2015	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	0	33,850,339	33,850,339
2015	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	0	105,489,992	105,489,992
2015	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	0	465,415,877	465,415,877
2015	6	Castilla - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	1,467,661	8,783,426	7,315,765
2015	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	0	168,036,890	168,036,890
2015	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,597,097	2,597,097
2015	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	0	11,015,398	11,015,398
2015	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	0	30,870,031	30,870,031
2015	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	0	148,001,126	148,001,126
2015	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	0	996,334,662	996,334,662
2015	13	Puerto Lopez	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,800,000	2,800,000
2015	14	San Martin Meta	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,319,314	4,319,314
2015	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	0	245,184,070	245,184,070
2015	16	Tauramena	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,450,000	5,450,000
2015	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	56,970,127	2,042,489,279	1,985,519,151
2015	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	0	17,725,833	17,725,833
2015	20	Rubiales	Ingreso Servicio de Transporte	0	32,707,075	32,707,075
2015	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	499,153	1,775,865,122	1,775,365,970
2015	23	Guando	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,000,000	4,000,000
2015	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	0	22,993,548	22,993,548
2015	25	Vichada	Ingreso Servicio de Transporte	0	1,083,333	1,083,333
2015	26	Purificacion	Ingreso Servicio de Transporte	0	13,538,615	13,538,615
2015	28	Ipiales	Ingreso Servicio de Transporte	0	29,898,400	29,898,400
2015	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	0	9,019,667	9,019,667
2015	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	0	600,000	600,000
2015	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,007,400	6,007,400
2015	36	Coraozal	Ingreso Servicio de Transporte	0	1,200,000	1,200,000
2015	38	Sabaneta	Ingreso Servicio de Transporte	0	774,194	774,194
2015	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	0	774,194	774,194
2015	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,686,500	4,686,500
2015	43	Puerto Asis	Ingreso Servicio de Transporte	0	10,302,688	10,302,688
2015	45	Sabana de Torres	Ingreso Servicio de Transporte	1,681,083	52,674,620	50,993,537
2015	49	Yondo - Antioquia	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,800,000	4,800,000
2015	50	Tenjo	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,050,000	4,050,000
2015	51	Bosconia	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,129,032	2,129,032
2015	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	0	61,729,434	61,729,434
2015	54	Granada - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	0	12,861,290	12,861,290
2015	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	0	10,079,167	10,079,167
2015	56	Zipaquira	Ingreso Servicio de Transporte	0	2,280,667	2,280,667
2015	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,421,613	5,421,613
2015	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	0	33,850,000	33,850,000
2015	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	0	8,741,401	8,741,401
2015	60	Ibague	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,300,000	4,300,000
2015	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	0	600,000	600,000
2015	63	Piedecuesta	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,388,368	5,388,368
2015	66	Mani	Ingreso Servicio de Transporte	0	8,013,307	8,013,307
2015	67	Villa Garzon	Ingreso Servicio de Transporte	0	22,930,022	22,930,022
2015	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	0	52,996,020	52,996,020
2015	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	0	28,084,217	28,084,217
2015	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	0	53,160,775	53,160,775
2015	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,080,000	6,080,000
2015	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	0	5,193,000	5,193,000
2015	82	San Martin Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	0	4,710,216	4,710,216
2015	84	Tunja	Ingreso Servicio de Transporte	0	3,600,000	3,600,000
2015	90	Tibu (Sander)	Ingreso Servicio de Transporte	0	6,900,000	6,900,000
2015	98	Puerto Wilches	Ingreso Servicio de Transporte	0	72,938,200	72,938,200

INGRESOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL 2015						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 07/03/201		
830.071.313-5				HORA 12:40:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015						
AÑ	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2015	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	0	364,802,059	364,802,059

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2016	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	25,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	3.830.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	4.788.000,00		
SANCION		SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad al superar el 100% del Impuesto a cargo	3.830.000,00		



CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA

Fecha de expedición:

31/03/2016

Año:

2015

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2015	19,166,750	4 x 1000	76,667
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2015	2,865,000	10 x 1000	28,650
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2015	246,860,400	10 x 1000	2,468,604
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2015	207,047,343	4.14 x 1000	857,176
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2015	3,250,000	10.5 x 1000	34,125
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2015	1,760,000,000	5 x 1000	8,800,000
ICA RETENIDO CUCUTA	2015	12,177,455	11 x 1000	133,952
ICA RETENIDO MELGAR	2015	1,130,400	10 x 1000	11,304
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2015	5,193,000	10 x 1000	51,930
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2015	1,951,000,000	2 x 1000	3,902,000
ICA RETENIDO ORITO	2015	3,522,600	10 x 1000	35,226
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2015	50,793,100	10 x 1000	507,931
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2015	238,390,932	8.05 x 1000	1,919,047
ICA RETENIDO YOPAL SERV. 10 POR MIL	2015	360,000,000	10 x 1000	3,600,000
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2015	9,780,714	7 x 1000	68,465
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2015	25,290,500	6 x 1000	151,743
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2015	4,645,000	7 x 1000	32,515

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 y NO REQUIERE FIRMA AUTÓGRAFA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO					\$ 805,000
VENCIMIENTO					30-mar-2016
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					747
2016	Enero	31-ene-2016	29.52%	-	
	Febrero	29-feb-2016	29.52%	-	
	Marzo	31-mar-2016	29.52%	1	\$ 1,000
	Abril	30-abr-2016	30.81%	30	
	Mayo	31-may-2016	30.81%	31	
	Junio	30-jun-2016	30.81%	30	\$ 62,000
	Julio	31-jul-2016	32.01%	31	
	Agosto	31-ago-2016	32.01%	31	
	Septiembre	30-sep-2016	32.01%	30	\$ 65,000
	Octubre	31-oct-2016	32.99%	31	
	Noviembre	30-nov-2016	32.99%	30	
	Diciembre	31-dic-2016	32.99%	31	\$ 67,000
2017	Enero	31-ene-2017	31.51%	31	
	Febrero	28-feb-2017	31.51%	28	
	Marzo	31-mar-2017	31.51%	31	\$ 63,000
	Abril	30-abr-2017	31.50%	30	
	Mayo	31-may-2017	31.50%	31	
	Junio	30-jun-2017	31.50%	30	\$ 63,000
	Julio	31-jul-2017	30.97%	31	
	Agosto	31-ago-2017	30.97%	31	\$ 42,000
	Septiembre	30-sep-2017	30.22%	30	\$ 20,000
	Octubre	31-oct-2017	29.73%	31	\$ 20,000
	Noviembre	30-nov-2017	29.44%	30	\$ 19,000
	Diciembre	31-dic-2017	29.16%	31	\$ 20,000
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	31	\$ 20,000
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	28	\$ 18,000
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	31	\$ 20,000
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 10,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ 805,000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 510,000
TOTAL A PAGAR					\$ 1,315,000

MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DE CLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y																																																																					
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																																																																															
Acuerdo Municipal Vigente																																																																															
Municipio										YOPAL										Fecha Maxima de presentacion																																																											
Departamento										CASANARE										16/04/2018																																																											
Año Gravable										2015										Marque el Bimestre o Periodo Anual																																																											
Ene-Feb										Mar-Abr										May-Jun										Jul-Ago										Sep-Oct										Nov-Dic										Anual																			
OPCION DE USO										<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL										<input type="checkbox"/> SOLO PAGO										<input type="checkbox"/> CORRECCION										Declaracion que Corrige No										Fecha:																													
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE										1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:										TRANSPORTES GALLEGOS LTDA																																																											
										2 C.C NIT TI CE										N° 880.071.313 DV 5										<input type="checkbox"/> Es Corsario o Uiba Temporal										<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazo Perifoneo																																							
										3 DIRECCION DE NOTIFICACION:										CALLE 8 BIS 81F 70																																																											
										4 MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION										BOGOTA D.C										DEPARTAMENTO										CUNDINAMARCA																																							
5 TELEFONO										7426757										5. CORREO ELECTRONICO										dircontable@transgallegos.com										6. N° ESTABLECIMIENTOS										1										7. CLASE:										Regimen Comun									
B. BASE GRAVABLE										8 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 10.044.876.000																																																											
										9 Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 9.680.074.000																																																											
										10 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 364.802.000																																																											
										11 Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0																																																											
										12 Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0																																																											
										13 Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0																																																											
										14 Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso no Gravados										\$ 0																																																											
15 Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo)										\$ 0																																																																					
16 Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 364.802.000																																																																					
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS										ACTIVIDADES GRAVADAS										CODIGO										INGRESOS GRAVADOS										TARIFA (Por Mil)										IMPUESTO																													
										ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)										4923										\$364.802.000										10*1000										\$3.648.000																													
										ACTIVIDAD 2										201										\$0										10*1000										\$0																													
										ACTIVIDAD 3										202										\$0										10*1000										\$0																													
										OTRAS ACTIVIDADES										VER DESAGREGACION										\$0										0										\$0																													
TOTAL INGRESOS GRAVADOS										\$364.802.000										17. TOTAL DEL IMPUESTO										\$3.648.000																																																	
18 GENERACION DE ENERGIA										0,0										CAPACIDAD INSTALADA										0,00										KW										19. IMPUESTO LEY 56 DE 1991										\$0																			
E. PAGO										20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18 (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$3.648.000																																																											
										21 Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$0																																																											
										22 Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0																																																											
										23 Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si Existe, Liquidar la según el Acuerdo Municipal)										\$182.000																																																											
										24 Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si Existe, Liquidar la según el Acuerdo Municipal)										\$0																																																											
										25 Paga de Nocturno (40% del Renglon 20)										\$0																																																											
										26 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$3.830.000																																																											
										27 Menos: Valor de Excepción o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0																																																											
										28 Menos: Retenciones que le practicaron a favor de este municipio en este periodo										\$3.600.000																																																											
										29 Menos: Auto Retenciones Practicadas										\$0																																																											
										30 Menos: Anticipo Liquidado en el año anterior										\$0																																																											
										31 Anticipo del Año Siguiente (Si Existe, Liquidar por el según Acuerdo Municipal) 15% Primer Año										\$575.000																																																											
										32 SANCION EXTEMPORANEIDAD % Correccion Inscriptiva Otra Causa										\$3.830.000																																																											
										33 Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación										\$0																																																											
BASE										Base para Intereses de Mora										\$805.000																																																											
34 Menos Pagos Recibidos										\$0																																																																					
35 Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$4.435.000																																																																					
36 Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si El Resultado es menor a cero										\$0																																																																					
37 Valor A Pagar										\$4.635.000																																																																					
38 Intereses de Mora										\$10.000																																																																					
39 Total A Pagar Reglon (37-38+39)										\$5.145.000																																																																					
40 Valor Pago										\$5.145.000																																																																					
SECCION PAGO VOLUNTARIO										41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$0																																																											
										42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$5.145.000																																																											
Destino de Mi Aporte Voluntario																																																																															
F. FIRMAS										FIRMA DEL DECLARANTE										FIRMA DEL CONTADOR										FIRMA DEL REVISOR FISCAL																																																	
										NOMBRE																				NOMBRE																																																	
										CEDULA																				CEDULA																																																	

Impuesto industria y comercio Yopal 2016 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2016

FECHA: 08/03/2018
HORA: 10:47:40
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	4,310,869,621.37
41	INGRESOS OPERACIONALES	3,431,813,222.89	68,112,038.00	319,389,201.00	3,683,090,385.89
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	3,439,913,060.89	0.00	285,333,182.00	3,725,246,242.89
414505	Servicio de Transporte por Carretera	3,197,284,942.23	0.00	280,684,082.00	3,477,969,024.23
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	43,213,000.00	0.00	0.00	43,213,000.00
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	118,558,044.00	0.00	3,498,880.00	122,056,924.00
414508	Servicios Personal gravado al 16%	80,857,074.66	0.00	1,150,220.00	82,007,294.66
4155	ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
415520	Alquiler Maquinaria y Equipo	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
4175	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-15,099,838.00	68,112,038.00	34,056,019.00	-49,155,857.00
417501	Devoluciones	-15,099,838.00	68,112,038.00	34,056,019.00	-49,155,857.00
42	NO OPERACIONALES	547,311,651.79	52,906,204.00	133,373,787.69	627,779,235.48
4210	FINANCIEROS	7,773.03	0.00	104.17	7,877.20
421005	Intereses	7,773.03	0.00	104.17	7,877.20
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	411,525,257.00	52,906,204.00	42,000,000.00	400,619,053.00
424515	CONSTRUCCIONES Y	53,350,669.00	0.00	0.00	53,350,669.00
424540	Flota y Equipo de Transporte	358,174,588.00	52,906,204.00	42,000,000.00	347,268,384.00
4250	RECUPERACIONES	121,926,606.04	0.00	87,972,909.00	209,899,515.04
425010	Seguros	2,068,785.00	0.00	0.00	2,068,785.00
425030	Descuentos Concedidos	-3,013,082.00	0.00	0.00	-3,013,082.00
425050	Recuperacion reintegros otro costo	86,013,629.00	0.00	84,772,909.00	170,786,538.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	7,757,274.04	0.00	0.00	7,757,274.04
425055	Arrendamientos	29,100,000.00	0.00	3,200,000.00	32,300,000.00
4255	INDEMNIZACIONES	8,455,292.00	0.00	3,263,413.00	11,718,705.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	8,455,292.00	0.00	3,263,413.00	11,718,705.00
4265	Ingresos de Ejercicios Anteriores	3,485,000.00	0.00	0.00	3,485,000.00
426505	Ingresos Ejercicios Anteriores	3,485,000.00	0.00	0.00	3,485,000.00
4295	DIVERSOS	1,911,723.72	0.00	137,361.52	2,049,085.24
429505	Aprovechamientos	681,212.75	0.00	0.00	681,212.75
429581	Ajuste al Peso	274,839.97	0.00	24,313.52	299,153.49
429595	Otros	955,671.00	0.00	113,048.00	1,068,719.00
TOTAL DEBITOS :		0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :		3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	4,310,869,621.37
DIFERENCIA :		-3,979,124,874.68	121,018,242.00	452,762,988.69	-4,310,869,621.37

TOTAL INGRESOS FUERA DE YOPAL TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2016						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 08/03/201		
830.071.313-5				HORA 10:44:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2016	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	\$125,798,943	\$1,202,793,098	\$1,076,994,155
2016	1	Bogota	Ingreso no operacional	\$52,906,204	\$133,373,788	\$80,467,584
2016	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$266,571,260	\$266,571,260
2016	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$105,432,299	\$105,432,299
2016	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	\$1,699,838	\$74,364,238	\$72,664,400
2016	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	\$3,600,002	\$338,307,038	\$334,707,036
2016	6	Castilla - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,000,000	\$2,000,000
2016	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,830,315	\$7,830,315
2016	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,325,000	\$13,325,000
2016	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,988,880	\$5,988,880
2016	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	\$2,800,000	\$48,499,159	\$45,699,159
2016	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$20,669,291	\$20,669,291
2016	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$93,020,402	\$93,020,402
2016	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$29,133,000	\$29,133,000
2016	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	\$376,717,666	\$931,234,435	\$554,516,769
2016	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$27,340,072	\$27,340,072
2016	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	\$13,037,684	\$887,036,919	\$873,999,235
2016	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$8,780,000	\$8,780,000
2016	30	San Alberto Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,800,000	\$4,800,000
2016	32	Guasca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$941,800	\$941,800
2016	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,950,000	\$21,950,000
2016	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,324,000	\$17,324,000
2016	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,820,000	\$9,820,000
2016	36	Coraozal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$561,290	\$561,290
2016	38	Sabaneta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$730,000	\$730,000
2016	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,260,000	\$1,260,000
2016	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$22,900,000	\$22,900,000
2016	42	Riohacha	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$31,653,602	\$31,653,602
2016	44	Sibate	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$11,000,000	\$11,000,000
2016	45	Sabana de Torres	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$402,040	\$402,040
2016	46	Medellin	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$16,014,999	\$16,014,999
2016	48	Villanueva - Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,811,800	\$9,811,800
2016	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,290,618	\$17,290,618
2016	54	Granada - Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,980,152	\$2,980,152
2016	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$30,375,267	\$30,375,267
2016	56	Zipaquirá	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,700,000	\$4,700,000
2016	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$25,876,400	\$25,876,400
2016	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,350,000	\$21,350,000
2016	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$38,202,758	\$38,202,758
2016	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,748,000	\$1,748,000
2016	64	Ubate	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$8,556,020	\$8,556,020
2016	66	Mani	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,776,800	\$9,776,800
2016	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$22,677,796	\$22,677,796
2016	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$14,742,468	\$14,742,468
2016	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$11,431,139	\$11,431,139
2016	75	La Loma - Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,100,000	\$1,100,000
2016	76	Paz de Ariporo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,615,334	\$6,615,334
2016	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,200,000	\$1,200,000
2016	79	Tibabosa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$940,000	\$940,000
2016	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$19,980,717	\$19,980,717
2016	85	Tolu	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$12,076,000	\$12,076,000
2016	98	Puerto Wilches	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,438,710	\$1,438,710

TOTAL INGRESOS EN YOPAL TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2016						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA:	08/03/201	
830.071.313-5				HORA	10:44:00 p.m.	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE	NOL_018	
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2016	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$289,503,055	\$289,503,055

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2017	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	13,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	3.040.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	1.976.000,00	SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad	1.976.000,00		



CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA

Fecha de expedición:

31/03/2017

Año:

2016

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2016	31,387,294	4 x 1000	125,549
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2016	859,994,000	5 x 1000	4,299,970
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2016	3,478,245	10 x 1000	34,782
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2016	32,493,874	6 x 1000	194,963
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2016	7,392,013	7 x 1000	51,744
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2016	139,028,348	10 x 1000	973,198
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2016	193,882,340	4.14 x 1000	802,673
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2016	7,230,912	10.5 x 1000	75,925
ICA RETENIDO CUCUTA	2016	11,459,000	11 x 1000	126,049
ICA RETENIDO MELGAR	2016	1,520,000	10 x 1000	15,200
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2016	6,720,000	10 x 1000	67,200
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2016	549,130,000	2 x 1000	1,098,260
ICA RETENIDO ORITO	2016	1,332,600	10 x 1000	13,326
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2016	20,793,100	10 x 1000	207,931
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2016	188,390,932	8.05 x 1000	1,516,547
ICA RETENIDO YOPAL SERV. 10 POR MIL	2016	269,984,000	10 x 1000	2,699,840
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2016	189,780,714	7 x 1000	1,328,465

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 v NO REQUIERE FIRMA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO					\$ 677,000
VENCIMIENTO					30-mar-2017
FECHA PAGO DEUDA					16-abr-2018
DIAS DE MORA					382
2017	Enero	31-ene-2017	31.51%	-	
	Febrero	28-feb-2017	31.51%	-	
	Marzo	31-mar-2017	31.51%	1	\$ 1,000
	Abril	30-abr-2017	31.50%	30	
	Mayo	31-may-2017	31.50%	31	
	Junio	30-jun-2017	31.50%	30	\$ 53,000
	Julio	31-jul-2017	30.97%	31	
	Agosto	31-ago-2017	30.97%	31	\$ 36,000
	Septiembre	30-sep-2017	30.22%	30	\$ 17,000
	Octubre	31-oct-2017	29.73%	31	\$ 17,000
	Noviembre	30-nov-2017	29.44%	30	\$ 16,000
	Diciembre	31-dic-2017	29.16%	31	\$ 17,000
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	31	\$ 17,000
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	28	\$ 15,000
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	31	\$ 17,000
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 9,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ -
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 215,000
TOTAL A PAGAR					\$ -

MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DE CLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y												
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																						
Acuerdo Municipal Vigente																						
Municipio										YOPAL					Fecha Maxima de presentacion							
Departamento										CASANARE					16/04/2018							
Año Gravable	2016	Marque el Bimestre o Periodo Anual										Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Sep-Oct	Nov-Dic	Anual				
OPCION DE USO	<input checked="" type="checkbox"/>	DECLARACION INICIAL	<input type="checkbox"/>	SOLO PAGO	<input type="checkbox"/>	CORRECCION	Declaracion que Corrige No													Fecha:		
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:										TRANSPORTES GALLEGOS LTDA										
	2	C.C	NIT	TI	CE	N°	880.071.313	DV	5	<input type="checkbox"/>	Es Consorcio o Urb. Temporal	<input type="checkbox"/>	Realiza Actividades A Trazo Perifoneo									
	3	DIRECCION DE NOTIFICACION:										CALLE 8 BIS 81F 70										
	4	TELEFONO	7426757	5. CORREO ELECTRONICO	dircontable@transgallegos.com	6. N° ESTABLECIMIENTOS	1	7. CLASE:	Regimen Comun													
B. BASE GRAVABLE	8	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 4.310.870.000										
	9	Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 4.021.367.000										
	10	Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 289.503.000										
	11	Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0										
	12	Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0										
	13	Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0										
	14	Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso Gravados										\$ 0										
15	Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo)										\$ 0											
16	Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 289.503.000											
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (Por Mil)	IMPUESTO																	
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	4923	\$289.503.000	10*1000	\$2.895.000																	
	ACTIVIDAD 2	0	\$0	0	\$0																	
	ACTIVIDAD 3	0	\$0	0	\$0																	
	OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACION	\$0	0	\$0																	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS			\$289.503.000	17. TOTAL DEL IMPUESTO	\$2.895.000																	
18	GENERACION DE ENERGIA	0,0	CAPACIDAD INSTALADA	0,00	KW	18. IMPUESTO LEY 56 DE 1991	\$0															
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18 (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$2.895.000											
21	Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$0											
22	Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0											
23	Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si la ley, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$145.000											
24	Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si la ley, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$0											
25	Punto de Noche (40% del Renglon 20)										\$0											
26	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$3.040.000											
27	Menos: Valor de Excepción o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0											
28	Menos: Retenciones que le practicaron a favor de este municipio en este periodo										\$2.700.000											
29	Menos: Auto Retenciones Practicadas										\$0											
30	Menos: Anticipo liquidado en el año anterior										\$575.000											
31	Anticipo del Año Siguierte (Si Existe, Liquida por el año según Acuerdo Municipal) 30% Segundo Año										\$912.000											
32	SANCION EXTEMPORANEIDAD % Correccion Inscriptiva Otra Causa										\$ 1.976.000											
33	Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación										\$0											
BASE	Base para Intereses de Mora										\$577.000											
34	Menos Pagos Recibidos																					
35	Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$2.453.000											
36	Total Saldo A Favor (Reglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si El Resultado es menor a cero										\$0											
E. PAGO	37	Valor A Pagar										\$2.653.000										
	38	Intereses de Mora										\$215.000										
	39	Total A Pagar Reglon (37-38+39)										\$2.868.000										
	40	Valor Pago										\$2.868.000										
SECCION PAGO VOLUNTARIO	41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$0											
	42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$2.868.000											
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE										FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA DEL REVISOR FISCAL											
	NOMBRE											NOMBRE										
	CEDULA											CEDULA										

Impuesto industria y comercio Yopal 2017 con sanciones

TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA
830.071.313-5
BALANCE DE PRUEBA
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2017

FECHA: 10/03/2018
HORA: 11:51:50
REPORTE: NOL_041

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO NUEVO
4	INGRESOS	4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	4,243,216,193.51
41	INGRESOS OPERACIONALES	3,424,574,517.27	667,478.00	237,678,002.00	3,661,585,041.27
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO	3,437,299,218.27	0.00	237,678,002.00	3,674,977,220.27
414505	Servicio de Transporte por Carretera	3,252,997,406.27	0.00	217,927,512.00	3,470,924,918.27
414506	Utilidad Flota Tercero Renta Fija	25,215,957.00	0.00	0.00	25,215,957.00
414507	Utilidad Flota Tercero Renta Variable	41,488,550.00	0.00	8,828,500.00	50,317,050.00
414508	Servicios Personal gravado al 16%	91,475,517.00	0.00	9,245,500.00	100,721,017.00
414595	Actividades Conexas	26,121,788.00	0.00	1,676,490.00	27,798,278.00
4175	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-12,724,701.00	667,478.00	0.00	-13,392,179.00
417501	Devoluciones	-12,724,701.00	667,478.00	0.00	-13,392,179.00
42	NO OPERACIONALES	581,080,083.97	0.00	551,068.27	581,631,152.24
4210	FINANCIEROS	283,086.73	0.00	668.27	283,755.00
421005	Intereses	33,169.73	0.00	668.27	33,838.00
421040	Descuentos Comerciales	249,917.00	0.00	0.00	249,917.00
4245	UTILIDAD VENTA PROP PTA Y	545,500,000.00	0.00	0.00	545,500,000.00
424540	Flota y Equipo de Transporte	545,500,000.00	0.00	0.00	545,500,000.00
4250	RECUPERACIONES	28,049,560.00	0.00	500,000.00	28,549,560.00
425030	Descuentos Concedidos	4,206,516.00	0.00	0.00	4,206,516.00
425040	Gastos Bancarios	64,651.00	0.00	0.00	64,651.00
425050	Recuperacion reintegros otro costo	2,498,138.00	0.00	0.00	2,498,138.00
425051	Recuperacion Costos ejerc anteriores	1,280,255.00	0.00	0.00	1,280,255.00
425055	Arrendamientos	20,000,000.00	0.00	500,000.00	20,500,000.00
4255	INDEMNIZACIONES	2,471,457.00	0.00	0.00	2,471,457.00
425540	Por Incapacidades o licencias no	2,471,457.00	0.00	0.00	2,471,457.00
4295	DIVERSOS	4,775,980.24	0.00	50,400.00	4,826,380.24
429505	Aprovechamientos	1,292,861.24	0.00	0.00	1,292,861.24
429567	Utiles, papelería y fotocopias	62,109.00	0.00	0.00	62,109.00
429581	Ajuste al Peso	4,040.00	0.00	0.00	4,040.00
429595	Otros	3,416,970.00	0.00	50,400.00	3,467,370.00

TOTAL DEBITOS :	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CREDITOS :	4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	4,243,216,193.51
DIFERENCIA :	-4,005,654,601.24	667,478.00	238,229,070.27	-4,243,216,193.51

TOTAL INGRESOS FUERA DE YOPAL TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2017						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA: 10/03/201		
830.071.313-5				HORA 11:44:00 p.m.		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE NOL_018		
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017						
AÑO	COD. SUCL	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2017	1	Bogota	Ingreso Servicio de Transporte	\$10,367,384	\$1,014,033,923	\$1,003,666,539
2017	1	Bogota	Ingreso no operacional	\$0	\$551,068	\$551,068
2017	2	Barrancabermeja	Ingreso Servicio de Transporte	\$2,040,000	\$209,771,670	\$207,731,670
2017	3	Barranquilla	Ingreso Servicio de Transporte	\$796,618	\$102,886,352	\$102,089,734
2017	4	Buenaventura	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$23,897,860	\$23,897,860
2017	5	Cartagena	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$128,183,393	\$128,183,393
2017	7	Cucuta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$31,000,551	\$31,000,551
2017	8	Espinal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,311,290	\$4,311,290
2017	9	Melgar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,220,000	\$1,220,000
2017	10	Neiva	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$30,395,474	\$30,395,474
2017	11	Puerto Boyaca	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,649,600	\$7,649,600
2017	12	Puerto Gaitan	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$174,670,357	\$174,670,357
2017	13	Puerto Lopez	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$9,248,800	\$9,248,800
2017	14	San Martin Meta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$16,309,810	\$16,309,810
2017	15	Santa Marta	Ingreso Servicio de Transporte	\$3,060,000	\$54,551,511	\$51,491,511
2017	16	Tauramena	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$414,000	\$414,000
2017	17	Villavicencio	Ingreso Servicio de Transporte	\$1,800,000	\$415,019,990	\$413,219,990
2017	19	Mosquera	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$14,328,183	\$14,328,183
2017	20	Rubiales	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$21,867,266	\$21,867,266
2017	21	Cota	Ingreso Servicio de Transporte	\$853,000	\$1,184,952,331	\$1,184,099,331
2017	24	Orito	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,700,000	\$17,700,000
2017	26	Purificacion	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$552,000	\$552,000
2017	29	Gigante	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$870,778	\$870,778
2017	33	Tocancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$394,604	\$39,742,500	\$39,347,896
2017	34	Funza	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$10,038,032	\$10,038,032
2017	35	Cali	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,350,000	\$13,350,000
2017	39	Pereira	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,247,685	\$1,247,685
2017	41	Bucaramanga	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$552,000	\$552,000
2017	42	Riohacha	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,392,000	\$2,392,000
2017	43	Puerto Asis	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$86,022,404	\$86,022,404
2017	44	Sibate	Ingreso Servicio de Transporte	\$162,269	\$2,675,750	\$2,513,481
2017	46	Medellin	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$7,015,300	\$7,015,300
2017	48	Villanueva - Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$3,211,800	\$3,211,800
2017	49	Yondo - Antioquia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,520,000	\$5,520,000
2017	51	Bosconia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,047,544	\$6,047,544
2017	52	Aguachica	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$64,138,735	\$64,138,735
2017	55	Acacias	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$12,454,900	\$12,454,900
2017	57	Sogamoso	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$102,878,500	\$102,878,500
2017	58	Siberia	Ingreso Servicio de Transporte	\$667,478	\$4,887,500	\$4,220,022
2017	59	Valledupar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,518,000	\$1,518,000
2017	60	Ibague	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$6,443,185	\$6,443,185
2017	61	Aguazul	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$1,104,000	\$1,104,000
2017	63	Piedecuesta	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$887,097	\$887,097
2017	67	Villa Garzon	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,393,285	\$4,393,285
2017	69	Sincelejo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$60,031,076	\$60,031,076
2017	71	Trinidad	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,536,560	\$5,536,560
2017	72	Barranca de Upia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$61,891,430	\$61,891,430
2017	74	San Pedro Sucre	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$17,480,369	\$17,480,369
2017	76	Paz de Ariporo	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$2,595,097	\$2,595,097
2017	77	Gachancipa	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$5,440,000	\$5,440,000
2017	80	Monterrey-Casanare	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$3,272,900	\$3,272,900
2017	82	San Martin Cesar	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$4,786,676	\$4,786,676
2017	83	Tesalia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$13,181,760	\$13,181,760
2017	95	Cobefia	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$43,581,000	\$43,581,000

TOTAL INGRESOS EN YOPAL TRANSPORTES GALLEGOS LTDA 2017						
TRANSPORTES GALLEGOS LIMITADA				FECHA:	10/03/201	
830.071.313-5				HORA	11:44:00 p.m.	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD POR CUENTA Y SUCURSALES				REPORTE	NOL_018	
CORRESPONDIENTE A: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017						
AÑO	COD. SUCU	NOM SUCUR	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
2017	18	Yopal	Ingreso Servicio de Transporte	\$0	\$204,654,255	\$204,654,255

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)			
Fecha en que presentó la declaración	16/04/2018	Valor UVT	33.156
Fecha de vencimiento de la declaración	30/03/2018	¿Existe emplazamiento?	No
Meses y/o fracción de mes de extemporaneidad	1,00	¡Importante!	
		Si se trata de una declaración de retención, en la que no se practicaron retenciones en el respectivo mes, la sanción será la mínima.	
Impuesto a cargo o retenciones	2.149.000,00		
Ingresos brutos el periodo			
Patrimonio líquido año anterior			
Saldo a favor	-		
Valor sanción por extemporaneidad	107.000,00	SANCION MINIMA	332.000
Valor sanción por extemporaneidad	107.000,00		

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE POR ICA**Schlumberger**

Fecha de expedición:

31/03/2018

Año:

2017

Ciudad donde se practicó la Retención Ciudad donde se consignó

Razón social a quien se practicó la retención

TRANSPORTES GALLEGOS LTDA

Nit o C.C.

830071313-5

Razón social del agente retenedor

SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Nit o C.C.

860.002.175-1

Dirección del agente retenedor

CALLE 100 13 -21 PISO 4

CONCEPTO DE RETENCIÓN	PERIODO	BASE	TARIFA	VALOR RETENCIÓN
ICA RETENIDO ACACIAS SERV 4 POR MIL	2017	54,501,923	4 x 1000	218,008
ICA RETENIDO MELGAR	2017	1,374,823	10 x 1000	13,748
ICA RETENIDO MONTERREY SERV 10 POR MIL	2017	7,823,654	10 x 1000	78,237
ICA RETENIDO COTA, SERVICIOS 5*1000	2017	1,179,905,342	5 x 1000	5,899,527
ICA RETENIDO BARRANCA DE UPIA SERV 10 POR MIL	2017	4,784,845	10 x 1000	47,848
ICA RETENIDO SAB/TORRES SERV 6 POR MIL	2017	43,898,765	6 x 1000	263,393
ICA RETENIDO SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)	2017	8,793,342	7 x 1000	61,553
ICA RETENIDO BARRANCA SERV 10 POR MIL	2017	374,594,034	10 x 1000	2,622,158
ICA RETENIDO VILLAVICENCIO	2017	410,110,000	2 x 1000	820,220
ICA RETENIDO BOGOTA SERVIC 4.14 POR MIL	2017	167,892,332	4.14 x 1000	695,074
ICA RETENIDO CUCUTA	2017	23,467,324	11 x 1000	258,141
ICA RETENIDO CASTILLA SERV 10 POR MIL + SOBRETASA BOMBERIL	2017	8,922,222	10.5 x 1000	93,683
ICA RETENIDO ORITO	2017	9,123,612	10 x 1000	91,236
ICA RETENIDO PTO BOYACA SERV 10 POR MIL	2017	89,348,934	10 x 1000	893,489
ICA RETENIDO PTO GAITAN	2017	211,093,723	8.05 x 1000	1,699,304
ICA RETENIDO PUERTO ASIS 7 POR MIL	2017	230,984,034	7 x 1000	1,616,888
ICA RETENIDO Y OPAL SERV. 10 POR MIL	2017	199,978,000	10 x 1000	1,999,780

Agente Retenedor

NIT No. 860.002.175-1

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 380 del 27 de Febrero de 1996 y NO REQUIERE FIRMA

AUTÓGRAFA

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

IMPUESTO					
VENCIMIENTO					
FECHA PAGO DEUDA					
DIAS DE MORA					
					\$ 97,000
					30-mar-2018
					16-abr-2018
					17
2018	Enero	31-ene-2018	29.04%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2018	29.52%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2018	29.02%	1	\$ -
	Abril	30-abr-2018	28.72%	16	\$ 1,000
	Mayo	31-may-2018		-	\$ -
	Junio	30-jun-2018		-	\$ -
	Julio	31-jul-2018		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2018		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2018		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2018		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2018		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2018		-	\$ -
TOTAL OBLIGACION					\$ -
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 1,000
TOTAL A PAGAR					\$ -

MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DE CLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y																													
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																																							
Acuerdo Municipal Vigente																																							
Municipio										YOPAL					Fecha Maxima de presentacion																								
Departamento										CASANARE					16/04/2018																								
Año Gravable										2017					Marque el Bimestre o Periodo Anual																								
										Ene-Feb		Mar-Abr		May-Jun		Jul-Ago		Sep-Oct		Nov-Dic		Anual																	
										0 1		0 2		0 3		0 4		0 5		0 6		7																	
OPCION DE USO										<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL					<input type="checkbox"/> SOLO PAGO					<input type="checkbox"/> CORRECCION																			
										Declaracion que Corrige No										Fecha:																			
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE										1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:										TRANSPORTES GALLEGOS LTDA																			
										2 C.C NIT TI CE										N° 880.071.313		DV		5		<input type="checkbox"/> Es Consorcio o Urbis Temporal					<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazas Patrocinio								
										3 DIRECCION DE NOTIFICACION:										CALLE 8 BIS 81F 70																			
										MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION										BOGOTA D.C					DEPARTAMENTO					CUNDINAMARCA									
4 TELEFONO										7426757		5. CORREO ELECTRONICO		dircontable@transgallegos.com					6. N° ESTABLECIMIENTOS		1		7. CLASE:		Regimen Comun														
B. BASE GRAVABLE										8 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 4.243.216.000																			
										9 Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 4.038.562.000																			
										10 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 204.654.000																			
										11 Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0																			
										12 Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0																			
										13 Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0																			
										14 Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso Gravados										\$ 0																			
15 Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo).										\$ 0																													
16 Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)										\$ 204.654.000																													
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS										ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO																					
										ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4923		\$204.654.000		10*1000		\$2.047.000																					
										ACTIVIDAD 2		0		\$0		10*1000		\$0																					
										ACTIVIDAD 3		0		\$0		10*1000		\$0																					
										OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$0		0		\$0																					
TOTAL INGRESOS GRAVADOS										\$204.654.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$2.047.000																									
18 GENERACION DE ENERGIA										0,0		CAPACIDAD INSTALADA		0,00		19. IMPUESTO LEY 56 DE 1991		\$0																					
E. PAGO										20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18 (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (Renglon 22 por tarifa)										\$2.047.000																			
										21 Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% renglon 20)										\$0																			
										22 Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0																			
										23 Sobre tasa Bombas (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$102.000																			
										24 Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, liquida la según el Acuerdo Municipal)										\$0																			
										25 Paga de Nocturno (40% del Renglon 20)										\$0																			
										26 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$2.149.000																			
										27 Menos: Valor de Excepción o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0																			
										28 Menos: Retenciones que le practican a favor de este municipio en este periodo										\$2.000.000																			
										29 Menos: Auto Retenciones Practicadas										\$0																			
										30 Menos: Anticipo liquidado en el año anterior										\$912.000																			
										31 Anticipo del Año Siguiente (Si Existe, Liquida por el según Acuerdo Municipal) 40% Teorico Año										\$860.000																			
										32 SANCION EXTEMPORANEIDAD % Correccion Inscriptiva Otra Causa										\$332.000																			
										33 Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensación										\$0																			
										BASE																													
										34 Base para Intereses de Mora										\$97.000																			
										35 Menos Pagos Recibidos										\$0																			
36 Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$429.000																													
37 Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero										\$0																													
38 Valor A Pagar										\$429.000																													
39 Intereses de Mora										\$1.000																													
40 Total A Pagar Reglon (37-38+39)										\$430.000																													
Valor Pago										\$430.000																													
SECCION PAGO VOLUNTARIO										41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$0																			
										42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$430.000																			
Destino de Mi Aporte Voluntario																																							
F. FIRMAS										FIRMA DEL DECLARANTE										FIRMA DEL CONTADOR										<input checked="" type="checkbox"/> FIRMA DEL REVISOR FISCAL									
										NOMBRE										NOMBRE																			
										CEDULA										CEDULA																			

7.2. Desarrollo de la proyección de ingresos

Se ha elaborado una proyección de ingresos para la Empresa Transportes Gallegos Ltda. Para la vigencia 2019 con el fin de que de esta manera se logre llevar un control estructurado para el pago del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal. De igual manera se les otorgaran los formatos para la liquidación del impuesto en el respectivo municipio.

De acuerdo a que la empresa depende en más de un 70% de los ingresos obtenidos a través de clientes cuya actividad es la extracción de hidrocarburos, al verse afectada esta industria a nivel mundial, esto afectó directamente a la empresa, es por esta razón que se tomó como el valor de referencia principal las proyecciones en los precios del barril de petróleo.

Para la elaboración de la proyección de ingresos se ha recurrido a observar un histórico sobre el comportamiento de los precios del barril de petróleo y la proyección hecha según el banco mundial para cierre del año 2017 y el año 2018.

De acuerdo a lo anterior se planteó un crecimiento para la empresa, en consecuencia, al incremento del precio del barril de petróleo, y con base a lo anterior se realizó la proyección mes a mes para el año 2018 (Dinero, 2017).

BARRIL DE PETROLEO EN USD				
2015	2016	2017	2018	
33,67	51,68	55	60	
		6,04%	8,33%	

PROYECCION DE INGRESOS Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA AÑO 2018				
	2015	2016	2017	2018
INGRESOS				
TOTAL INGRESOS POR AÑO	10.044.875.564	4.310.869.621	4.243.216.194	4.596.676.102
INGRESOS COTA	1.775.365.970	873.999.235	1.184.099.331	1.282.734.805
INGRESOS VILLAVICENCIO	1.985.519.151	554.516.769	413.219.990	447.641.215
INGRESOS YOPAL	364.802.059	289.503.055	204.654.255	221.701.954
TOTAL				
ICA RETENIDO				2018
RETE ICA COTA	8.876.830	4.369.996	5.920.497	6.413.674
RETE ICA VILLAVICENCIO	3.971.038	1.109.034	826.440	895.282
RETE ICA YOPAL	3.648.021	2.895.031	2.046.543	2.217.020
TOTAL ICA RETENIDO				
IMPUESTO DE IND. Y COMERCIO 2018 COTA, VILLAVICENCIO Y YOPAL				
ICA COTA				529.000,00
ICA VILLAVICENCIO				149.000,00
ICA YOPAL				182.000,00
TOTAL A PAGAR POR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COTA, VILLAVICENCIO Y YOPAL AÑO GRAVABLE 2018				860.000,00

Formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de industria y comercio

El siguiente será el único formato válido para la presentación del impuesto de industria y comercio para los periodos a partir de marzo de 2018.

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
MUNICIPIO O DISTRITO:						Fecha máxima presentación
DEPARTAMENTO:						dd / mm / aaaa
AÑO GRAVABLE		SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual			ene-feb	mar-abr
					1	2
					3	4
					5	6
					7	8
OPCIÓN DE USO <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige N° _____ Fecha dd / mm / aaaa						
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL					
	2 CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N° _____ DV _____ Es Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>					
	3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN					
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN			DEPARTAMENTO		
B. BASE GRAVABLE	4 TELÉFONO		5 CÓDIGO ELECTRÓNICO		6 N° DE ESTABLECIMIENTOS	
					7. CLASIFICACIÓN	
	8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS					
	9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO					
	10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)					
	11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS					
C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES		13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS		14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	
	15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)		16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)			
	ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO		INGRESOS GRAVADOS	
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)				TARIFA (por mil)	
	ACTIVIDAD 2				IMPUESTO	
	ACTIVIDAD 3					
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACIÓN		NA	
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS				17. TOTAL IMPUESTO	
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	18 GENERACIÓN DE ENERGÍA		CAPACIDAD INSTALADA		kW	
	19 IMPUESTO LEY 58 DE 1981					
	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)					
	21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)					
	22 PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO					
	23 SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)					
	24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)					
	25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)					
	26 MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS					
	27 MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo					
	28 MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo					
	E. PAGO	29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR				
30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, Equile porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)						
31 SANCIONES. Extemporaneidad <input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál _____						
32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN						
33 TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)						
34 TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero						
35 VALOR A PAGAR						
36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)						
37 INTERESES DE MORA						
38 TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)						
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)		39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)				
		40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)				
		Destino de su aporte voluntario				
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE			FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>		
	NOMBRE			NOMBRE		
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>			C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.P.			
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS			ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO			
			FORMULARIO No.			
ESPACIO PARA CÓDIGO QR		ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO		

Liquidación impuesto industria y comercio Cota periodo 2018:

MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DECLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y									
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																			
Acuerdo Municipal Vigente																			
Municipio		COTA						Fecha Maxima de presentacion		30/03/2017									
Departamento		CUNDINAMARCA																	
Año Gravable		2018				Marque el Bimestre o Periodo Anual		Ene-Feb 0 1	Mar-Abr 0 2	May-Jun 0 3	Jul-Ago 0 4	Sep-Oct 0 5	Nov-Dic 0 6	Annual 7					
OPCION DE USO										DECLARACION INICIAL		SOLO PAGO		CORRECCION		Declaracion que Corrige No		Fecha:	
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE		1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:				TRANSPORTES GALLEGOS LTDA													
		2 C.C NIT TI CE				N° 880.071.313		DV 5		<input type="checkbox"/> Es Cosorob o Urb1 Temporal		<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazo Patrimonial							
		3 DIRECCION DE NOTIFICACION:				CALLE 8 BIS #1F 70													
		MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION				BOGOTA D.C		DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA									
4 TELEFONO		7426757		5. CORREO ELECTRONICO		dircontable@transgallegos.com		6. N° ESTABLECIMIENTOS		1		7. CLASE:		Regimen Comun					
B. BASE GRAVABLE		8 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais										\$ 4.596.676.000							
		9 Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 3.313.941.000							
		10 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 1.282.735.000							
		11 Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0							
		12 Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0							
		13 Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0							
		14 Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso Gravados										\$ 0							
15 Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo).										\$ 0									
16 Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11,12,13,14 y 15)										\$ 1.282.735.000									
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS		ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por M2)		IMPUESTO									
		ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4923		\$1.282.735.000		5*1000		\$6.414.000									
		ACTIVIDAD 2		0		\$0		10*1000		\$0									
		ACTIVIDAD 3		0		\$0		10*1000		\$0									
		OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$0		0		\$0									
TOTAL INGRESOS GRAVADOS				\$1.282.735.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO				\$6.414.000									
E. PAGO		18 GENERACION DE ENERGIA		0,0		CAPACIDAD INSTALADA		0,00		No		19. IMPUESTO LEY 56 DE 1991		\$0					
		20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+19) (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$6.414.000							
		21 Mas: Impuesto de Autos y Taxis (15% renglon 20)										\$0							
		22 Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0							
		23 Sobre tasa Bomberos (Ley 1575 de 2012) @ la ley, liquida la segun el Acuerdo Municipal										\$321.000							
		24 Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) @ la ley, liquida la segun el Acuerdo Municipal										\$0							
		25 Pateite Nocturna (40% del Renglon 20)										\$0							
		26 TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLO 20+21+22+23+24)										\$6.735.000							
		27 Menos Valor de Excepcion o Exoneracion sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0							
		28 Menos Retenciones que le practicaba a favor de este municipio en este periodo										\$6.414.000							
		29 Menos Atrib Retenciones Practicadas										\$0							
		30 Menos Anticipo liquidado en el año anterior										\$2.486.000							
		31 Anticipo del Año Siguiete (Si Existe, Liquida por el siguiente Acuerdo Municipal) 40% Teorico Año										\$2.694.000							
		32 SANCION TEMPORANEIDAD % Correccion Inexactitud Otra Causa										\$0							
		33 Menos Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devolucion o Compensacion										\$0							
		BASE		Base para intereses de Mora										\$0					
		34 Menos Pagos Recibidos										\$0							
35 Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$529.000									
36 Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero										\$0									
37 Valor A Pagar												\$529.000							
38 Intereses de Mora												\$0							
39 Total A Pagar Renglon (37-38+39)												\$529.000							
40 Valor Pago												\$529.000							
SECCION PAGO VOLUNTARIO		41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO										\$0							
		42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO										\$529.000							
Destino de Mi Aporte Voluntario																			
F. FIRMAS		FIRMA DEL DECLARANTE						FIRMA DEL CONTADOR				FIRMA DEL REVISOR FISCAL							
		NOMBRE						NOMBRE											
		CEDULA						CEDULA											

Liquidación impuesto industria y comercio Villavicencio periodo 2018:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META										SECRETARIA DE													
HACIENDA MUNICIPAL										DE DECLARACION Y LIQUIDACION													
PRIVADA ANUAL										FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y													
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																							
Acuerdo Municipal Vigente																							
Municipio										VILLAVICENCIO				Fecha Maxima de presentacion									
Departamento										META				30/03/2017									
Año Gravable										2018				Marque el Bimestre o Periodo Anual									
										Ene-Feb 0 1		Mar-Abr 0 2		May-Jun 0 3		Jul-Ago 0 4		Sep-Oct 0 5		Nov-Dic 0 6		Anual 7	
OPCION DE USO										<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCION				Declaracion que Corrige No									
														Fecha:									
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:										TRANSPORTES GALLEGOS LTDA												
	2 C.C NIT TI CE										N° 880.071.313		DV		5		<input type="checkbox"/> Es Cosubor o Urbá Temporal <input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazos Períodico						
	3 DIRECCION DE NOTIFICACION:										CALLE 8 BIS #1F 70												
	4 MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION										BOGOTA D.C		DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA								
B. BASE GRAVABLE	8 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El País										\$ 4.596.676.000												
	9 Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio										\$ 4.149.035.000												
	10 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)										\$ 447.641.000												
	11 Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos										\$ 0												
	12 Menos Ingresos Por Exportaciones										\$ 0												
	13 Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos										\$ 0												
	14 Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso Gravados										\$ 0												
	15 Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo).										\$ 0												
16 Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11,12,13,14 y 15)										\$ 447.641.000													
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS										CODIGO		INGRESOS GRAVADOS		TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO						
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)										4923		\$447.641.000		2*1000		\$895.000						
	ACTIVIDAD 2										0		\$0		10*1000		\$0						
	ACTIVIDAD 3										0		\$0		10*1000		\$0						
	OTRAS ACTIVIDADES										VER DESAGREGACION		\$0		0		\$0						
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS										\$447.641.000		17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$895.000								
D. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	18 GENERACION DE ENERGIA										0,00		CAPACIDAD INSTALADA		0,00		19. IMPUESTO LEY 56 DE 1991		\$0				
	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17+18) (Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (renglon 22 por tarifa)										\$895.000												
	21 Mas: Impuesto de Autos y Vehículos (15% renglon 20)										\$0												
	22 Pago por utilidades Comerciales Adicionales del Sector Financiero										\$0												
	23 Sobre tasa Bomberos (Ley 1575 de 2012) @ la ley, liquida la segun el Acuerdo Municipal										\$45.000												
	24 Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) @ la ley, liquida la segun el Acuerdo Municipal										\$0												
	25 Pateite Nocturna (40% del Renglon 20)										\$0												
	26 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20+21+22+23+24)										\$940.000												
	27 Menos Valor de Exención o Exoneración sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos										\$0												
	28 Menos Retenciones que le practicaba a favor de este municipio en este periodo										\$820.000												
	29 Menos Atrib Retenciones Practicadas										\$0												
	30 Menos Anticipo liquidado en el año anterior										\$347.000												
	31 Anticipo del Año Siguiete (Si Existe, Liquida por el año segun el Acuerdo Municipal) 40% Teorico Año										\$376.000												
	32 SANCION TEMPORANEIDAD % Correccion Inexactitud Otra Causa										\$0												
	33 Menos Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devolucion o Compensacion										\$0												
	E. PAGO	BASE Base para intereses de Mora										\$0											
		34 Menos Pagos Recibidos										\$0											
35 Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)										\$ 149.000													
36 Total Saldo A Favor (Renglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero										\$0													
37 Valor A Pagar										\$149.000													
38 Intereses de Mora										\$0													
39 Total A Pagar Renglon (37-38+39)										\$149.000													
40 Valor Pago										\$149.000													
SECCION PAGO VOLUNTARIO										41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO				\$0									
										42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO				\$149.000									
										Destino de Mi Aporte Voluntario													
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE										FIRMA DEL CONTADOR				<input checked="" type="checkbox"/> FIRMA DEL REVISOR FISCAL								
	NOMBRE										NOMBRE												
	CEDULA										CEDULA												

Liquidación impuesto industria y comercio Yopal periodo 2018:

MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE HACIENDA MUNICIPAL PRIVADA ANUAL										SECRETARIA DE DECLARACION Y LIQUIDACION FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y						
PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																
Acuerdo Municipal Vigente																
Municipio	YOPAL									Fecha Maxima de presentacion						
Departamento	CASANARE									16/04/2018						
Año Gravable	2018 Marque el Bimestre o Periodo Anual									Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Sep-Oct	Nov-Dic	Anual
										0 1	0 2	0 3	0 4	0 5	0 6	7
OPCION DE USO <input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCION										Declaracion que Corrige No						
										Fecha:						
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:					TRANSPORTES GALLEGOS LTDA										
	2 C.C NIT TI CE					N°	830.071.313	DV	5	<input type="checkbox"/> Es Contribuyente Urbano Temporal		<input type="checkbox"/> Realiza Actividades A Trazo Patrimonial				
	3 DIRECCION DE NOTIFICACION:					CALLE 8 BIS #1F 70										
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION					BOGOTA D.C				DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA				
B. BASE GRAVABLE	4 TELEFONO		7426757		5. CORREO ELECTRONICO		dirontable@transgallegos.com		6. N° ESTABLECIMIENTOS		1		7. CLASE:		Regimen Comun	
	8 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Periodo En Todo El Pais											\$ 4.596.676.000				
	9 Menos: Total ingresos obtenidos fuera del Municipio											\$ 4.374.974.000				
	10 Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en este Municipio (Renglon 8 menos 9)											\$ 221.702.000				
	11 Menos Ingresos Por Devoluciones, Rebajas y Descuentos											\$ 0				
	12 Menos Ingresos Por Exportaciones											\$ 0				
	13 Menos Ingresos Por Venta de Activos Fijos											\$ 0				
14 Menos Ingresos Por Actividades Excluidas o No Sujetas y otros Ingreso Gravados											\$ 0					
15 Menos Ingresos Por Actividades Exentas En Este Municipio o (Por Acuerdo).											\$ 0					
16 Total Ingresos Gravables (Renglon 10 Menos 11, 12, 13, 14 y 15)											\$ 221.702.000					
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO		INGRESOS GRAVADOS			TARIFA (Por Mil)		IMPUESTO						
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4923		\$221.702.000			10*1000		\$2.217.000						
	ACTIVIDAD 2		0		\$0			10*1000		\$0						
	ACTIVIDAD 3		0		\$0			10*1000		\$0						
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACION		\$0			0		\$0						
TOTAL INGRESOS GRAVADOS					\$221.702.000			17. TOTAL DEL IMPUESTO		\$2.217.000						
D. IMPUESTOS	18 GENERACION DE ENERGIA		00		CAPACIDAD INSTALADA			000		19. IMPUESTO LEY 54 DE 1991		\$0				
	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglon 17 + 19) Impuesto de Industria y Comercio y Servicios (Renglon 22 por tarifa)											\$2.217.000				
	21 Mas: Impuesto de Autos y Vehiculos (15% Reiglon 20)											\$0				
	22 Pago por multas, Comerciales, Adicionales del Sector Financiero											\$0				
	23 Sobre tasa Bomberos (Ley 1575 de 2012) @ la ley, liquida la segun el Acuerdo Municipal											\$111.000				
	24 Sobre tasa de Seguridad (Ley 1421 de 2011) @ la ley, liquida la segun el Acuerdo Municipal											\$0				
	25 Parte Nocturna (40% del Reiglon 20)											\$0				
	26 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLON 20 + 21 + 22 + 23 + 24)											\$2.328.000				
	27 Menos: Valor de Excepcion o Exoneracion sobre el Impuesto y No sobre los Ingresos											\$0				
	28 Menos: Rendimientos que le pagaron a favor de este municipio en este periodo											\$2.217.000				
	29 Menos: Auto Retencion Practicadas											\$0				
	30 Menos: Anticipo liquidado en el año anterior											\$860.000				
	31 Anticipo del Año Siguiente (Si Existe, Liquida por el siguiente Acuerdo Municipal) 40% Tercer año											\$931.000				
	32 SANCION EXTEMPORANEIDAD X Correccion de actividad Otra Cual: _____											\$0				
	33 Menos: Saldo a Favor del periodo Anterior Sin Devoluciones o Compensaciones											\$0				
	BASE Base para Intereses de Mora											\$0				
	34 Menos Pagos Recibidos											\$0				
	35 Total Saldo A Cargo (Renglon 26-27-28-29-30+31+32-33-34)											\$182.000				
	36 Total Saldo A Favor (Reiglon 25-26-27-28-29-30+31+32-33-34) Si el Resultado es menor a cero											\$0				
E. PAGO	37 Valor A Pagar											\$182.000				
	38 Intereses de Mora											\$0				
	39 Total A Pagar Reiglon (37-38+39)											\$182.000				
	40 Valor Pago											\$182.000				
SECCION PAGO VOLUNTARIO		41. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO											\$0			
		42. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO											\$182.000			
Destino de Mi Aporte Voluntario																
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE					FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA DEL REVISOR FISCAL										
	NOMBRE					NOMBRE										
	CEDULA					CEDULA										

8. Propósito

Mediante el desarrollo del estudio de caso se logró analizar y evidenciar que una de las razones por la cual la empresa Transportes Gallegos Ltda., no se estaba cumpliendo con la obligación formal y sustancial del impuesto de industria y comercio en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal, es principalmente por la mala asesoría tributaria que de momento recibió la Gerencia de la empresa, pues teniendo en cuenta que el cliente principal de la empresa pertenece al régimen gran contribuyente y que este le practicaba las retenciones del impuesto de Industria y comercio, el valor a pagar por el impuesto realmente era muy poco al descontar las retenciones en la liquidación del Impuesto y que en comparación con las sanciones e intereses que hoy en día pagara la empresa no habría sido un valor muy significativo. A su vez, en el análisis realizado se evidenció que la crisis económica que afronta la empresa desde hace 5 años según el análisis a sus estados financieros y que tiene origen en la crisis del sector petróleo, junto con la falta de una adecuada planeación tributaria del Impuesto en mención, fueron también dos razones que dieron origen al incumplimiento con las obligaciones fiscales.

Al evidenciar las razones que dan origen al Incumplimiento con el impuesto por parte de la empresa y con el fin de dar solución a la problematización el grupo de trabajo encuentra la solución, siendo esta la Planeación tributaria del Impuesto de Industria y comercio en la empresa.

Al realizar la planeación tributaria del Impuesto de Industria y comercio en la empresa Transportes Gallegos Ltda., para los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal se logró proporcionar una herramienta a la empresa que le permitirá actuar de forma preventiva y oportuna ante sus obligaciones tributarias, de igual forma con esa herramienta la empresa podrá evitar posibles sanciones e intereses moratorios que afecten de forma negativa sus utilidades, a su vez le permitirá hacerse a beneficios tributarias que otorgan las entidades administrativas como las Secretarías de hacienda, con la realización de la planeación tributaria en mención el grupo de trabajo logró desarrollar un conocimiento previo adquirido durante la especialización en planeación tributaria, logró construir conocimiento y dar solución a una problematización que afectaba a la empresa, al estado y a la misma profesión como lo es la contaduría pública, obteniendo de esta forma el cumplimiento de sus objetivos.

Referencias

- Reviso. (2002-2017). *Reviso.com*. Obtenido de Que son los impuestos:
<https://www.reviso.com/es/que-son-los-impuestos>
- Romero Hernández, A. (2010). La planeación tributaria y financiera en la consecución de un mismo fin "maximizar utilidades"
<http://revistas.curnvirtual.edu.co/index.php/aglala/article/view/717>
- Piza, J. R. (2008). *El Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros*. Bogotá: Universidad Externado De Colombia.
- SHD, S. d. (17 de Enero de 2010). *Secretaria de Hacienda Bogotá*. Obtenido de Impuesto de industria y comercio: <http://www.shd.gov.co/shd/>
- Burbano, J. (2014). *Presupuestos*. Cali.
- conceptodefinicion.de. (2015). <http://conceptodefinicion.de>. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de>:
<http://conceptodefinicion.de/observacion/>
- emprendepyme.net. (2013). *emprendepyme.net*. Obtenido de emprendepyme.net:
<https://www.emprendepyme.net/que-es-un-presupuesto.html>
- gestio.suport.org. (2011). <http://gestio.suport.org>. Obtenido de <http://gestio.suport.org>:
http://gestio.suport.org/index.php?option=com_content&view=article&id=105%3Aque-es-el-pla-estrategic&catid=34%3Apmf-activitats&Itemid=44&lang=es
- Kuhn, E. (18 de Septiembre de 2004). *Método o Metodología*. Obtenido de Método o Metodología:
<http://erikakuhn.blogspot.com.co/p/metodo-o-metodologia.html>
- Stake, P. (1998). *El Estudio de Casos*. Obtenido de El Estudio de Casos:
https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Est_Casos_documento.pdf
- Yin, P. (1989). *El Estudio de Casos*. Obtenido de El Estudio de Casos:
https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Est_Casos_documento.pdf
- Legis* .Recuperado de
[http://legal.legis.com.co/document/legcol/legcol_225b86585caa44dd8abbe4eab4c520b2/ley-1819-de-diciembre-29-de-2016?text=articuloprincipal_\\$norma%7Cley%201819%20de%202016%20articulo%201%7C%7Carticulo_\\$norma%7Cley%201819%20de%202016%20articulo%201&type=qe&hit=1](http://legal.legis.com.co/document/legcol/legcol_225b86585caa44dd8abbe4eab4c520b2/ley-1819-de-diciembre-29-de-2016?text=articuloprincipal_$norma%7Cley%201819%20de%202016%20articulo%201%7C%7Carticulo_$norma%7Cley%201819%20de%202016%20articulo%201&type=qe&hit=1)
 Ley 97 de 1913, ley 14 de 1983,

Acuerdo No 24 de Diciembre 30 de 2010 municipio de Cota

Acuerdo No 30 de Diciembre de 2008 municipio de Villavicencio

Acuerdo No 13 de Diciembre 9 de 2016.

Dinero (2017). dinero.com. Obtenido de dinero.com:

<https://http://www.dinero.com/economia/articulo/proyecciones-del-precio-del-petroleo-y-materias-primas-2017/245495>

Lista de tablas

Tabla 1 Hoja de observación	43
Tabla 2 Formato de entrevista	45
Tabla 3 Lista de chequeo	47
Tabla 4 Formato análisis de la información método observación.....	51
Tabla 5 Análisis de información de los tres métodos.....	53
Tabla 6 Hoja de observación	67
Tabla 7 Lista de chequeo	70
Tabla 8 Formato análisis de la información método observación.....	72
Tabla 9 Análisis de información de los tres métodos.....	74

Lista de gráficos

Gráfico 1 Organigrama	26
Gráfico 2 Elementos del impuesto	29
Gráfico 3 Acuerdos municipales	31
Gráfico 4 Impuestos	33
Gráfico 5 Modelo del estado de situación financiera	56
Gráfico 6 Modelo estado de resultados integrales	57
Gráfico 7 Estado de situación financiera	79
Gráfico 8 Estado de resultados integrales.....	80

Anexos 1

Entrevistas Realizadas:

Entrevista Realizada

Nombre: Luis Carlos Gutiérrez Casas

Teléfono: 742 6747 Ext 313

Cargo: Director Contable

1. ¿Qué experiencia tiene en la parte contable?

Respuesta: “Soy Contador Público con Especialización en Tributaria y un diplomado en implementación de NIIF, Tengo más de 30 años de experiencia en la parte contable y financiera.”

2. ¿Sabe usted a qué obligaciones tributarias debe responder Transportes Gallegos Ltda.?

Respuesta: “La empresa tiene obligaciones tributarias formales como lo son la presentación de las declaraciones tributarias, la obligación de expedir factura y entregarla al adquirente de bienes y servicios, la de llevar la contabilidad, la de suministrar información ocasional o regularmente a las entidades de control del Estado, y a su vez también tiene una obligación sustancial que básicamente es el pago de los Impuestos municipales, departamentales y nacionales cuando así corresponda.”

3. ¿Sabe usted si actualmente se cumple con la obligación formal y sustancial del impuesto de (ICA) en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal en la empresa Transportes Gallegos Ltda.?

Respuesta: “Realmente se cumple con este Impuesto en la ciudad de Bogotá, pero en los municipios mencionados no se cumple a cabalidad, sin embargo la empresa si ha estado contestando a cada uno de los requerimientos que nos han llegado por parte de los municipios de Cota,

Villavicencio, y Yopal.”

4. ¿Sabe usted la razón por la cual no se está liquidando, presentando, y pagando el Impuesto de Industria y comercio en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal?

Respuesta: “Sí básicamente la empresa viene pasando por una crisis económica en los últimos 5 años, debido a la conocida crisis en el sector petrolero que tiene relación directa con nuestro objeto social y esto ha representado la reducción de personal en el área contable por lo cual se ha buscado atender las tareas y procesos inmediatos, adicional a esto la falta de una planeación tributaria con el impuesto de Industria y comercio considerando que cada municipio maneja una diferente normatividad, tasas y procedimientos, y también la falta de un presupuesto que nos permita proyectarnos para poder cumplir con los pagos del impuesto de Industria y comercio en los municipios correspondiente Sabiendo que en casi todos los municipios se debe pagar en el los meses de inicio de cada año. Es por esta razón que existe un interés por parte de la gerencia y de todo el departamento contable para darle una pronta solución a este tema mediante la Implementación de los procesos adecuados para cumplir a cabalidad con la obligación formal y sustancial del Impuesto en los municipios correspondientes.”

5. ¿Sabe usted qué sanciones acarrea para la empresa la no declaración y pago de este impuesto?

Respuesta: “Si lo sé, y en diferentes oportunidades se lo he dado a saber a la gerencia de la empresa así como a los accionistas, y ya se han contestado requerimientos de las secretarías de hacienda de diferentes municipios de los cuales se han tenido que pagar el impuesto a cargo, sanciones, intereses y hasta sanciones por no inscribir la actividad en las respectivas secretarías de hacienda.”

Entrevista Realizada**Nombre: Amanda Bedoya Plaza****Teléfono: 320 902 7445****Cargo: Analista Contable****1. ¿Qué experiencia tiene en la parte contable?**

Respuesta: “Análisis y conciliación de cuentas contables, causación cuentas por cobrar, seguimiento y cobro de cartera, análisis de planillas de liquidación de gastos de viajes, registro contable de diferentes documentos, control y estadísticos de facturación mensual, transmisión de informes a entes externos, apoyo contable a otras áreas de la empresa.”

2. ¿Sabe usted a qué obligaciones tributarias debe responder Transportes Gallegos Ltda.?

Respuesta: “Impuestos de Renta, IVA, Cree, Ica, Predial.”

3. ¿Sabe usted si actualmente se cumple con la obligación formal y sustancial del impuesto de (ICA) en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal en la empresa Transportes Gallegos Ltda.?

Respuesta: “En los tres municipios se cumple con la obligación sólo cuando llegan los requerimientos de cada municipio.”

4. ¿Sabe usted la razón por la cual no se está liquidando, presentando, y pagando el Impuesto de Industria y comercio en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal?

Respuesta: “Personalmente considero que se debe a desorden administrativo seguido del pretexto de que no hay liquidez para cubrir los pagos sin evidenciar que posteriormente se deben pagar con excedentes por sanciones y mora.”

5. ¿Sabe usted qué sanciones acarrea para la empresa la no declaración y pago de este impuesto?

Respuesta: “Acarrea sanciones por no presentación, extemporaneidad e intereses de mora por cada mes que se deje pasar.”

Entrevista Realizada

Nombre: Nelson Enrique Lasso Quiroga

Teléfono: 314 462 8675

Cargo: Analista Contable

1. ¿Qué experiencia tiene en la parte contable?

Respuesta: “Tengo 5 años de experiencia en la parte contable trabajando con entidades financieras y con empresas de servicio de transporte, desempeñándome principalmente en la parte de Impuestos, análisis a estados financieros, cuentas por pagar y cuentas por cobrar .”

2. ¿Sabe usted a qué obligaciones tributarias debe responder Transportes Gallegos Ltda.?

Respuesta: “La empresa debe responder a obligaciones tributarias como lo son la presentación liquidación y pago de los diferentes impuestos nacionales, departamentales y municipales según lo aplicado a su actividad de prestación de servicio de transporte, así como también la obligación tributaria de presentar y brindar la información que las entidades de control del estado requieran para sus procesos.”

3. ¿Sabe usted si actualmente se cumple con la obligación formal y sustancial del impuesto de (ICA) en los municipios de Cota, Villavicencio y Yopal en la empresa Transportes Gallegos Ltda.?

Respuesta: “desde que yo estoy trabajando para la empresa se ha tratado de cumplir con todas las obligaciones con el Estado, pero desafortunadamente la crisis por la que atraviesa la empresa y el alto nivel impositivo para las empresas de transportes ha dificultado para que se cumpla en su totalidad con las obligaciones tributarias especialmente con el impuesto de (ICA), aun cuando se cumple con este impuesto en la ciudad de Bogotá y se vienen contestando todos los requerimientos que nos han llegado.”

4. ¿Sabe usted la razón por la cual no se está liquidando, presentando, y pagando el Impuesto de Industria y comercio en los Municipios de Cota, Villavicencio y Yopal?

Respuesta: “yo podría atribuir esta razón a diferentes causas dentro de las principales podría decir que esta la falta de una planeación tributaria considerando que de tenerla, la empresa podría notar que en muchas oportunidades la liquidación del impuesto arroja un saldo a favor o un impuesto por pagar no tan alto, sabiendo que gran parte del impuesto ya fue pagado mediante el anticipo que se viene pagando como lo es la retención por ICA que le practican los clientes a la empresa, por otro lado la falta de un mejor manejo al flujo de efectivo de la empresa y la falta de un presupuesto que le permita fijar unas fechas de pagos a los impuestos.”

5. ¿Sabe usted qué sanciones acarrea para la empresa la no declaración y pago de este impuesto?

Respuesta: “Si, sé que cuando la declaración de ICA no es presentada dentro de los plazos establecidos en los diferentes estatutos tributarios o acuerdos municipales se deberá pagar una sanción por extemporaneidad y adicional a ello el pago de unos intereses.”